



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 2 de abril de 2019	Sesión 17

SUMARIO

ASISTENCIA	31
INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	
Intervención de la ciudadana Emma Candia Estrada, desde la tribuna.....	31
ORDEN DEL DÍA	32
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	56
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, por el que comunica la designación de la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del PRD, como Consejera Propietaria del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. De enterado, comuníquese.	63

-De la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del PT, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de garantizar recursos para asuntos migratorios.	63
-De la diputada Luz Estefanía Rosas Martínez, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9, 12 fracción IX, 21 fracción XV, 31 fracción VII, 56, nombre del Título Quinto y del capítulo único, 57, 58, 59 y 60; asimismo, se adiciona al Título Quinto el Capítulo Segundo y los artículos 61, 62 y 63, todos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.	64
-Del diputado José Ricardo Gallardo Cardona, por la que solicita el retiro del punto de acuerdo para exhortar a la Ssa a implantar acciones encaminadas a reforzar las campañas de vacunación e informar del peligro que implica ceder ante la desinformación propagada por las estrategias anti inmunización.	64
-Del diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64; el artículo 65; el segundo párrafo de la fracción III y el antepenúltimo párrafo del artículo 84; y el segundo párrafo del artículo 130, todos de la Ley del Seguro Social.	64
-De la diputada Silvia Garza Galván, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a fin de incluir el concepto de acciones voluntarias.	65
-De la diputada Ana Priscila González García, de MC, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	65
-De la diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción X al artículo 1; la fracción XII al artículo 3; la fracción VI, al artículo 14; la fracción X, al artículo 19; y un segundo párrafo al artículo 34; y se reforman la denominación del Capítulo V, del Título Tercero; el artículo 33; y el artículo 35, todos de la Ley General de Desarrollo Social.	65
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	66
Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por medio de las cuales remite:	
-El Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2018. Se remite a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.	66
-El Informe Anual de Resultados de Gestión 2018. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.	66

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante las cuales remite:

-Información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de febrero de 2019, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de 2018. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 67

-Información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de febrero de 2019; información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas e información sobre la evolución de la recaudación para el mes de febrero de 2018. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 72

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que remite los siguientes documentos, en cumplimiento del artículo 42, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 72

a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020;

b) Los escenarios, sobre las principales variables macroeconómicas para el año 2020: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;

c) Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit; y

d) La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

Se remiten a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 73

Del Servicio de Administración Tributaria, por medio de la cual se informa que, durante el mes de febrero de 2019, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, únicamente destinó bienes aptos para su uso y consumo. Se remite a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento. 73

Del Despacho Ernst & Young, con el cual remite copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 74

De la Cámara de Senadores, con las que:

-Informa la modificación del calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. De enterado. 74

-Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes General de Sociedades Mercantiles, Orgánica de la Administración Pública Federal, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Vivienda, y General de Educación. De enterado, queda concluido su proceso legislativo y se remite a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para su conocimiento. 75

De la Secretaría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la que remite copia certificada de la resolución mediante la cual el Consejo General ejerce la facultad de atracción y se fijan los criterios tendientes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda, así como para contribuir a evitar acciones que generen presión sobre el electorado durante los procesos electorales locales ordinarios 2018-2019 en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas, Quintana Roo y en el proceso local extraordinario del estado de Puebla. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. 75

Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con las que remite:

-El Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de interés nacional correspondiente a 2019. Se remite a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento. 76

-El Informe de actividades 2018. Se remite a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento. 84

De Petróleos Mexicanos, por medio de la cual remite el Informe anual de los costos y gastos devengados de exploración y extracción 2018. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. 84

De la Secretaría de Gobernación, por las que remite dieciocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

-Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover acciones para prevenir la generación de residuos y su gestión integral adecuada; así como la educación y capacitación continuas de personas, grupos u organizaciones de todos los sectores de la sociedad, con el objeto de modificar los hábitos negativos en la producción y consumo de bienes que impactan negativamente en el medio ambiente. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . 85

- Por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a realizar las acciones necesarias para generar medidas de prevención y de minimización de muerte, a fin de proteger a las poblaciones de quirópteros, así como de la avifauna, afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento. **87**
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar campañas informativas sobre los procedimientos a seguir para la revalidación de estudios realizados en el extranjero. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento. **88**
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriados su acceso y tránsito al sistema nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento. **90**
- Por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil para que elabore, estructure y proporcione campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y media superior, sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia de desastres naturales y capacitaciones básicas para brindar primeros auxilios. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento. . . **92**
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a dar cumplimiento al “Convenio de colaboración para el reforzamiento y ampliación de los sistemas de alertamiento sobre sismos en el país, en el marco del proyecto de la Red Sísmica Mexicana segunda fase”. Se remite a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento. **93**
- Por el que se pronuncia en contra de las definiciones “transexual” y “transgénero” como una incongruencia o disforia de género, dada en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), de la Organización Mundial de la Salud. Se remite a la Comisión de Juventud, para su conocimiento. **96**
- Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, solicitar al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, la inscripción de la Gran Pirámide de Cholula y al Santuario de la Virgen de los Remedios, en la lista Representativa de Patrimonio Cultural de la Humanidad. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento. **98**
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a vigilar y supervisar que en todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional, particularmente del tipo básico y medio superior, se observe la prohibición contenida en el lineamiento decimotercero de los lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2014. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento. **100**

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a identificar el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implemente acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento. **101**
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que haga públicas las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, contenidas en el Primer Informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2017. Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. **104**
- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte. Se remite a la Comisión de Deporte, para su conocimiento. **105**
- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a atender la problemática de desabasto de agua que sufren las colonias del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento. **107**
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales. Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. **109**
- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a fortalecer las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. **110**
- Por el que se exhorta al Comisionado General de la Policía Federal, salvaguardar la integridad de las personas, en las zonas fronterizas, las aduanas, garitas, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas y los medios de transporte que operen en las vías de comunicación, a fin de garantizar la integridad física de los migrantes. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. **112**
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fortalecer las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes. Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. **113**
- Por el que se exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado de Puebla a que haga público un informe pormenorizado de los avances en la investigación del secuestro y homicidio de José Andrés Larrañaga Canalizo. Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. **113**

De la Fiscalía General de la República, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

-Relativo a implementar las medidas necesarias para proporcionar la atención inmediata a los indígenas desplazados del estado de Chiapas, de manera particular, los del ejido Puebla, del municipio de Chenalhó. Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento. **114**

-Por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas de México. Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento. **115**

Del Sistema Nacional DIF y de la Secretaría de Salud de Baja California Sur, con la que remiten dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para que se implementen acciones para la asistencia social y el otorgamiento de estancia a los niños y adolescentes, así como acciones de vigilancia epidemiológica de los migrantes que transiten el territorio nacional. Se remiten a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. **116**

De la Fiscalía General del Estado de Veracruz, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. **118**

De la Secretaría de Medio Ambiente de los estados de Coahuila y de Quintana Roo, con las que remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se fortalezcan en las entidades federativas las acciones para la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat. Se remiten a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento. **119**

De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, sobre el cumplimiento de medidas y acciones en atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. **120**

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por las que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

-Por el que se exhorta a las entidades federativas y municipales del país, a integrar en sus planes de desarrollo estatales y municipales, así como sus presupuestos para el ejercicio fiscal 2019, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y equipamiento urbano, así como a las instalaciones abiertas del manual mencionado. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. **120**

-Por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales a promover políticas y medidas tendentes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.	121
-Por el que se exhorta a las 32 entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, establezcan las acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	123
De la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Durango, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al saneamiento del Lago de Chapala y del Río Lerma Santiago. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.	124
De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México. Se remite a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento.	125
De la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para asegurar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.	125
De la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.	128
Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para establecer acciones que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	130
De la Comisión Nacional del Agua, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua, en la región hidrológico-administrativa del pacífico sur. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.	131

SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado Cipriano Charrez Pedraza, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese. .	133
---	-----

MINUTAS**LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. **134**

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión. **134**

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 54 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. **137**

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **138**

DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de junio de cada año, como el “Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. . . . **141**

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para dictamen. **141**

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción IX al artículo 6 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para dictamen. **142**

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, 22 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. **142**

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES**LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL**

Del Congreso de Baja California, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso f) a la fracción VIII del artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional. Se turna a la Comisión Trabajo y Previsión Social, para dictamen. **142**

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 66 y 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen. **143**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 8, 20 y 21 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **144**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **145**

INICIATIVAS DE LOS SENADORES**LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LEY FEDERAL DE DERECHOS Y LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Cambio Climático, presentada por la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **147**

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso al artículo 2, fracción I de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de MC. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **162**

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO**

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se recibió el acuerdo por el que se modifica el calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Se aprueba, comuníquese. **165**

SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo para celebrar una sesión solemne con motivo de la conmemoración del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar. Se aprueba, comuníquese. **166**

EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE LA UAM, PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO DE HUELGA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que la Cámara de Diputados, con pleno respeto a la autonomía universitaria, exhorta a las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana, para solucionar el conflicto de huelga que acontece en dicha universidad. Se aprueba, comuníquese. **168**

SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo para celebrar una sesión solemne con motivo de la Conmemoración del Aniversario de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz. Se aprueba, comuníquese. . . .

168

VOLUMEN II

SE MODIFICAN LOS RESOLUTIVOS DE LOS ACUERDOS DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se modifican los resolutivos de los acuerdos de las convocatorias para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Se aprueba. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

171

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DE AGUAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales.

173

DECLARA EL 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA NACIÓN PLURICULTURAL”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 12 de octubre de cada año como “Día de la Nación Pluricultural”.

197

DECLARA EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL GLAUCOMA”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el primer sábado del mes de junio de cada año, como el “Día Nacional del Glaucoma”.

209

DECLARA EL 29 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 29 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”..... 220

DECLARA EL 9 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS COSTAS Y MARES MEXICANOS”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Costas y Mares Mexicanos”..... 233

DECLARA EL 9 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA ADOPCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de abril de cada año, como el “Día Nacional de la Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes”..... 246

DECLARA LA SEGUNDA SEMANA DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL PARA PREVENIR EL SOBREPESO, LA OBE-SIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara la segunda semana de noviembre de cada año, como la “Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria”..... 258

DECLARA EL 6 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD Y SALUD FÍSICA”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 6 de abril de cada año como “Día del Deporte, la Actividad y Salud Física”..... 272

DECLARA EL 21 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA CULTURA MAYA”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de diciembre de cada año, como el “Día Nacional de la Cultura Maya”.....

286

DECLARA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL POR LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 30 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional por la reducción de las desigualdades”.....

298

DECLARA EL 17 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 17 de agosto de cada año, como el “Día Nacional de las Abejas”.....

311

DECLARA EL 28 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 28 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas Sordas”.....

322

VOLUMEN III

DECLARA EL 7 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 7 de febrero de cada año, como “Día Nacional de la Vivienda”.....

335

DECLARA EL 10 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL REDACTOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 10 de abril de cada año, como el “Día Nacional del Redactor de los Medios de Comunicación”. 346

DECLARA EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 2 de junio de cada año, como “Día Nacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria”. 357

DECLARA LA TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara la tercera semana de diciembre de cada año, como la “Semana Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas”. 372

DECLARA EL 31 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER COLORRECTAL”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 31 de marzo de cada año, como el “Día Nacional Contra el Cáncer Colorrectal”. 383

DECLARA LA SEGUNDA SEMANA DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE Y SUS COMPONENTES”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara la segunda semana de junio de cada año, como la “Semana Nacional del Donante de Sangre y sus Componentes”. 394

DECLARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE COMO EL “DÍA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE QUEMADURAS”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el día 26 de octubre como el “Día Nacional de Prevención de Quemaduras”.....

405

DECLARA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA LIBRE Y DEL LUCHADOR PROFESIONAL MEXICANO”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha Libre y del Luchador Profesional Mexicano”.....

417

DECLARA EL 11 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL PARKINSON”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 11 de abril de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Parkinson”.....

428

DECLARA EL PRIMER MIÉRCOLES DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA SALUD MENTAL MATERNA”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el primer miércoles de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Mental Materna”.....

440

DECLARA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL LINFOMA NO HODGKING Y LINFOMA HODGKING”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 15 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Linfoma No Hodgking y Linfoma Hodgking”.....

453

DECLARA EL 9 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer Cervicouterino”..... 464

VOLUMEN IV

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal. 475

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 492

A consulta de la Presidencia, la asamblea autoriza que se dispensen los trámites de los dictámenes que recibieron publicidad y se sometan a discusión y votación de inmediato..... 510

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

La Presidencia anuncia que, en relación con los dictámenes de la Comisión de Gobernación y Población, se realizarán votaciones sucesivas hasta por dos minutos. 511

DECLARA EL 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA NACIÓN PLURICULTURAL”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 12 de octubre de cada año como “Día de la Nación Pluricultural”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales..... 511

DECLARA EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL GLAUCOMA”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el primer sá-

bado del mes de junio de cada año, como el “Día Nacional del Glaucoma”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **513**

DECLARA EL 29 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 29 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. . . . **514**

DECLARA EL 9 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS COSTAS Y MARES MEXICANOS”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Costas y Mares Mexicanos”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **516**

DECLARA EL 9 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA ADOPCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de abril de cada año, como el “Día Nacional de la Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. . . **516**

DECLARA LA SEGUNDA SEMANA DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL PARA PREVENIR EL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara la segunda semana de noviembre de cada año, como la “Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **516**

DECLARA EL 6 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD Y SALUD FÍSICA”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 6 de abril de cada año como “Día del Deporte, la Actividad y Salud Física”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **517**

DECLARA EL 21 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA CULTURA MAYA”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de di-

ciembre de cada año, como el “Día Nacional de la Cultura Maya”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **517**

DECLARA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL POR LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 30 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional por la reducción de las desigualdades”. Aprobado. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **518**

DECLARA EL 17 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 17 de agosto de cada año, como el “Día Nacional de las Abejas”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **518**

DECLARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 28 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas Sordas”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **518**

DECLARA EL 7 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 7 de febrero de cada año, como “Día Nacional de la Vivienda”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **519**

DECLARA EL 10 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL REDACTOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 10 de abril de cada año, como el “Día Nacional del Redactor de los Medios de Comunicación”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. . . . **519**

DECLARA EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 2 de

junio de cada año, como “Día Nacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **519**

DECLARA LA TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara la tercera semana de diciembre de cada año, como la “Semana Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **520**

DECLARA EL 31 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER COLORRECTAL”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 31 de marzo de cada año, como el “Día Nacional Contra el Cáncer Colorrectal”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **520**

DECLARA LA SEGUNDA SEMANA DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE Y SUS COMPONENTES”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara la segunda semana de junio de cada año, como la “Semana Nacional del Donante de Sangre y sus Componentes”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **520**

DECLARA EL 26 DE OCTUBRE COMO EL “DÍA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE QUEMADURAS”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 26 de octubre como el “Día Nacional de Prevención de Quemaduras”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **521**

DECLARA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA LIBRE Y DEL LUCHADOR PROFESIONAL MEXICANO”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha Libre y del Luchador Profesional Mexicano”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **521**

DECLARA EL 11 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL PARKINSON”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 11 de abril de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Parkinson”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **521**

DECLARA EL PRIMER MIÉRCOLES DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA SALUD MENTAL MATERNA”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el primer miércoles de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Mental Materna”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **522**

DECLARA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL LINFOMA NO HODGKING Y LINFOMA HODGKING”

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 15 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Linfoma No Hodgking y Linfoma Hodgking”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **522**

DECLARA EL 9 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO”.

A votación el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año, como el “Día Nacional de la lucha contra el Cáncer Cervicouterino”. Aprobado. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. **522**

LEY DE AGUAS NACIONALES

A discusión el dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales. **523**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, hace uso de la voz:

-El diputado Feliciano Flores Anguiano, de Morena. **523**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

-El diputado Oscar Bautista Villegas, del PVEM.	524
-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD..	525
-El diputado Mario Alberto Ramos Tamez, de MC.	526
-El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del PT.	527
-El diputado Héctor Joel Villegas González, del PES.	528
-El diputado Juan Francisco Espinoza Eguia, del PRI.	528
-La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN.	529
-La diputada Leticia Díaz Aguilar, de Morena.	530

Para expresarse a favor, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Nohemí Alemán Hernández, del PAN.	531
-El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz, del PES.	532
-La diputada Claudia Yáñez Centeno y Cabrera, de Morena.	533

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . .	534
---	------------

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal.	534
---	-----

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, hace uso de la palabra:

-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN.	534
---	-----

Para establecer la posición de su grupo parlamentario, participan:

-La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del PVEM.	535
-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD.	536
-La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, de MC.	537
-El diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del PT.	538

-La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del PES.	539
-La diputada Ximena Puente de la Mora, del PRI.....	540
-La diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del PAN.....	541
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena.....	541
Para expresarse a favor, intervienen:	
-La diputada María Roselia Jiménez Pérez, del PT.....	542
-El diputado David Orihuela Nava, de Morena.....	543
-La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, de Morena.	544
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.....	545
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	545
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, hace uso de la tribuna:	
-La diputada Beatriz Manrique Guevara, del PVEM.....	545
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, intervienen:	
-El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del PVEM.	547
-La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD.....	548
-El diputado Ariel Rodríguez Vázquez, de MC.....	549
-La diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del PT.	550
-El diputado Ernesto Vargas Contreras, del PES.....	551
-El diputado Lenin Nelson Campos Córdova, del PRI.	552
-El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN.....	553
-El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de Morena.....	554

Para expresarse a favor, participan:

- La diputada Martha Olivia García Vidaña, de Morena. 555
- El diputado Hernán Salinas Wolberg, del PAN. 556
- La diputada Xochitl Nashielly Zagal Ramírez, de Morena. 557

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales. 558

DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

A discusión 32 dictámenes en sentido negativo de iniciativas y minutas. La Presidencia instruye a la Secretaría consulte al Pleno, en votación económica, si son de aprobarse, a excepción de los reservados con los números 2, 3, 4, 10, 15 y 28. Aprobados. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos y devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, según corresponda. 558

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de comisiones ordinarias. Aprobado, comuníquese. 558

De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. Aprobado, comuníquese. 560

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan. 560

INTERVENCIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

COMENTARIOS DISCRIMINATORIOS DEL ALCALDE DE AHOME, SINALOA DIRIGIDOS A UNA NIÑA DE PREESCOLAR

-La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del PRI. 561

DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO

-La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del PES. 561

-La diputada Martha Hortencia Garay Cadena, del PRI.	562
-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN.....	562
ASESINATO DEL SEGUNDO REGIDOR DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO, RODRIGO SEGURA GUERRERO	
-La diputada Carolina García Aguilar, del PES, quien solicita un minuto de silencio en su memoria, mismo que se concede.	562
SE DICTAMINE LA INICIATIVA PARA QUE LOS PADRES QUE TENGAN HIJOS CON CÁNCER PUEDAN PEDIR LICENCIA	
-El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del PAN.	563
ADMISIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA EN CONTRA DE OMISIONES DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA	
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	563
SE GARANTICE EL PAGO OPORTUNO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN GUERRERO	
-La diputada Idalia Reyes Miguel, de Morena.	563
CLAUSURA Y CITA	564
EFEMÉRIDES RECIBIDAS	
DÍA DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA	
De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT, se recibió efeméride con motivo del 18 de marzo, Día de la Expropiación Petrolera. .	564
ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ	
-De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT, se recibió efeméride con motivo del 21 de marzo, aniversario del natalicio de Benito Juárez	565
-De la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de MC, se recibió efeméride con motivo del 21 de marzo, aniversario del natalicio de Benito Juárez	565

DÍA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES

Del diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, se recibió efeméride con motivo del 21 de marzo, Día Internacional de los Bosques **567**

DÍA MUNDIAL DEL AGUA

-De la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN, se recibió efeméride con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua . **568**

-De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT, se recibió efeméride con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua **570**

-Del diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, se recibió efeméride con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua **571**

25 AÑOS DEL MAGNICIDIO DE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

De la diputada Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, se recibió efeméride con motivo de los 25 años del magnicidio de Luis Donaldo Colosio Murrieta **574**

DÍA DEL METEOROLÓGICO MUNDIAL

Del diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, se recibió efeméride con motivo del 23 de marzo, Día del Meteorológico Mundial **575**

DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS

Del diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, se recibió efeméride con motivo del 24 de marzo, Día Mundial de la Tuberculosis **576**

DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DEL HOGAR

De la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del Día Internacional del Trabajo del Hogar **579**

DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO

De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT, se recibió efeméride con motivo del 2 de abril, Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo **580**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS	582
--------------------------------------	------------

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	583
--	------------

VOLUMEN V

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 12 de octubre como Día de la Nación Pluricultural (en lo general y en lo particular).	587
---	------------

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el primer sábado de junio como Día Nacional del Glaucoma (en lo general y en lo particular).	593
---	------------

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 29 de noviembre como Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata (en lo general y en lo particular).	599
--	------------

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 9 de octubre como Día Nacional de las Costas y Mares Mexicanos (en lo general y en lo particular).	605
--	------------

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 9 de abril como Día Nacional de la Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes (en lo general y en lo particular).	611
--	------------

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara la segunda de noviembre como Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria (en lo general y en lo particular).	617
---	------------

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 6 de abril como Día del Deporte, y la Actividad y Salud Físicas (en lo general y en lo particular).	623
---	------------

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 21 de diciembre como Día Nacional de la Cultura Maya (en lo general y en lo particular).	629
--	------------

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 30 de septiembre como Día Nacional por la Reducción de las Desigualdades (en lo general y en lo particular).	635
--	------------

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 17 de agosto como Día Nacional de las Abejas (en lo general y en lo particular).....	641
-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 28 de noviembre como Día Nacional de las Personas Sordas (en lo general y en lo particular).	647
-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 7 de febrero como Día Nacional de la Vivienda (en lo general y en lo particular).	653
-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 10 de abril como Día Nacional del Redactor de los Medios de Comunicación (en lo general y en lo particular).....	659
-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 2 de junio como Día Nacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria (en lo general y en lo particular). .	625
-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara la tercera de diciembre como Semana Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas (en lo general y en lo particular).	671
-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 31 de marzo como Día Nacional contra el Cáncer Colorrectal (en lo general y en lo particular).....	677
-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara la segunda de junio como Semana Nacional del Donante de Sangre y sus Componentes (en lo general y en lo particular).	683
-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 26 de octubre como Día Nacional de Prevención de Quemaduras (en lo general y en lo particular).	689
-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 21 de septiembre como Día Nacional de la Lucha Libre y del Luchador Profesional Mexicano (en lo general y en lo particular).	695
-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 11 de abril como Día Nacional de la Lucha contra el Parkinson (en lo general y en lo particular).	701
-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el primer miércoles de mayo como Día Nacional de la Salud Mental Materna (en lo general y en lo particular).....	707

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 15 de septiembre como Día Nacional de la Lucha contra el Linfoma no Hodgking y Linfoma Hodgking (en lo general y en lo particular).	713
-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 9 de agosto como Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer Cervicouterino (en lo general y en lo particular)..	719
-De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales (en lo general y en lo particular)..	725
-De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal (en lo general y en lo particular)..	731
-De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular).	737

APÉNDICES I Y II

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 2 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

ASISTENCIA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría, haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 385 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo (a las 11:22 horas): Se abre la sesión.

INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se concede el uso de la palabra... Por favor, pongan atención. Por favor, tomen sus asientos, ya se abrió la sesión.

Agradecemos la presencia de la ciudadana Emma Candia Estrada y la invitamos a que pase a la tribuna. Ella es intérprete y traductora certificada de la lengua me'phaa, en el marco de la celebración internacional de las lenguas indígenas, hasta por cinco minutos.

La ciudadana Emma Candia Estrada (habla en lengua originaria): Las lenguas indígenas en el ámbito de la política educativa.

Es un gusto estar en este recinto para compartirles algunas reflexiones en torno al tema Lenguas indígenas y educación, en el marco de 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

El pueblo me'phàà al que pertenezco se sitúa en el sureste del estado de Guerrero; nuestro territorio abarca partes de la sierra y de la costa. Se estima que la lengua me'phàà cuenta con 134 mil 148 hablantes (Inegi 2015).

Cabe mencionar que la región me'phàà se caracteriza por la producción de café, la cual ha sido mermada por los

intermediarios y los bajos precios a los productores directos. Esta situación afecta a más de 22 mil familias me'phàà.

En cuanto a las lenguas indígenas en el ámbito educativo, hacia principios de los 90 se dio la transición de una política bilingüe bicultural a una política intercultural bilingüe, que planteaba que la educación indígena debía preservar, mantener y desarrollar las lenguas indígenas e impartir el castellano como segunda lengua. Es hasta este momento cuando se reconoce a la lengua y cultura materna como herramientas para el aprendizaje.

No obstante, en la primaria nunca me enseñaron a leer ni a escribir en la lengua me'phàà, fui alfabetizada en español y aprendí a hablar un español rudimentario hasta en la secundaria. Fue en la universidad donde descubrí que mi lengua materna se puede escribir y que, al igual que el francés, inglés y español, tiene su propia gramática y alfabeto.

A casi un siglo de la creación de la Secretaría de Educación Pública, a los pueblos indígenas nos ha tocado experimentar diversas políticas educativas y lingüísticas; el resultado ha sido pasar de una situación monolingüe en lengua indígena a una situación de bilingüismo y monolingüismo en español. ¿Cuál es la situación educativa que se vive hoy día en las aulas de educación indígena?

Por ejemplo, la escritura de la lengua me'phàà no está sistematizada y los pocos escritores en esta lengua seguiremos utilizando diversas formas de escribir, mientras no exista un alfabeto oficial. No hay materiales de alfabetización y tampoco existen materiales didácticos que incorporen los conocimientos de los pueblos indígenas. Ante esta situación, hoy, las niñas y los niños están siendo alfabetizados en castellano.

Hoy, el Estado, en coordinación con los pueblos indígenas, tiene la enorme tarea de impulsar un modelo educativo con sus respectivos materiales didácticos acorde al contexto de la diversidad cultural y lingüística de nuestro país.

Asimismo, considerando que la educación intercultural significa el desarrollo del bilingüismo (lenguas indígenas-español) y del acceso a una educación integral que permita formar ciudadanos que respondan de manera crítica a los avances tecnológicos. Existe también la necesidad de impulsar la enseñanza del castellano como segunda lengua en las comunidades donde los niños son monolingües

en lengua indígena con el objetivo de que desarrollen las dos lenguas y los aprendizajes esperados que marcan los programas de estudio.

De la misma forma, para erradicar la discriminación es importante que la interculturalidad sea una política educativa para todos los mexicanos, en todos los niveles y modalidades educativas, no solo para los pueblos indígenas.

Como pueblos indígenas hemos aprendido el castellano, a ser bilingües. El caso de Benito Juárez es ilustrativo, él aprendió a leer latín, francés e inglés, además de hablar zapoteco y español; es un claro ejemplo de que los pueblos indígenas hemos sido interculturales. El fortalecimiento y la revitalización de las lenguas indígenas es responsabilidad de todas y todos. Digamos no a la discriminación.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muy bien, compañera. Turnémoslo a la Comisión de Educación, para que la incluya en la reforma educativa.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Continuamos. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura del orden del día.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que el orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Martes 2 de abril de 2019

Intervención desde la tribuna de Emma Candia Estrada, en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Acta de la sesión anterior.

De la Junta de Coordinación Política

Comunicaciones oficiales

De los diputados Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Luz Estefanía Rosas Martínez, José Ricardo Gallardo Cardona, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Silvia Garza Galván, Ana Priscila González García y Soraya Pérez Munguía

Solicitan el retiro de iniciativas y proposición.

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Remite el Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2018.

Remite el Informe Anual de Resultados de Gestión 2018.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de febrero de 2019, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de 2018.

Remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de febrero de 2019; información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas e información sobre la evolución de la recaudación para el mes de febrero de 2018.

Remite los siguientes documentos en cumplimiento del artículo 42, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre:

- a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020;
- b) Los escenarios, sobre las principales variables macroeconómicas para el año 2020: Crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;

c) Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit; y

d) La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

Del Servicio de Administración Tributaria

Informa que, durante el mes de febrero de 2019, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes, para dar destino a las mercancías de comercio exterior, únicamente destinó bienes aptos para su uso y consumo.

Del Despacho Ernst & Young

Remite copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

De la Cámara de Senadores

Informa la modificación del calendario de sesiones para el Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Por el que comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes General de Sociedades Mercantiles, Orgánica de la Administración Pública Federal, del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores; de Vivienda, y General de Educación.

De la Secretaría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Remite copia certificada de la resolución mediante la cual el Consejo General, ejerce la facultad de atracción y se fijan los criterios tendientes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda, así como para contribuir a evitar acciones que generen presión sobre el electorado durante los procesos electorales locales ordinarios 2018-2019 en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas, Quintana Roo y en el proceso local extraordinario del estado de Puebla.

Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Remite el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional correspondiente a 2019.

Remite el Informe de Actividades 2018.

Petróleos Mexicanos

Remite el Informe Anual de los costos y gastos devengados de Exploración y Extracción 2018.

De la Secretaría de Gobernación

Remite dieciocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Fiscalía General de la República

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Sistema Nacional DIF y de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur

Remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se implementen acciones de asistencia social y otorgamiento de estancia a los niños y adolescentes migrantes que transiten en el territorio nacional.

De la Fiscalía General del Estado de Veracruz

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

De las Secretarías de Medio Ambiente de los Estados de Coahuila, de Quintana Roo

Remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que en las entidades federativas se fortalezcan las acciones para la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat.

De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, sobre el cumplimiento de medidas y

acciones en atención a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al saneamiento del Lago de Chapala y del Río Lerma Santiago.

De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México.

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para asegurar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.

De la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador.

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para establecer acciones que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país.

De la Comisión Nacional del Agua

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua, en la región hidrológico-administrativa del pacífico sur.

Solicitud de licencia de diputado

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Penal Federal.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 54 Bis a la Ley General de responsabilidades Administrativas.

Con proyecto de decreto por el que reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil.

Con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de junio de cada año, como el “Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas, que devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción IX al artículo 6 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, 22 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.

Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso f) a la fracción VIII del artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 constitucional.

Iniciativas del Congreso del Estado de Nuevo León

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 66 y 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 8, 20 y 21 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Iniciativa de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Cambio Climático, presentada por la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso al artículo 2, fracción I de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobiernos

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Por el que se establece la modificación al calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

De la Junta de Coordinación Política

Para celebrar una Sesión Solemne con motivo de la conmemoración del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar.

Para celebrar una Sesión Solemne con motivo de la Conmemoración del Aniversario de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.

Por el que la Cámara de Diputados, con pleno respeto a la autonomía universitaria, exhorta a las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana, para solucionar el conflicto de huelga que acontece en dicha universidad.

Por el que se modifican los resolutivos de los acuerdos de las convocatorias para la designación de los titulares de los

órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 12 de octubre de cada año como “Día de la Nación Pluricultural”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el primer sábado del mes de junio de cada año, como el “Día Nacional del Glaucoma”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 29 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el día 9 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Costas y Mares Mexicanos”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 9 de abril de cada año, como el “Día Nacional de la Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara la segunda semana de noviembre de cada año, como la “Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 6 de abril de cada año como “Día del Deporte, la Actividad y Salud Física”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión,

declara el 21 de diciembre de cada año, como el “Día Nacional de la Cultura Maya”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 30 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional por la reducción de las desigualdades”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 17 de agosto de cada año, como el “Día Nacional de las Abejas”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el Día 28 de noviembre de cada Año, como el “Día Nacional de las Personas Sordas”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 7 de febrero de cada año, como “Día Nacional de la Vivienda”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 10 de abril de cada año, como el “Día Nacional del Redactor de los Medios de Comunicación”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 2 de junio de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara la tercera semana de diciembre de cada año, como la “Semana Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el Día 31 de marzo de cada año, como el “Día Nacional Contra el Cáncer Colorrectal”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara la segunda semana de junio de cada año, como la “Semana Nacional del Donante de Sangre y sus componentes”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el día 26 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de Prevención de Quemaduras”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 21 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha Libre y del Luchador Profesional Mexicano”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 11 de abril de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Parkinson”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el primer miércoles de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Mental Materna”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 15 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Linfoma No Hodgking y Linfoma Hodgking”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 9 de agosto de cada año, como el “Día Nacional de la lucha contra el Cáncer Cervicouterino”.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Dictámenes negativos de iniciativas y minutas

De la Comisión de Educación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 48 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Militar de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2o., 44 y 58 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Gobernación y Población, con puntos de acuerdo por los que se desecha la se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se declara “2019, Año de las Lenguas Indígenas”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el día 22 de marzo de cada año como el “Día Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de marzo como el “Día Nacional del Síndrome de Down”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el día 14 de junio de cada

año como “Día Nacional de la Seguridad Sanguínea y del Donante de Sangre”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que declara el día 10 de septiembre de cada año como el “Día Nacional para la Prevención del Suicidio”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”.

De la Comisión de Gobernación y Población, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el día 25 de septiembre de cada año como “Día del Estado Laico”.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 Ter de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 157 Bis a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI del artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Seguridad Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Educación, Ley General de Salud, Ley del Seguro Social, y Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que se reforma el artículo 94 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Armada de México.

De la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 159 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 20, 25, 69 y 107 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decre-

to que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Iniciativas

Que expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones Federales de Seguridad Pública, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de fomento al empleo para los jóvenes, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de registro nacional de deudores alimenticios morosos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 25 y 65 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por dipu-

tados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano y Morena.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Migración, en materia de unidad familiar, suscrita por las diputadas Mariana Rodríguez Mier y Terán y Laura Barreira Fortoul, del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en materia de democratización de la representación trabajadora, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 133 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Julieta Macías Rábago y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Ma. de

los Ángeles Ayala Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 1o., 12 y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 13 y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el inciso b) de la fracción II y el último párrafo del artículo 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto, por el que se instaura la “Presea General Emiliano Zapata Salazar” al mérito por la Lucha Social en México, suscrita por los diputados Sergio Mayer Bretón y Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Anilú Ingram Vallines y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Mariabel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General sobre Desplazamiento Forzado Interno, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Víctimas, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Pavón Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 40, 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 109 BIS de la Ley del Seguro Social y 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Variedades Vegetales, a cargo del diputado Eraclio Rodríguez Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 213-Ter y reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 50 y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. y deroga la fracción IV del artículo 3o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla “Emiliano Zapata, caudillo del sur”, a cargo de la diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por la diputada Lizabeth Mata Lozano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 4o. y 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 9o. de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 25, 261 y 325 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que deroga diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1 de marzo de 2002, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por las diputadas Dolores Padierna Luna y Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por las diputadas María Teresa López Pérez, Verónica Ramos Cruz y Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Regi-

naldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 22 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, del Código de Comercio y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 431 y 432 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 368 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Julio César Ángeles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, suscrita por los diputados Jorge Arturo Espadas Galván y José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley para el Uso de Perros Guía y Animales de Servicio, suscrita por las diputadas Julieta Macías Rábago y Dulce María Méndez de la Luz Dautón, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Julio César Ángeles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 370 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 84 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 7 Bis y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Carlos Torres Piña.

Que reforma y adiciona el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 20, 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Carlos Torres Piña.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Torres Piña.

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 55 de la Ley Minera, a cargo del diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 26 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 18 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la dipu-

tada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 51 y adiciona un artículo 55 Bis a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Ana Paola López Birlain y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldivar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 1916 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 6o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Ricardo Gallardo Cardona.

Que adiciona los artículos 3o., 53 y 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2-A a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 212 y 215 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley de Ahorro y Recorte de Gasto Corriente de la Federación, a cargo de la diputada Luz Estefanía Rosas Martínez.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 17 y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por la diputada Martha Elisa González Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de Puertos, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 29 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya, Maribel Martínez Ruíz y Ma-

ría Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Consejo Fiscal, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para fortalecer a los OICs, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, suscrita por el diputado José del

Carmen Gómez Quej y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 59 y 113 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado Marco Antonio Adame Castillo y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19, 24 y 26 de la Ley del Mercado de Valores, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2726 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 180 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara la primera semana de junio como la “Semana Nacional de la Bicicleta”, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmen Medel Palma, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Raúl Gracia Guzmán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 381 Ter y 381 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 91, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y deroga los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Héctor Joel Villegas González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 17, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 70 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo

de la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley Nacional que regula el Uso Legítimo de la Fuerza, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

De decreto que declara el tercer jueves de noviembre como “Día Nacional de la Filosofía”, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Luis García Duque, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 35 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 10 y 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por el diputado José Salvador

Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto que declara el día 7 de marzo de cada año como “Día Nacional del Huipil”, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 16 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley que crea la Universidad Nacional Náutica Mercante, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 27, 28 y 29 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 165 del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Maximiliano Ruíz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 27, 117, 294 y 366 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 33 y 35 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 35 del Código Civil Federal y 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga los artículos 14 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el DOF el 30 de enero de 2018, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Federal de Archivos, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 9 de agosto de cada año como Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o. y 2o. de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el año 2020 como el “Año del Legado Constitucional de Venustiano Carranza”, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de periodistas, suscrita por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a explicar la operatividad de la entrega de apoyos económicos directos a los padres de familia y de la misma forma, se tomen las medidas necesarias para que no dejen de operar las estancias infantiles en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instrumentar políticas públicas y apoyos institucionales que fomenten el desarrollo de la industria nacional y promuevan la modernización de la planta productiva, a cargo del diputado Lenin Nelson Campos Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a remitir al Senado de la República, para su ratificación, el convenio 183 de la OIT sobre la Protección a la Maternidad, suscrito por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SHCP, a fortalecer y garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud de los niños con cáncer, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores, a instalar una comisión conjunta de trabajo con la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados, a fin de elaborar la iniciativa de Ley General para la gestión Integral de Riesgos de Desastres y de Protección Civil, a cargo de la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar acciones encaminadas a reforzar las campañas de vacunación, así como informar del peligro que implica ceder ante la desinformación que propagan las campañas anti-vacunas, suscrito por los diputados José Ricardo Gallardo Cardona y Emmanuel Reyes Carmona.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conagua, para que, en coordinación con las 32 entidades federativas, implementen acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que solo contribuya a contaminarla, a cargo del diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo, llevar a cabo la aplicación del Artículo Sexto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes de todo el país, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a emitir un acuerdo mediante el cual quede sin efecto la obligatoriedad de apostillamiento de documentos en los trámites a realizar en dicha dependencia, a cargo de la diputada

María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a retomar y reincorporar un Programa Nacional de Activación Física dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud, a cargo de José Ricardo Gallardo Cardona.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Morelos, a emprender las estrategias necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres debido al incremento de feminicidios, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales a que, en la investigación que presente el Ejecutivo federal en relación a las campañas negras orquestadas en el proceso electoral federal 2017-2018, se conduzca en un marco de objetividad, profesionalismo y apego irrestricto a la ley, a fin de fincar las responsabilidades y sancionar a los responsables, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sectur y la SHCP, a garantizar la reasignación de presupuesto y la operatividad integral del “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, a cargo de la diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a la Secretaría de Salud y al Injuve, a realizar una campaña sobre una vida sana y armoniosa en pareja que fomente una cultura de paz, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de la CDMX y del Estado de México, para que, a través de sus respectivas instituciones, promuevan una red de vigilancia conformada por autoridades y sociedad civil para combatir la inseguridad presente en el transporte público de la Zona Metropolitana, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a través de la Senasica, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica, a cargo del diputado Roque Luis Rabelo Velasco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y al SAT, a reforzar las políticas de actualización aduanera mediante el diseño de una estrategia elaborada en colaboración con el sector privado, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas, a cargo del diputado Alán Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Salud Pública y a la Secretaría de Salud de Puebla, a realizar investigaciones con base a los nuevos factores de riesgo que han generado el aumento acelerado del cáncer en dicho estado del 2018 a la actualidad, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAE, a realizar un recuento general de todos los bienes almacenados, desincorporados o incautados por el Gobierno Federal que se encuentren en situación de desuso, deshecho o dado de baja, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a contribuir el abasto de insumos necesarios para la correcta operatividad del INER, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP y al SAT, a considerar una modificación al “Decreto de Estímulos Fiscales Región Fronteriza Norte” publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, para ampliar su vigencia, replantear y flexibilizar los requisitos para ser beneficiario del mismo, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, así como a las fiscalías generales de los estados y a las procuradurías generales, a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, y garantizar la indagación, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a convocar y coordinar la elaboración de un foro de discusión acerca del ISR, su viabilidad actual y su posible reforma ante un replanteamiento de la política fiscal con intereses benéficos para la población en general, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SCT, a que hagan pública la razón al incremento a las tarifas el día 01 de febrero de 2019, de las casetas de peaje, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT, a reforzar las medidas de clasificación y seguimiento de mercancías confiscadas en el “Plan Nacional Aduanero Cuarta Transformación”, con el fin de evitar su circulación en el mercado negro, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de complejos hoteleros o de cualquier especie en las bahías de Chemuyil y Chemuyilito, en Quintana Roo, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar un sistema o programa, para emitir licencias de conducir con validez como identificación oficial en el extranjero, que se puedan expedir en territorio nacional, embajadas y consulados en el extranjero, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a promover el uso de plataformas digitales para la comunicación interna en las dependencias del Gobierno Federal, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a incluir en la asignación de los recursos del Fortaseg a los 48 municipios que no resultaron beneficiados durante el ejercicio 2019, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la Sader, a regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal y a la Sener, a hacer del conocimiento público los motivos por los que canceló la Cumbre de la Alianza Energética entre México y Alemania 2019, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de Movilidad de dicha entidad, para que no autoricen incremento alguno, por el momento, al transporte público y concesionado, a cargo del diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, a revisar y actualizar las características y condiciones de operación del Fondo para el Desarrollo de Zonas Mineras, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a que coadyuve a solucionar el conflicto laboral de la UAM, que ha dejado sin clases a más de 58 mil alumnos, a cargo del diputado Carlos Pavón Campos, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Con punto de acuerdo para hacer valer las disposiciones establecidas en la Ley General de Salud y en las NOM-007-SSA2-2016 y NOM-046-SSA2-2005, con la finalidad de erradicar la violencia obstétrica, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, a dar cumplimiento al artículo 122 constitucio-

nal apartado B que garantiza las condiciones para el ejercicio de las facultades de los poderes federales, evitando el bloqueo de las sedes de los Poderes de la Unión, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Estatal de Seguridad Pública en Chiapas, a fortalecer la implementación de políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia con el objeto de mejorar el desarrollo económico del estado, a cargo del diputado Carlos Alberto Morales Vázquez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a revisar la magnitud de aporte del estado de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los apoyos y los mecanismos de compensación, por las grandes cantidades de agua que se destinan para el cumplimiento del Tratado de 1944 suscrito con los EUA, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que los contratos de obras públicas y servicios que celebren las dependencias y entidades de la APF, se apeguen a las disposiciones reglamentarias de la materia y se contraten por el método de licitación pública, a cargo de la diputada Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que, en coordinación con la Conanp, realice una visita a los humedales de montaña Lagos de María Eugenia y La Kisst, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y haga del conocimiento público el estado en que se encuentran, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, a fortalecer acciones que permitan garantizar la seguridad vial y peatonal de los ciudadanos que transitan las vialidades de la capital, a cargo de la diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detec-

ción temprana de dicho trastorno, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos a las personas con autismo, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a que no incremente los costos de sus servicios a la población no derechohabiente, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a hacer públicos los acuerdos y compromisos entre el Gobierno de México y el de los EUA derivados de la reunión celebrada el pasado 19 de marzo con Jared Kushner, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a garantizar la aplicación del tamiz neonatal debido a que es una prueba fundamental para prevenir y atender oportunamente diversas enfermedades congénitas antes de que se manifiesten, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos, a realizar las investigaciones correspondientes y, en su caso, sancione las diversas irregularidades en la licitación "EA-N1-2019" para la adquisición de desayunos escolares y despensas por parte del sistema DIF de dicha entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a explicar el proceso de asignación de recursos de dicha dependencia para los fines de operación de las cien Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a transparentar los procedimientos de licitaciones y adjudicaciones llevados a cabo en el sector energético, con

la finalidad de generar confianza en los inversionistas nacionales e internacionales, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

Con motivo del 18 de marzo, Día de la Expropiación Petrolera, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 18 de marzo, Día de la Expropiación Petrolera, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 18 de marzo, Día de la Expropiación Petrolera, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 19 de marzo, Día Internacional del Artesano, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 20 de marzo, Día Mundial de la Felicidad, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 21 de marzo, Día del Natalicio de Don Benito Juárez García, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 21 de marzo, Día del Natalicio de Don Benito Juárez García, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo de los 25 años del magnicidio de Luis Donaldo Colosio Murrieta, a cargo de la diputada Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 21 de marzo, Día Internacional de los Bosques, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 21 de marzo, Día Mundial del Síndrome de Down, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 23 de marzo, Día del Meteorológico Mundial, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 24 de marzo, Día Internacional del Derecho a la Verdad en Relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 24 de marzo, Día Mundial de la Tuberculosis, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, a cargo del diputado Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 2 de abril, Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo Día Internacional del Trabajo del Hogar, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 2 de abril, Día Internacional de Libro Infantil y Juvenil, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 2 de abril, Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, a cargo de la diputada María Wendy Bri-ceño Zuloaga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 2 de abril, Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 2 de abril, Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves catorce de marzo de dos mil diecinueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos noventa y tres diputadas y diputados, a las once horas con siete minutos del jueves catorce de marzo de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política avalado por la Mesa Directiva, en el sentido de que, en cada sesión ordinaria, previa autorización de la Presidencia, intervenga una persona hablante de lengua indígena; se concede el uso de la palabra, al ciudadano Fausto Guadarrama, escritor mazahua, en el marco de la celebración del dos mil dieci-

nueve, como el año “Internacional de las Lenguas Indígenas”. Una vez terminada su intervención la Presidencia agradece su presencia y lo invita a retirarse del Recinto cuando él lo desee.

En votación económica se dispensa la lectura del Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y no habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica, se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas: Rocío Barrera Badillo y Silvia Garza Galván, por la que solicitan el retiro de iniciativas, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación:

- Por la que comunica que el Presidente de la República, ha tenido a bien nombrar a la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros, como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta al Instituto de Migración a levantar un censo de las personas que integran la denominada Caravana Migrante. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Instituto de Migración a dar a conocer el número de migrantes deportados y repatriados; a levantar un censo sobre las personas que han entrado en el país, en el marco de las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador; así como a reforzar el debido cumplimiento del protocolo de actuación para asegurar el respeto de los principios y de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Instituto de Migración para que a través de las funciones que establece la Ley de Migración y su Reglamento, trabaje conjunta y coordinadamente con el Sistema Nacional para el

Desarrollo Integral de la Familia, en los esfuerzos sobre atención y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajan en las caravanas migrantes. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a cumplir las propuestas del Informe sobre el Desplazamiento Forzado Interno de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas en México, publicado en mayo de dos mil dieciséis por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Coahuila, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la protección y bienestar de los animales en las entidades federativas. Se turna al promovente, para su conocimiento.

d) De la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Sonora, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Para asegurar el cumplimiento en la práctica de las normas nacionales e internacionales sobre el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los treinta y dos gobiernos locales y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a fortalecer las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y afroamericanas campesinas del país. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Protección Civil del estado de Chiapas con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a las autoridades competentes a implementar en las escuelas de nivel básico y medio superior, campañas informativas sobre mecanismos de actuación ante desastres y capacitación básica para brindar primeros auxilios. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Economía del estado de Zacatecas, con la que remite contestación a punto de acuerdo aproba-

do por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al gobernador del estado a fortalecer las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

g) De la Cámara de Senadores, con la que remite:

- Oficio por el que comunica su conformidad con el Acuerdo de la Cámara de Diputados por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. De enterado, se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para su conocimiento; y queda concluido su proceso legislativo.

- Oficios por los que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional las siguientes minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se deroga el segundo párrafo de la fracción segunda del artículo veinticuatro y el artículo veinticinco de la Ley del Servicio Militar. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

- Por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Oficios por los que remite minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo veinte de la Ley de Inversión Extranjera. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transfor-

mación de basura en energía. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la declaratoria de reforma constitucional, al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios recibidos por parte de las legislaturas de los estados y la Ciudad de México. La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. En consecuencia, da fe de la recepción de treinta y dos votos aprobatorios al decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Puestos todos de pie, la Presidencia emite el siguiente proyecto de declaratoria:

“El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la totalidad de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional.” Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Intervienen para referirse al tema, las diputadas y los diputados: José Guadalupe Aguilera Rojas, del Partido de la Revolución Democrática; Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Verde Ecologista de México; Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano;

A las once horas con cincuenta y seis minutos, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y siete diputadas y diputados

Silvano Garay Ulloa, del Partido del Trabajo; Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, de Encuentro Social; María Alemán Muñoz Castillo, del Partido Revolucionario Institucional; Laura Angélica Rojas Hernández, del Partido Acción Nacional; y Paola Tenorio Adame, de Morena.

La Presidencia da cuenta a la Asamblea con Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, relativo a la elección de la Secretaría de la Mesa Directiva correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para el Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. En votación nominal, por mayoría calificada de cuatrocientos sesenta votos a favor; nueve en contra; y una abstención, se aprueba el acuerdo y la elección de la Secretaria de la Mesa Directiva. Comuníquese. La Presidencia invita a la Secretaria de la Mesa Directiva, diputada Mónica Bautista Rodríguez, pase a ocupar su lugar en la Mesa Directiva y rinde protesta de Ley.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto, de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada Miroslava Carrillo Martínez. Se concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva a la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática, misma que en votación económica, no se toma en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Marco Antonio Gómez Alcántar, del Partido Verde Ecologista de México; Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; Adriana Gabriela Medina Ortiz, de Movimiento Ciudadano; Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo; Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, de Encuentro Social;

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

María Alemán Muñoz Castillo, del Partido Revolucionario Institucional; Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional; y Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena. Se somete a discusión en lo general, e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Tatiana Clouthier Carrillo, de Morena, quien acepta interpelación del diputado Alán Jesús Falomir Sáenz, de Movimiento Ciudadano; en contra Mar-

tha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena;

**Presidencia de la diputada
Dolores Padierna Luna**

en pro José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo; en contra Héctor Yunes Landa, del Partido Revolucionario Institucional; en pro David Orihuela Nava, de Morena;

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

en contra Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Francisco Javier Saldívar Camacho, de Encuentro Social; en contra Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano; en pro José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Miguel Pavel Jarero Velázquez, de Morena, quien acepta interpelación de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; y del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena; y en contra José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; y del diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena. En votación económica no se considera suficientemente discutido en lo general.

**Presidencia de la diputada
Dolores Padierna Luna**

En consecuencia, intervienen las diputadas y los diputados: en pro Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación de la diputada Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional, la cual también responde alusiones personales, y del diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Partido Acción Nacional; en contra Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; desde su curul responde alusiones personales el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; en pro Margarita García García, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación de la diputada Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional; en con-

tra Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Partido Revolucionario Institucional, y de los diputados Rubén Cayetano García, de Morena, José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo, y Manuel López Castillo, de Morena; en pro Lucio Ernesto Palacios Cordero, de Morena, quien acepta interpelación del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, y de las diputadas Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, y Abelina López Rodríguez, de Morena; y en contra Raúl Gracia Guzmán, de Partido Acción Nacional quien acepta interpelación de los diputados Maximiliano Ruiz Arias y Miguel Pavel Jarero Velázquez, ambos de Morena. En votación económica no se considera suficientemente discutido, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: en pro Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación del diputado José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo, y de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Alán Jesús Falomir Sáenz, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano; en pro Luz Estefanía Rosas Martínez; en contra Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; desde su curul para responder alusiones personales interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; en pro Javier Huacus Esquivel, del Partido del Trabajo; y en contra Felipe Fernando Macías Olvera, del Partido Acción Nacional.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: treinta y cinco; cuarenta y uno; ochenta y tres; ciento dieciséis; ciento veintidós; así como los artículos primero y segundo transitorios, del proyecto de decreto. En votación nominal por mayoría calificada de trescientos veintinueve votos a favor; ciento cincuenta y tres en contra; y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Para la discusión en lo particular de los artículos reservados, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a las diputadas y los diputados:

- Alejandro Viedma Velázquez, de Morena, a los artículos treinta y cinco; cuarenta y uno; y ciento veintidós, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; y Mario Delgado Carrillo, de Morena; en contra Dulce Alejandra García Morlán, del Partido Acción Nacional, en pro Aleida Alavez Ruiz, de Morena; en contra Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, de Morena; no habiendo más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se acepta la propuesta modificación y se reserva para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

- Dulce Alejandra García Morlán, del Partido Acción Nacional, a los artículos treinta y cinco, fracción octava, numeral primero; y treinta y cinco, fracción octava numeral segundo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, al artículo treinta y cinco, fracción octava, numeral segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo treinta y cinco, fracción octava, numeral tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Partido Acción Nacional, al artículo treinta y cinco, fracción octava, numeral tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Claudia Reyes Montiel, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo treinta y cinco, fracción octava, numerales tercero y quinto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Abril Alcalá Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo treinta y cinco, fracción octava,

numeral quinto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Laura Angélica Rojas Hernández, del Partido Acción Nacional, al artículo treinta y cinco, fracción octava, numeral quinto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Partido Acción Nacional, retira sus propuestas de modificación al artículo treinta y cinco, fracción octava, adición de un numeral.

- Mónica Almeida López, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo treinta y cinco, fracción novena, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

- Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional al artículo treinta y cinco, fracción novena, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numeral primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numeral primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Marco Antonio Adame Castillo, del Partido Acción Nacional, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numeral primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Alán Jesús Falomir Sáenz, de Movimiento Ciudadano, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numeral pri-

mero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Verde Ecologista de México, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numerales: primero, tercero y quinto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Carlos Alberto Morales Vázquez, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numerales: primero, tercero y quinto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Miguel Alonso Riggs Baeza, del Partido Acción Nacional, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numeral segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- María Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numerales segundo y tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Norma Adela Guel Saldívar, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numerales segundo y tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Julieta Macías Rábago, de Movimiento Ciudadano, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numeral tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Raymundo García Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numeral tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Ana Priscila González García, de Movimiento Ciudadano, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numeral tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numeral cuarto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Partido Acción Nacional, retira su propuesta de modificación al artículo treinta y cinco, fracción novena.

- Gloria Romero León, del Partido Acción Nacional, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numerales tercero y quinto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Ernesto Alonso Robledo Leal, del Partido Acción Nacional, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numeral sexto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Karen Michel González Márquez, del Partido Acción Nacional, al artículo treinta y cinco, fracción novena, numeral séptimo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- María de los Ángeles Ayala Díaz, del Partido Acción Nacional, a los artículos treinta y cinco, fracción novena, numeral octavo; y ciento veintidós, apartado A, fracción tercera, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan, para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Raúl Gracia Guzmán, del Partido Acción Nacional, retira su propuesta de modificación al artículo treinta y cinco, fracción novena, adición de un numeral.

- Saraí Núñez Cerón, del Partido Acción Nacional, al artículo treinta y cinco, fracción novena, adición de tres

numerales, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo ochenta y tres, párrafo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional, a los artículos ochenta y tres, párrafo segundo; y ciento dieciséis, fracción primera que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Xavier Azuara Zúñiga, del Partido Acción Nacional, al artículo ciento dieciséis, fracción primera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

- Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo primero transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Jacobo David Cheja Alfaro, de Movimiento Ciudadano, a los artículos: primero y segundo transitorios, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática, para adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Anilú Ingram Vallines, del Partido Revolucionario Institucional, para adición de dos artículos transitorios, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- José Rigoberto Mares Aguilar, del Partido Acción Nacional, para adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Jorge Alcibíades García Lara, de Movimiento Ciudadano, para adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos veintiséis votos a favor; y ciento veintisiete en contra, por mayoría calificada, se aprueban en lo particular los artículos: treinta y cinco, cuarenta y uno, y ciento veintidós, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea; y los artículos: ochenta y tres, ciento dieciséis; y primero y segundo transitorios, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas con treinta y dos minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el día miércoles veinte de marzo de dos mil diecinueve, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle la integración de legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

- Que la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, cause alta como consejera propietaria.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2019.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De enterado. Comuníquese.

o

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted, girar sus amables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que pueda ser retirada la siguiente iniciativa:

- Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de garantizar recursos para asuntos migratorios.

Presentada por la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez; PT.

Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Gaceta Parlamentaria, número 5192-II, miércoles 9 de enero de 2019. (775)

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 14 de marzo de 2019.— Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 77, numeral, 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; solicito a usted, de la manera más atenta, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9, 12 fracción IX, 21 fracción XV, 31 fracción VII, 56, nombre del Título Quinto y del capítulo único, 57, 58, 59 y 60; asimismo, se adiciona al Título Quinto el Capítulo Segundo y los artículos 61,62 y 63, todos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo de la diputada Luz Estefanía Rosas Martínez.

Dicha iniciativa fue presentada por la suscrita el 25 de octubre del 2018, ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados, y turnada el 6 de noviembre de 2018 a la Comisión Transparencia y Anticorrupción para su dictamen.

Derivado de lo anterior solicito se haga del conocimiento a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción; para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.— Diputada Luz Estefanía Rosas Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 79, numeral 2, fracción VII del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito de la manera más atenta hacer el retiro del punto de acuerdo “para exhortar a la Ssa a implantar acciones encaminadas a reforzar las campañas de vacunación e informar del peligro que implica ceder ante la desinformación propagada por las estrategias anti inmunización”, publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 19 de febrero del presente.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2019.— Diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, solicito atentamente a la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados que realice el procedimiento necesario para retirar una iniciativa presentada por el suscrito, lo anterior de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La iniciativa que solicito sea retirada es la siguiente:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64; el artículo 65; el se-

gundo párrafo de la fracción III y el antepenúltimo párrafo del artículo 84; y el segundo párrafo del artículo 130, todos de la Ley del Seguro Social.

Sin otro particular, agradezco su fina atención y aprovecho para enviarle saludos.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 14 de marzo de 2019.— Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Distinguido diputado presidente, por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted que se retire la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a fin de incluir el concepto de acciones voluntarias, de la cual la suscrita es autora y promovente.

La iniciativa en comento fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, el 15 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2019.— Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente, ordene se retire de los registros parlamentarios, la siguiente:

Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5133-1, el jueves 11 de octubre de 2018.

Sin otro particular por el momento, le envío cordiales saludos.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2019.— Diputada Ana Priscila González García (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Apreciable presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comparezco para solicitar respetuosamente se retire del proceso legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción X al artículo 1; la fracción XII al artículo 3; la fracción VI, al artículo 14; la fracción X, al artículo 19; y un segundo párrafo al artículo 34; y se reforman la denominación del Capítulo V, del Título Tercero; el artículo 33; y el artículo 35, todos de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la que suscribe el 20 de noviembre de 2018.

Agradeciendo la atención a mi solicitud, reciba mi reconocimiento a su destacada labor al frente de la Mesa Directiva.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2019.— Diputada Soraya Pérez Munguía (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputado Federal Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito entregarle el cuarto Informe trimestral de actividades de 2018 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno de este instituto, en sesión del pasado 6 de marzo. *El documento puede consultarse en la página:*

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/mar/IFT-20190320.pdf>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.— Gabriel Contreras Saldívar (rúbrica), comisionado presidente.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y de Radio y Televisión, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento al artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 82, fracción XV, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito enviar para conocimiento de esa honorable Cámara de Diputados, el Informe Anual de Resultados de Gestión 2018 del Órgano Interno

de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual se rindió cuenta al pleno del instituto de los resultados de la gestión relacionados al programa anual de trabajo, incluyendo lo correspondiente al Programa Anual de Fiscalización; asimismo, se informó de las actividades de la titularidad del Órgano Interno de Control y de los expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, mediante oficio IFT/300/OIC/274/2019. *El documento puede consultarse en la página:*

http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/mar/IFT_anual-20190320.pdf

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— (Rúbrica). Firma en suplencia por ausencia del titular del Órgano Interno de Control, en su orden, Enrique Ruiz Martínez, director de Substanciación, y Resolución, en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 82, primer párrafo, y 88 en correlación con lo señalado en el segundo transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, reformado el 20 de julio de 2017.»

«Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Comisionado Presidente Gabriel O. Contreras Saldívar.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja, comisionado Mario Germán Fromow Rangel, comisionado Javier Juárez Mojica, comisionado Arturo Robles Rovalo, comisionado Sós-tenes Díaz González, comisionado Ramiro Camacho Castillo.— Presentes.

En cumplimiento a los artículos 35, tercer párrafo, fracciones XVII y XVIII, y 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 82, fracciones I y VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito presentar el Informe Anual de Resultados de Gestión 2018 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual se rinde cuenta de los resultados de su gestión relacionados al programa anual de trabajo, incluyendo

lo correspondiente al Programa Anual de Fiscalización; asimismo, se informa de las actividades de la titularidad del Órgano Interno de Control y de los expedientes relativas a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018, para conocimiento de esa autoridad.

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Firma en suplencia por ausencia del titular del Órgano Interno de Control, en su orden, Enrique Ruiz Martínez, director de Substanciación, y Resolución, en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 82, primer párrafo, y 88 en correlación con lo señalado en el segundo transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, reformado el 20 de julio de 2017.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

— o —

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a febrero de 2019, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a febrero de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Arturo Herrera Gutiérrez (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-FEBRERO DE 2019

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,

Enero-febrero de 2019^{p/}

(Millones de pesos)

	118,998.9	5,938.4	7,073.5	752.3	2,654.9	4,474.9	4.0	796.1	44.1	2,240.3	3,170.1	309.5	15,543.2	162,000.3
Total	118,998.9	5,938.4	7,073.5	752.3	2,654.9	4,474.9	4.0	796.1	44.1	2,240.3	3,170.1	309.5	15,543.2	162,000.3
Aguascalientes	1,200.2	110.6	63.9	0.0	31.5	40.2	0.1	0.0	0.0	29.4	45.2	4.4	199.1	1,724.4
Baja California	3,411.9	107.9	206.5	0.0	112.0	130.2	0.3	30.9	0.0	66.3	80.2	14.9	364.4	4,525.5
Baja California Sur	855.4	38.2	44.9	0.0	30.6	49.4	0.2	0.1	0.0	10.9	64.2	4.9	44.3	1,143.2
Campeche	1,064.5	66.4	42.1	370.3	17.0	29.9	0.0	2.8	18.2	10.2	16.3	3.6	105.2	1,746.4
Coahuila	2,833.7	116.2	127.1	2.1	80.3	103.3	0.0	20.9	0.0	81.2	138.9	3.3	400.1	3,907.0
Colima	743.5	56.0	38.1	0.0	19.2	42.3	0.0	9.4	0.0	15.1	8.9	2.3	46.2	981.0
Chiapas	4,730.0	169.3	232.4	14.2	41.4	206.7	0.0	1.0	0.0	35.3	34.1	10.8	192.5	5,667.5
Chihuahua	3,457.6	182.7	211.1	0.0	100.3	129.8	0.1	35.5	0.0	73.8	150.2	13.5	336.4	4,691.0
Ciudad de México	12,149.1	746.2	670.0	0.0	229.1	243.4	0.2	0.0	0.0	291.9	591.6	46.2	1,722.0	16,689.7
Durango	1,537.9	139.3	93.1	0.0	41.2	57.9	0.0	0.0	0.0	31.7	4.7	4.7	198.3	2,087.2
Guanajuato	5,381.6	207.4	391.9	0.0	109.4	162.0	1.1	0.0	0.0	80.7	291.9	12.4	918.7	7,556.9
Guerrero	2,894.6	106.1	126.6	0.0	44.7	166.7	0.0	0.9	0.0	18.8	16.0	3.6	511.1	3,889.0
Hidalgo	2,597.6	216.0	104.3	0.0	48.2	72.1	0.0	0.0	0.0	29.6	20.8	7.0	328.8	3,424.5
Jalisco	7,740.3	386.9	361.6	0.0	224.4	272.1	0.4	0.0	0.0	238.8	167.9	33.2	1,529.2	10,954.9
México	17,149.4	594.2	785.5	0.0	318.1	499.3	0.2	0.0	0.0	263.5	365.0	20.7	2,005.0	22,000.7
Michoacán	3,930.0	245.4	163.6	0.0	118.3	195.5	0.0	36.6	0.0	51.0	18.2	8.6	263.4	5,030.5
Morelos	1,744.3	111.7	81.5	0.0	30.5	57.3	0.0	0.0	0.0	26.3	19.2	3.9	78.3	2,153.1
Nayarit	1,150.6	96.4	61.6	0.0	20.3	38.4	0.0	0.0	0.0	7.4	49.9	2.0	84.7	1,511.3
Nuevo León	5,601.0	158.4	250.8	19.7	236.0	218.8	0.2	13.6	0.0	200.1	285.2	5.3	898.1	7,887.2
Oaxaca	3,428.2	252.4	146.8	0.0	39.0	177.8	0.0	1.3	1.9	24.4	27.2	10.6	665.3	4,297.2
Puebla	5,540.7	272.0	267.8	7.2	96.0	189.1	0.1	0.0	0.0	118.8	60.3	19.9	196.3	7,228.1
Querétaro	1,940.3	119.6	128.7	0.0	67.2	80.8	0.0	0.0	0.0	55.0	109.2	7.7	492.5	3,001.1
Quintana Roo	1,488.4	82.8	92.9	0.0	79.7	29.4	0.1	5.6	0.0	45.5	121.3	8.1	181.8	2,135.5
San Luis Potosí	2,451.3	140.5	151.1	0.1	44.5	83.2	0.0	0.0	0.0	46.9	26.9	13.1	673.8	3,631.2
Sinaloa	2,731.9	166.4	445.5	0.0	71.5	135.2	0.0	2.1	0.0	88.2	87.2	18.2	218.7	3,964.9
Sonora	2,801.8	90.5	710.9	0.0	86.8	138.2	0.1	39.4	0.0	62.9	170.0	11.3	307.1	4,418.9
Tabasco	3,223.8	134.0	312.6	237.5	41.8	167.5	0.0	0.0	19.1	29.6	13.6	2.6	498.9	4,681.0
Tamaulipas	3,369.3	149.2	145.1	48.2	79.2	138.7	1.0	55.69	0.7	65.4	33.8	6.7	530.9	5,125.2
Tlaxcala	1,152.2	82.1	57.8	0.0	13.4	114.3	0.0	0.0	0.0	8.8	12.7	1.1	169.3	1,611.8
Veracruz	7,349.0	271.3	301.1	53.1	106.9	260.7	0.0	34.1	4.3	81.0	40.7	13.8	990.7	9,506.8
Yucatán	1,935.6	169.5	195.8	0.0	54.6	122.1	0.0	5.2	0.0	42.4	42.4	4.1	250.8	2,822.3
Zacatecas	1,413.1	152.9	60.8	0.0	21.9	122.4	0.0	0.0	0.0	9.3	38.2	5.2	201.5	2,025.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo

92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-FEBRERO DE 2019

2

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-febrero de 2018^{1/}**
(Millones de pesos)

	104,642.9	5,221.2	5,719.7	6,444.7	2,087.1	4,484.6	5.1	710.1	367.7	2,536.5	3,488.7	331.4	14,811.4	144,722.0
Total	104,642.9	5,221.2	5,719.7	6,444.7	2,087.1	4,484.6	5.1	710.1	367.7	2,536.5	3,488.7	331.4	14,811.4	144,722.0
Aguascalientes	1,149.5	104.5	50.7	0.0	16.4	46.8	0.0	0.0	0.0	32.3	45.2	4.6	183.6	1,633.8
Baja California	2,957.1	93.1	167.7	0.0	75.6	71.1	0.2	27.0	0.0	71.1	181.5	15.8	813.4	4,530.7
Baja California Sur	681.4	34.6	34.9	0.0	20.9	60.7	0.3	0.1	0.0	16.5	85.0	5.3	60.7	1,000.4
Campeche	916.9	58.9	35.1	299.5	11.2	34.2	0.0	2.3	14.6	70.5	14.3	3.8	109.9	1,511.1
Coahuila	2,529.9	103.9	115.1	1.7	53.2	113.5	0.1	18.1	0.0	10.5	94.4	3.2	260.7	3,372.8
Colima	679.0	53.4	28.4	0.0	11.5	35.0	0.0	20.2	0.0	18.5	40.6	2.5	99.1	988.2
Chiapas	4,397.0	145.7	191.4	14.0	26.4	204.5	0.0	0.9	0.0	35.4	37.3	11.8	374.5	5,439.1
Chihuahua	3,095.6	152.5	152.8	0.0	68.3	148.9	0.3	25.6	0.0	83.7	159.6	14.5	433.5	4,335.3
Ciudad de México	11,146.5	656.9	526.3	0.0	475.6	226.0	0.1	0.0	0.0	472.4	867.3	49.8	2,200.0	16,620.9
Durango	1,428.4	124.6	75.9	0.0	25.0	60.3	0.0	0.0	0.0	40.8	23.9	5.1	49.0	1,833.0
Guajuato	4,478.2	186.1	319.4	0.0	68.8	169.5	1.4	0.0	0.0	105.7	138.6	13.2	799.2	6,280.1
Guerrero	2,579.6	93.5	99.4	0.0	32.3	163.7	0.0	0.8	0.0	19.2	64.8	3.8	112.5	3,169.7
Hidalgo	2,016.4	200.3	85.3	0.0	43.9	156.6	0.0	0.0	0.0	33.0	27.7	7.4	301.5	2,872.0
Jalisco	7,030.0	323.6	310.6	0.0	161.4	264.7	1.0	0.0	0.0	200.3	163.7	36.1	1,321.8	9,813.3
México	14,743.5	511.0	657.4	0.0	194.7	481.5	0.0	0.0	0.0	295.3	270.9	21.3	2,281.7	19,457.3
Michoacán	3,499.6	226.0	138.3	0.0	70.1	204.0	0.0	31.4	0.0	70.9	41.9	9.3	301.0	4,592.6
Morelos	1,537.5	94.0	68.4	0.0	18.7	52.2	0.0	0.0	0.0	25.7	26.7	4.2	87.2	1,914.7
Nayarit	1,002.2	84.1	46.2	0.0	11.6	37.9	0.0	0.0	0.0	8.5	65.4	2.1	85.6	1,343.6
Nuevo León	4,736.1	134.4	194.3	18.8	160.4	202.1	0.3	12.1	0.0	201.1	345.4	5.4	890.0	6,900.3
Oaxaca	2,709.9	227.7	135.4	0.0	26.9	177.0	0.0	1.2	0.7	25.9	23.7	2.0	142.5	3,473.0
Puebla	4,768.2	251.5	211.6	6.8	66.9	207.7	0.2	0.0	0.0	63.4	129.2	11.5	607.1	6,328.1
Querétaro	1,705.5	111.4	88.4	0.0	36.9	93.6	0.0	0.0	0.0	47.3	93.4	8.1	450.4	2,686.9
Quintana Roo	1,380.5	75.3	74.0	0.0	58.2	55.7	0.2	4.0	0.0	50.7	35.8	8.8	156.5	1,953.8
San Luis Potosí	2,111.5	125.4	135.0	0.1	27.3	87.5	0.0	0.0	0.0	72.4	113.7	14.4	173.7	2,761.4
Sinaloa	2,532.0	86.5	704.6	0.0	49.2	127.2	0.0	1.9	0.0	88.1	138.7	19.8	226.6	3,449.5
Sonora	2,602.0	78.9	584.2	0.0	59.0	152.4	0.2	34.6	0.0	72.4	138.7	12.0	199.2	3,933.6
Tabasco	2,915.3	127.6	311.0	210.7	29.6	71.3	0.0	0.0	16.1	31.6	18.3	2.7	398.8	4,133.0
Tamaulipas	2,832.4	132.0	166.7	45.0	55.0	140.8	0.7	496.2	0.5	64.0	29.6	7.0	332.4	4,302.3
Tlaxcala	1,020.6	74.9	46.2	0.0	7.5	114.0	0.0	0.0	0.0	10.6	12.8	1.1	119.3	1,407.0
Veracruz	6,474.6	241.0	249.7	48.2	69.4	260.0	0.0	30.0	6.7	83.3	49.3	14.8	822.6	8,349.6
Yucatán	1,731.9	160.9	165.8	0.0	42.7	74.4	0.0	3.8	0.0	41.1	41.2	4.4	192.6	2,458.9
Zacatecas	1,254.3	146.8	49.6	0.0	12.4	132.9	0.0	0.0	0.0	13.4	36.5	5.6	224.3	1,875.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPIS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-FEBRERO DE 2019

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,

Febrero de 2019^{p./}

(Millones de pesos)

	68,537.7	3,421.1	2,222.9	3,422.7	1,591.1	2,347.1	2.0	452.5	20.1	1,087.3	1,978.2	138.1	8,247.5	90,389.1
Total	68,537.7	3,421.1	2,222.9	3,422.7	1,591.1	2,347.1	2.0	452.5	20.1	1,087.3	1,978.2	138.1	8,247.5	90,389.1
Aguascalientes	668.5	60.0	19.2	60.0	19.1	20.7	0.0	0.0	0.0	13.2	21.6	1.9	123.6	947.9
Baja California	1,956.1	63.3	54.7	63.3	71.9	67.0	0.1	17.8	0.0	34.1	41.7	5.8	133.0	2,445.4
Baja California Sur	503.6	21.3	11.2	21.3	19.5	24.1	0.1	4.4	0.0	4.4	23.2	2.7	27.6	637.7
Campeche	634.5	38.2	15.1	38.2	11.7	15.3	0.0	1.6	8.5	5.1	11.7	1.7	36.7	952.8
Coahuila	1,634.6	68.6	41.7	68.6	50.5	54.7	0.0	12.0	0.0	38.6	100.5	1.8	331.1	2,352.2
Colima	420.4	29.9	11.5	29.9	11.9	23.0	0.0	0.0	0.0	6.4	5.9	0.8	31.5	541.4
Chiapas	2,655.4	101.6	74.7	101.6	25.8	108.5	0.0	0.6	0.0	14.6	18.1	5.8	152.7	3,163.8
Chihuahua	1,975.5	110.7	55.2	110.7	63.6	68.2	0.0	20.4	0.0	32.9	103.3	4.8	170.1	2,604.8
Ciudad de México	6,845.7	430.5	208.1	430.5	67.8	124.2	0.1	0.0	0.0	184.3	512.9	22.9	949.4	9,345.9
Durango	867.8	81.2	25.0	81.2	25.4	30.9	0.0	0.0	0.0	14.7	10.0	2.5	114.1	1,171.4
Guanajuato	3,165.5	118.7	101.0	118.7	66.8	86.3	0.5	0.0	0.0	33.8	215.5	5.1	447.7	4,241.0
Guerrero	1,668.2	62.0	39.9	62.0	26.9	88.1	0.0	0.5	0.0	8.0	10.5	1.5	166.3	2,072.1
Hidalgo	1,555.7	116.3	33.3	116.3	30.5	36.4	0.0	0.0	0.0	13.9	11.9	3.6	195.9	1,997.5
Jalisco	4,412.9	238.7	124.6	238.7	140.9	143.2	0.2	0.0	0.0	118.5	81.4	13.1	791.6	6,064.9
México	9,996.0	364.1	261.7	364.1	200.2	262.2	0.2	0.0	0.0	123.0	169.1	9.1	858.8	12,244.3
Michoacán	2,284.7	135.0	51.9	135.0	73.4	102.4	0.0	21.1	0.0	20.9	9.8	3.4	206.4	2,909.0
Morelos	1,005.4	62.8	23.9	62.8	18.8	30.4	0.0	0.0	0.0	12.3	7.1	2.2	50.2	1,213.1
Nayarit	661.5	53.3	16.9	53.3	12.4	20.2	0.0	0.0	0.0	3.0	30.9	1.0	44.4	843.4
Nuevo León	3,248.8	93.6	75.3	93.6	150.0	120.0	0.1	7.8	0.0	93.7	213.7	2.6	426.8	4,441.3
Oaxaca	2,044.2	138.1	49.9	138.1	23.1	94.0	0.0	0.7	0.9	10.9	14.9	0.8	98.8	2,476.2
Puebla	3,256.6	151.6	81.7	151.6	60.5	99.0	0.0	0.0	0.0	55.2	30.8	4.0	460.6	4,203.1
Querétaro	1,103.6	65.5	32.5	65.5	42.1	42.0	0.0	0.0	0.0	25.3	56.2	3.5	143.3	1,513.9
Quintana Roo	848.0	45.8	21.8	45.8	27.4	14.4	0.0	2.5	0.0	22.8	30.5	2.7	83.8	1,233.8
San Luis Potosí	1,427.3	78.6	53.5	78.6	43.6	43.6	0.0	0.0	0.0	21.5	18.6	7.0	218.1	1,895.7
Sinaloa	1,534.4	104.8	88.7	104.8	45.7	70.9	0.0	1.2	0.0	37.9	32.8	7.9	176.4	2,100.6
Sonora	1,578.7	52.9	251.0	52.9	55.6	69.7	0.0	22.7	0.0	26.8	113.7	5.6	179.5	2,356.2
Tabasco	1,814.3	75.0	145.9	75.0	26.3	91.7	0.0	0.0	8.0	13.5	9.4	1.1	314.9	2,606.4
Tamaulipas	1,952.2	84.1	45.8	84.1	50.2	71.6	0.5	320.8	0.4	33.2	22.1	3.3	386.2	2,991.8
Tlaxcala	654.8	44.7	17.5	44.7	8.4	59.6	0.0	0.0	0.0	4.0	2.4	0.4	119.1	911.0
Veracruz	4,242.7	155.4	101.7	155.4	67.0	137.4	0.0	19.7	2.4	34.4	22.6	6.0	646.7	5,459.2
Yucatán	1,111.8	94.4	68.7	94.4	35.0	63.5	0.0	3.0	0.0	22.7	11.4	1.7	95.9	1,508.1
Zacatecas	808.4	80.4	19.4	80.4	12.0	63.8	0.0	0.0	0.0	3.7	14.1	1.9	66.3	1,070.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo

92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-FEBRERO DE 2019

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,

Febrero de 2018^{1/}

(Millones de pesos)

	59,099.0	2,949.5	2,222.9	320.4	1,123.9	2,278.8	2.6	401.8	22.1	1,127.8	1,871.9	144.4	3,788.1	75,353.2
Total	59,099.0	2,949.5	2,222.9	320.4	1,123.9	2,278.8	2.6	401.8	22.1	1,127.8	1,871.9	144.4	3,788.1	75,353.2
Aguascalientes	655.2	56.5	19.2	0.0	8.3	24.1	0.0	0.0	0.0	15.4	25.9	2.0	64.1	870.7
Baja California	1,645.3	53.5	54.7	0.0	39.0	61.4	0.1	15.2	0.0	32.8	87.8	5.8	463.6	2,459.2
Baja California Sur	376.3	18.9	11.2	0.0	11.6	26.5	0.2	0.0	0.0	5.0	53.2	2.8	42.9	548.6
Campeche	540.6	33.4	15.1	148.8	6.0	17.3	0.0	1.3	6.8	5.0	7.4	1.8	52.8	836.3
Coahuila	1,425.3	60.7	41.7	0.8	26.7	58.0	0.0	10.2	0.0	36.7	53.9	1.8	162.2	1,878.1
Colima	383.4	28.2	11.5	0.0	6.1	18.0	0.0	11.4	0.0	8.2	31.8	0.9	15.8	515.4
Chiapas	2,490.8	86.3	74.7	7.0	14.4	105.9	0.0	0.5	0.0	15.1	8.3	6.3	98.8	2,908.0
Chihuahua	1,738.1	90.9	55.2	0.0	34.1	76.4	0.2	14.5	0.0	35.9	102.5	4.9	113.7	2,266.4
Ciudad de México	6,206.4	372.4	208.1	0.0	277.9	113.7	0.0	0.0	0.0	217.7	466.6	24.4	192.7	8,079.9
Durango	814.9	71.8	25.0	0.0	13.1	30.8	0.0	0.0	0.0	19.9	14.0	2.6	14.4	1,006.5
Guanajuato	2,523.5	104.8	101.0	0.0	35.2	88.0	0.8	0.0	0.0	46.1	82.4	5.2	169.5	3,156.6
Guerrero	1,473.5	53.8	39.9	0.0	18.3	84.7	0.0	0.5	0.0	8.2	55.5	1.5	20.0	1,755.8
Hidalgo	1,126.5	105.8	33.3	0.0	26.6	79.1	0.0	0.0	0.0	14.7	12.1	3.7	52.3	1,454.2
Jalisco	3,982.1	197.7	124.6	0.0	89.7	135.7	0.5	0.0	0.0	72.3	47.5	13.8	455.4	5,119.3
México	8,409.1	310.5	261.7	0.0	97.1	243.9	0.0	0.0	0.0	141.5	189.3	9.1	314.2	9,976.2
Michoacán	2,029.6	122.3	51.9	0.0	39.2	105.6	0.0	17.7	0.0	32.1	11.9	3.6	60.8	2,474.8
Morelos	870.0	50.9	23.9	0.0	9.6	26.7	0.0	0.0	0.0	11.2	14.7	2.3	12.5	1,021.9
Nayarit	564.5	45.1	16.9	0.0	6.0	19.1	0.0	0.0	0.0	3.8	23.1	1.0	30.7	710.2
Nuevo León	2,637.2	77.8	75.3	9.3	83.0	102.3	0.2	6.8	0.0	100.6	164.6	2.6	319.5	3,579.2
Oaxaca	1,509.3	121.6	49.9	0.0	14.0	90.8	0.0	0.7	0.4	10.9	11.4	0.8	21.6	1,831.3
Puebla	2,722.8	138.4	81.7	3.4	36.4	106.1	0.0	0.0	0.0	55.4	32.6	4.3	29.2	3,210.2
Queretaro	950.0	60.1	32.5	0.0	18.4	46.3	0.0	0.0	0.0	26.9	73.3	3.6	110.9	1,322.0
Quintana Roo	1,194.3	40.8	21.8	0.0	34.2	28.3	0.1	2.2	0.0	19.6	65.4	2.8	55.6	1,067.0
San Luis Potosí	1,943.3	68.6	53.5	0.0	13.5	45.7	0.0	0.0	0.0	23.6	21.5	7.6	43.3	1,471.7
Sinaloa	1,428.4	48.6	88.7	0.0	25.7	64.7	0.0	1.1	0.0	36.2	46.1	8.4	73.0	1,820.7
Sonora	1,480.0	45.3	251.0	0.0	28.6	77.6	0.1	19.5	0.0	27.6	81.2	5.9	110.9	2,127.8
Tabasco	1,621.2	71.1	145.9	104.7	15.1	34.4	0.0	0.0	7.8	13.7	9.4	1.1	232.4	2,256.8
Tamaulipas	1,577.1	72.7	45.8	22.4	27.4	72.6	0.3	280.3	0.4	27.3	7.5	3.3	125.8	2,263.0
Tlaxcala	566.7	39.9	17.5	0.0	3.6	57.9	0.0	0.0	0.0	4.6	7.5	0.4	15.8	714.0
Veracruz	3,666.4	135.5	101.7	24.0	37.3	133.0	0.0	17.6	6.7	36.6	22.0	6.3	189.7	4,376.7
Yucatán	986.5	89.1	68.7	0.0	21.8	35.8	0.0	2.1	0.0	15.6	25.2	1.7	107.2	1,353.8
Zacatecas	707.8	76.4	19.4	0.0	6.1	68.4	0.0	0.0	0.0	7.7	16.3	2.0	16.7	920.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables; impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese este importante envío, a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a febrero de 2019. *(El documento puede consultarse en la página:*

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/mar/SHCP-20190402.pdf>

Asimismo, con fundamento en el artículo 107, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con febrero de 2018.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para febrero de 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019.— Arturo Herrera Gutiérrez (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese este importante envío, a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31, fracciones III, XIV, XV y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 7, párrafo primero, en relación con el artículo 16, fracciones XIX y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, remito el documento que contiene:

- a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020;
- b) Los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el año 2020: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;
- c) Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit, y
- d) La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

(Los documentos pueden consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de abril de 2019.- Arturo Herrera Gutiérrez (rúbrica), subsecretario.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

— 0 —

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Servicio de Administración Tributaria.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vi-

gente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior que no resultan transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, durante febrero de 2019, dio destino a bienes aptos para su uso y consumo, siendo estos alimentos, combustibles, artículos de aseo personal y productos químicos entre otros.

El total de bienes destinados en febrero de 2019 fue de 4 mil 226 los cuales se encuentran contabilizados en la unidad de medida kilos, litros y piezas, anexo al presente el detalle respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.— Licenciado Alfonso Rodríguez Ramírez (rúbrica), administrador central de Destino de Bienes.»



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE BIENES NO TRANSFERIBLES AL SAE DESTINADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2019
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

Autoridad Aduanera	Beneficiario	Alimentos y bebidas		Art. de limpieza y aseo personal	Otros	Pinturas, barnices, solventes y lubricantes		Prod. químicos	Total
		KILO	PIEZA	PIEZA	PIEZA	LITRO	PIEZA	PIEZA	
Ciudad Miguel Alemán	Presidencia Municipal de Miguel Alemán					957			957
Ciudad Reynosa	PEMEX					60			60
Mexicali	SEDENA				862				862
Nogales	Asilo de Ancianos Franciscano, I.A.P.	1,564							1,564
	SEDENA				11		20	117	148
Tijuana	Sistema DIF Municipal de Tijuana		238	87					325
Toluca	Casa de Moneda de México				310				310
Total		1,564	238	87	1,183	1,017	20	117	4,226

Clasificación **otros**: La Aduana de **Mexicali** entregó a la **SEDENA** 381 cartuchos, 479 fuegos pirotécnicos y 2 pistolas espanta pájaros; La Aduana de **Nogales** entregó a la **SEDENA** 7 fuegos pirotécnicos y 4 encendedores para estufa; La Aduana de **Toluca** entregó a Casa de Moneda de México 310 monedas y billetes.

La Aduana de **Ciudad Miguel Alemán** reporta la asignación a la Presidencia Municipal de Ciudad Miguel Alemán, de 919 litros de diésel y 38 litros de gasolina, correspondientes al mes de diciembre de 2018.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

— 0 —

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Despacho Ernst & Young.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, me complace enviar a ustedes copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, mismos que ya fueron presentados ante la Junta de Gobierno de ese banco central. *(El documento puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”)*

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019.— CPC Gabriel Alejandro Baroccio Pompa (rúbrica), Socio de Auditoría Mancera, SC, Integrante de Ernst & Young Global Limited.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

— 0 —

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se modifica el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Para conocimiento preciso del referido acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se modifica el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

A través de su amable conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, numeral 1, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se modifica el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Marzo de 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5 Sesión Ordinaria	6	7 Sesión Ordinaria	8	9	10
11	12 Sesión Ordinaria	13	14 Sesión Ordinaria	15	16	17
18 Descanso Obligatorio*	19 Sesión Ordinaria	20	21 Sesión Ordinaria	22	23	24
25	26 Sesión Ordinaria	27 Sesión Ordinaria	28 Sesión Ordinaria	29	30	31

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción III de la Ley Federal del Trabajo en conmemoración del 21 de marzo.

Abril de 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2 Sesión Ordinaria	3 Sesión Ordinaria	4 Sesión Ordinaria	5	6	7
8	9 Sesión Ordinaria	10 Sesión Ordinaria	11 Sesión Ordinaria	12	13	14
15	16	17	18 Jueves Santo	19 Viernes Santo	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24	25 Sesión Ordinaria	26	27	28
29	30 Sesión Ordinaria (sesión de clausura)					

Segundo: Este órgano de gobierno determinará lo conducente en caso de que la dinámica de los trabajos legislativos haga necesaria la modificación del presente calendario de sesiones.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, 19 de marzo de 2019.— Senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional; senador Mauricio Kuri González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; senador Miguel Ángel Osorio Chong (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senador Dante Delgado Rannauro, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; senadora Sasil de León Villard (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; senador Raúl Bolaños-Cacho Cué (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; senadora Freyda Marybel Villegas Canché, Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional; senador Higinio Martínez Miranda (rúbrica), Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional; senadora Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De enterado.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Estudios Legislativos, por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la **minuta con proyecto de decreto por el que se expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, y se reforman, adicionan y derogán diversas disposiciones de las Leyes General de Sociedades Mercantiles, Orgánica de la Administración Pública Federal, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; de Vivienda y General de Educación**, por lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De enterado. Queda concluido su proceso legislativo. Turnese a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Secretaría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Por instrucciones del consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, doctor Lorenzo Córdova Vianello, respetuosamente me permito informarle que el pasado 21 de marzo del año en curso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la resolución número INE/CG124/2019 mediante la cual se ejerce la facultad de atracción y se fijan los criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda, así como para contribuir a evitar acciones que generen presión sobre el electorado durante los procesos electorales locales ordinarios 2018-2019 en Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas, Quintana Roo y en el proceso local extraordinario de Puebla, mismo que adjunto para mayor referencia. *(El documento puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “C”)*

En el punto resolutivo Octavo se establece lo siguiente:

“**Octavo.** Se solicita la colaboración y apoyo de quienes fungen como titulares de los Poderes Ejecutivos federal y locales, así como a los legisladores y los demás así como lo servidores públicos de la federación y los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Puebla, respectivamente, a fin de que realice las acciones necesarias para que la ejecución de los programas sociales o de cualquier otro mecanismo implementado para tal fin bajo su responsabilidad, se ajusten al objeto y reglas de operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electora-

les correspondientes para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura en particular.

En cumplimiento a lo anterior y de la manera más atenta, por este conducto envío a usted copia certificada de la respectiva resolución, a fin de que tenga conocimiento de su contenido de manera integral y pueda difundirlo ampliamente.

Agradeciendo su atención al presente, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2019.— Licenciado Edmundo Jacobo Molina (rúbrica), secretario del Consejo General.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Es una buena noticia que atraiga el INE esos procesos electorales. Túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

— 0 —

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.— Presente.

Estimado diputado Muñoz Ledo:

El artículo 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Inegi) señala que el Inegi deberá dar a conocer a los Poderes de la Unión y al público en general, el calendario que contenga las fechas de publicación de la Información de Interés Nacional a que habrá de sujetarse el Instituto aprobado por la Junta de Gobierno, mismo que podrá ser revisado en forma trimestral.

Adjunto sírvase encontrar el calendario de difusión de información estadística y geográfica y de interés nacional del Inegi 2019, con las modificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno del instituto en la primera sesión del año en curso.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.— Doctor Julio Alfonso Santaella Castell (rúbrica), Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.»

Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, 2019



Programa	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Valor Agregado Bruto del Comercio Electrónico, 2017. Preliminar. Año Base 2013. ^{iny/ *}	Anual	12											
Cuenta de Bienes y Servicios, 2017. Revisada. Año Base 2013. ^{iny/}	Anual					10							
Indicadores Macroeconómicos del Sector Público, 2017. Revisada. Año Base 2013. ^{iny/}	Anual					24							
Cuenta por Sectores Institucionales, 2017. Revisada. Año Base 2013. ^{iny/}	Anual					28							
Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2017. Revisada. Año Base 2013. ^{iny/}	Anual						10						
Gobiernos Estatales y Gobiernos Locales Cuentas Corrientes y de Acumulación. Cuentas de Producción, por Finalidad, 2017. Revisada. Año Base 2013. ^{iny/}	Anual						11						
Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global, 2017. Revisada. Año Base 2013. ^{iny/}	Anual							9					
Productividad Total de los Factores- Modelo KLEMS, 2017. Revisada. Año Base 2013. ^{iny/}	Anual							23					
Cuenta de Bienes y Servicios, 2018. Preliminar. Año Base 2013. ^{iny/ *}	Anual								2				
Indicadores Macroeconómicos del Sector Público, 2018. Preliminar. Año Base 2013. ^{iny/ *}	Anual								8				
Cuenta Satélite de la Cultura de México, 2018. Preliminar. Año base 2013. ^{iny/ *}	Anual									20			
Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México, 2018. Preliminar. Año base 2013. ^{iny/ *}	Anual										28		
Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 2018. Preliminar. Año Base 2013. ^{iny/ *}	Anual											4	
Cuenta por Sectores Institucionales, 2018. Preliminar. Año Base 2013. ^{iny/ *}	Anual												5
Cuenta Satélite de las Instituciones Sin Fines de Lucro de México, 2018. Preliminar. Año base 2013. ^{iny/ *}	Anual												10
Cuenta Satélite del Sector Salud de México, 2018. Preliminar. Año base 2013. ^{iny/ *}	Anual												13
Medición de la Economía Informal, 2018. Preliminar. Año Base 2013. ^{iny/ *}	Anual												16
Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2018. Preliminar. Año Base 2013. ^{iny/ *}	Anual												16
Productividad Total de los Factores- Modelo KLEMS, 2018. Preliminar. Año Base 2013. ^{iny/ *}	Anual												17
Tablas Origen – Destino de la Formación Bruta de Capital Fijo, 2018. Preliminar. Año Base 2013. ^{iny/ *}	Anual												17
Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global, 2018. Preliminar. Año Base 2013. ^{iny/ *}	Anual												17
Cuenta Satélite del Turismo de México, 2018. Preliminar. Año Base 2013. ^{iny/ *}	Anual												18
Cuenta Satélite de Vivienda de México, 2018. Preliminar. Año base 2013. ^{iny/ *}	Anual												20
Gobiernos Estatales y Gobiernos Locales, Cuentas Corrientes y de Acumulación. Cuentas de Producción por Finalidad, 2018. Preliminar. Año Base 2013. ^{iny/ *}	Anual												20

Notas: La información se publicará a las 8:00 hrs. del día indicado. ^{iny/} Información de Interés Nacional. ^{*} La difusión de esta información incluye boletín de prensa.



Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, 2019

Programa	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Inversión Fija Bruta. Año Base 2013. ^{INI/ *}	Mensual	14 ▶ Oct	8 ▶ Nov	8 ▶ Dic	8 ▶ Ene	7 ▶ Feb	6 ▶ Mar	5 ▶ Abr	6 ▶ May	6 ▶ Jun	7 ▶ Jul	6 ▶ Ago	6 ▶ Sep
Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior. IMCPMI. Año Base 2013. ^{INI/ *}	Mensual	14 ▶ Oct	8 ▶ Nov	8 ▶ Dic	8 ▶ Ene	8 ▶ Feb	6 ▶ Mar	5 ▶ Abr	7 ▶ May	6 ▶ Jun	7 ▶ Jul	8 ▶ Ago	6 ▶ Sep
Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa. IMAIEF. Año Base 2013. ^{INI/ *}	Mensual	17 ▶ Sep	8 ▶ Oct	8 ▶ Nov	10 ▶ Dic	8 ▶ Ene	10 ▶ Feb	10 ▶ Mar	7 ▶ Abr	10 ▶ May	8 ▶ Jun	8 ▶ Jul	10 ▶ Ago
Indicador Mensual de la Actividad Industrial. IMAI. Año Base 2013. ^{INI/ *}	Mensual	11 ▶ Nov	11 ▶ Dic	13 ▶ Ene	11 ▶ Feb	10 ▶ Mar	11 ▶ Abr	12 ▶ May	9 ▶ Jun	11 ▶ Jul	11 ▶ Ago	11 ▶ Sep	12 ▶ Oct
Indicador Global de la Actividad Económica. IGAE. Año Base 2013. ^{INI/ *}	Mensual	24 ▶ Nov	25 ▶ Dic	25 ▶ Ene	26 ▶ Feb	24 ▶ Mar	24 ▶ Abr	26 ▶ May	23 ▶ Jun	26 ▶ Jul	24 ▶ Ago	25 ▶ Sep	24 ▶ Oct
Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto Trimestral. Año Base 2013. ^{INI/ *}	Trimestral	30 ▶ 4to Trim			30 ▶ 1er Trim			31 ▶ 2do Trim			30 ▶ 3er Trim		
Producto Interno Bruto Trimestral, a precios Constantes. Año Base 2013. ^{INI/ *}	Trimestral		25 ▶ 4to Trim		24 ▶ 1er Trim				23 ▶ 2do Trim			25 ▶ 3er Trim	
Producto Interno Bruto Trimestral, a precios Corrientes. Año Base 2013. ^{INI/ INI/}	Trimestral		25 ▶ 4to Trim		24 ▶ 1er Trim				23 ▶ 2do Trim			25 ▶ 3er Trim	
Oferta y Demanda Global de Bienes y Servicios a Precios Constantes y Corrientes. ^{INI/ INI/}	Trimestral			21 ▶ 4to Trim			21 ▶ 1er Trim			20 ▶ 2do Trim			23 ▶ 3er Trim
Indicador Trimestral del Ahorro Bruto. ITAB. Año Base 2013. ^{INI/ INI/}	Trimestral			21 ▶ 4to Trim			21 ▶ 1er Trim			20 ▶ 2do Trim			23 ▶ 3er Trim
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal. ITAEE. Año Base 2013. ^{INI/ *}	Trimestral	29 ▶ 3er Trim			29 ▶ 4to Trim			30 ▶ 1er Trim			29 ▶ 2do Trim		
Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística. ITAT. Año Base 2013. ^{INI/ *}	Trimestral		20 ▶ 3er Trim			15 ▶ 4to Trim			13 ▶ 1er Trim			13 ▶ 2do Trim	
Sistema de Indicadores Cíclicos. ^{*/}	Trimestral												
Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUE Interactivo, 04/2019. ^{*/}	Mensual	10 ▶ Oct	5 ▶ Nov	4 ▶ Dic	2 ▶ Ene	3 ▶ Feb	4 ▶ Mar	2 ▶ Abr	2 ▶ May	3 ▶ Jun	2 ▶ Jul	4 ▶ Ago	3 ▶ Sep
Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUE Interactivo 11/2019. ^{*/}	Una exhibición												
Balanza Comercial de Mercancías de México, 2018. Cifras definitivas. ^{INI/ *}	Una exhibición												
	Anual				10			31 ▶ Ene - Dic				14	

Notas: La información se publicará a las 8:00 hrs. del día indicado. ^{*/} La difusión de esta información incluye boletín de prensa. ^{INI/} Información de Interés Nacional. ^{NI/} Se elabora Nota informativa. ^{1/} En adición a estas fechas de difusión se realizan y publican actualizaciones continuas a solicitud de las propias unidades económicas.

INEGI

Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, 2019

Programa	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Balanza Comercial de Mercancías de México. ^{III/19} / ^{R/}	Mensual	11 ▶ Nov	11 ▶ Dic	11 ▶ Ene	9 ▶ Feb	9 ▶ Mar	10 ▶ Abr	10 ▶ May	9 ▶ Jun	9 ▶ Jul	9 ▶ Ago	11 ▶ Sep	9 ▶ Oct
Balanza Comercial de Mercancías de México. ^{III/07} / ^{*1}	Mensual	28 ▶ Dic	27 ▶ Ene	27 ▶ Feb	26 ▶ Mar	24 ▶ Abr	27 ▶ May	26 ▶ Jun	27 ▶ Jul	27 ▶ Ago	28 ▶ Sep	27 ▶ Oct	27 ▶ Nov
Indicador de Pedidos Manufactureros ^{*1/2/} (Encuesta Mensual de Opinión Empresarial).	Mensual	3 ▶ Dic	1 ▶ Ene	1 ▶ Feb	1 ▶ Mar	2 ▶ Abr	3 ▶ May	1 ▶ Jun	1 ▶ Jul	2 ▶ Ago	1 ▶ Sep	1 ▶ Oct	2 ▶ Nov
Indicadores de Confianza Empresarial ^{*1/2/} (Encuesta Mensual de Opinión Empresarial).	Mensual	3 ▶ Dic	1 ▶ Ene	1 ▶ Feb	1 ▶ Mar	2 ▶ Abr	3 ▶ May	1 ▶ Jun	1 ▶ Jul	2 ▶ Ago	1 ▶ Sep	1 ▶ Oct	2 ▶ Nov
Indicadores de Expectativas Empresariales ^{*1/2/} (Encuesta Mensual de Opinión Empresarial).	Mensual	3 ▶ Dic	1 ▶ Ene	1 ▶ Feb	1 ▶ Mar	2 ▶ Abr	3 ▶ May	1 ▶ Jun	1 ▶ Jul	2 ▶ Ago	1 ▶ Sep	1 ▶ Oct	2 ▶ Nov
Indicadores del Sector Manufacturero ^{III/19} / ^{*1/2/} (Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera).	Mensual	18 ▶ Nov	19 ▶ Dic	19 ▶ Ene	22 ▶ Feb	17 ▶ Mar	18 ▶ Abr	18 ▶ May	19 ▶ Jun	19 ▶ Jul	18 ▶ Ago	19 ▶ Sep	18 ▶ Oct
Indicadores de Empresas Constructoras ^{III/19} / ^{*1/2/} (Encuesta Nacional de Empresas Constructoras).	Mensual	23 ▶ Nov	22 ▶ Dic	22 ▶ Ene	24 ▶ Feb	23 ▶ Mar	20 ▶ Abr	23 ▶ May	26 ▶ Jun	25 ▶ Jul	23 ▶ Ago	22 ▶ Sep	19 ▶ Oct
Indicadores de Empresas Comerciales ^{III/19} / ^{*1/2/} (Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales).	Mensual	25 ▶ Nov	26 ▶ Dic	26 ▶ Ene	25 ▶ Feb	22 ▶ Mar	25 ▶ Abr	25 ▶ May	21 ▶ Jun	23 ▶ Jul	25 ▶ Ago	26 ▶ Sep	20 ▶ Oct
Indicadores del Sector Servicios ^{III/19} / ^{*1/2/} (Encuesta Mensual de Servicios).	Mensual	25 ▶ Nov	26 ▶ Dic	26 ▶ Ene	25 ▶ Feb	22 ▶ Mar	25 ▶ Abr	25 ▶ May	21 ▶ Jun	23 ▶ Jul	25 ▶ Ago	26 ▶ Sep	20 ▶ Oct
Indicadores de Productividad Laboral y del Costo Unitario de la Mano de Obra. ^{*1/2/}	Trimestral			6 ▶ Ene			10 ▶ Abr			10 ▶ Jul			10 ▶ Oct
Exportaciones por Entidad Federativa. Preliminares.	Trimestral			▶ 4to Trim			▶ 1er Trim			▶ 2do Trim			▶ 3er Trim
Índice Nacional de Precios al Consumidor, 2ª quincena y mensual. ^{III/19} / ^{*1}	Mensual	9 ▶ Dic	7 ▶ Ene	7 ▶ Feb	9 ▶ Mar	9 ▶ Abr	7 ▶ May	9 ▶ Jun	8 ▶ Jul	9 ▶ Ago	9 ▶ Sep	7 ▶ Oct	9 ▶ Nov
Índice Nacional de Precios Productor. ^{III/19} / ^{*1}	Mensual	9 ▶ Dic	7 ▶ Ene	7 ▶ Feb	9 ▶ Mar	9 ▶ Abr	7 ▶ May	9 ▶ Jun	8 ▶ Jul	9 ▶ Ago	9 ▶ Sep	7 ▶ Oct	9 ▶ Nov
Índice Nacional de Precios al Consumidor, 1ª quincena. ^{III/19} / ^{*1}	Mensual	24 ▶ Ene	22 ▶ Feb	22 ▶ Mar	24 ▶ Abr	23 ▶ May	24 ▶ Jun	24 ▶ Jul	22 ▶ Ago	24 ▶ Sep	24 ▶ Oct	22 ▶ Nov	23 ▶ Dic
Censos Económicos 2019, Resultados Oportunos ^{III/19} / ^{*1}	Quinquenal												10 ▶ Dic

Notas: La información se publicará a las 8:00 hrs. del día indicado. *1 La difusión de esta información incluye boletín de prensa. ^{III/19} Información de Interés Nacional. ^{NI/} Se elabora Nota Informativa. ^{R/} Cifras Revisadas. ^{O/} Cifras Oportunas. ^{2/} El 02 de mayo se actualizarán los resultados de estos indicadores al nuevo Año Base 2013, por lo que a partir de esa fecha se difundirán con la nueva Base.



Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, 2019

Programa	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Indicadores de Establecimientos con Programa IMIMEX (Estadística del Programa IMIMEX). 3/ N/	Mensual	31 ▶ Nov	28 ▶ Dic	29 ▶ Ene	29 ▶ Feb	31 ▶ Mar	28 ▶ Abr	30 ▶ May	30 ▶ Jun	30 ▶ Jul	31 ▶ Ago	29 ▶ Sep	27 ▶ Oct
Indicadores de la Industria Minerometalúrgica N/ (Estadística de la Industria Minerometalúrgica).	Mensual	31 ▶ Nov	28 ▶ Dic	29 ▶ Ene	30 ▶ Feb	31 ▶ Mar	28 ▶ Abr	31 ▶ May	30 ▶ Jun	30 ▶ Jul	31 ▶ Ago	29 ▶ Sep	13 ▶ Oct
Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM). Definitivas 2017.	Anual					15							
Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) Preliminares 2018.	Anual								15 1ra. act.	30 2da. act.		29 3ra. act.	13
Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) Preliminares 2018 (actualización) Definitivas. Serie 2008.	Anual												
Encuesta Anual de Empresas Constructoras, 2017.	Anual												
Encuesta Anual de Empresas Constructoras, 2017. Definitivas. Serie 2013.	Anual												
Encuesta Anual de Empresas Constructoras, 2018. Preliminares serie 2013.	Anual												
Encuesta Anual de la Industria Manufacturera, 2017. Definitivas. Serie 2008.	Anual												
Encuesta Anual de la Industria Manufacturera, 2017. Definitivas. Serie 2013.	Anual												
Encuesta Anual de la Industria Manufacturera, 2018. Preliminares. Serie 2013.	Anual												
Encuesta Anual del Comercio, 2017. Definitivas Serie 2008.	Anual												
Encuesta Anual del Comercio, 2017. Definitivas. Serie 2013.	Anual												
Encuesta Anual de Servicios Privados No Financieros, 2017. Definitivas. Serie 2008.	Anual												
Encuesta Anual de Servicios Privados No Financieros, 2017. Definitivas. Serie 2013.	Anual												
Encuesta Anual de Servicios Privados No Financieros, 2018. Preliminares. Serie 2013.	Anual												
Encuesta Anual de Transportes, 2017. Definitivas. Serie 2008.	Anual												
Encuesta Anual de Transportes, 2017. Definitivas. Serie 2013.	Anual												
Encuesta Anual de Transportes, 2018. Preliminares. Serie 2013.	Anual												
Estadística de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP).	Mensual	18 ▶ Nov	19 ▶ Dic	20 ▶ Ene	22 ▶ Feb	21 ▶ Mar	20 ▶ Abr	9 ▶ May	7 ▶ Jun	9 ▶ Jul	8 ▶ Ago	6 ▶ Sep	9 ▶ Oct

Notas: La información se publicará a las 8:00 hrs. del día indicado. * La difusión de esta información incluye boletín de prensa. ** Se elabora Nota informativa. 3/ IMIMEX: Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.



Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, 2019

Programa	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC). <i>Mes de referencia</i>	Mensual	29 ▶ Dic	28 ▶ Ene	28 ▶ Feb	29 ▶ Mar	29 ▶ Abr	27 ▶ May	29 ▶ Jun	27 ▶ Jul	27 ▶ Ago	28 ▶ Sep	27 ▶ Oct	20 ▶ Nov
Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS). Definitivas 2017.	Annual			29									
Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC). Cifras definitivas 2018	Annual							15	30				
Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS). Preliminares 2018	Annual												
Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM). Definitivas 2018.	Annual			29									
Perfil de las Empresas Manufactureras de Exportación. Cifras Preliminares 2018	Annual									30			
Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM).	Mensual	31 ▶ Nov	28 ▶ Dic	29 ▶ Ene	30 ▶ Feb	31 ▶ Mar	28 ▶ Abr	31 ▶ May	30 ▶ Jun	30 ▶ Jul	31 ▶ Ago	29 ▶ Sep	20 ▶ Oct
Encuestas de Viajeros Internacionales (EVI). <i>Mes de referencia</i>	Mensual	9 ▶ Nov	8 ▶ Dic	8 ▶ Ene	9 ▶ Feb	8 ▶ Mar	7 ▶ Abr	9 ▶ May	8 ▶ Jun	9 ▶ Jul	9 ▶ Ago	8 ▶ Sep	9 ▶ Oct
INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIAL													
Indicadores de Ocupación y Empleo *1, 9/	Mensual	22 ▶ Dic	27 ▶ Ene	27 ▶ Feb	23 ▶ Mar	28 ▶ Abr	26 ▶ May	29 ▶ Jun	27 ▶ Jul	25 ▶ Ago	22 ▶ Sep	27 ▶ Oct	24 ▶ Nov
(Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo - ENOE). <i>Mes de referencia</i>			14			16			14			14	
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). 10/1, 7/	Trimestral		▶ 4to Trim			▶ 1er Trim			▶ 2do Trim			▶ 3er Trim	
Confianza del consumidor (ENCO) *1/	Mensual	10 ▶ Dic	6 ▶ Ene	5 ▶ Feb	4 ▶ Mar	6 ▶ Abr	4 ▶ May	4 ▶ Jun	5 ▶ Jul	5 ▶ Ago	3 ▶ Sep	6 ▶ Oct	5 ▶ Nov
Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor.													
Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF). *1/	Annual	28											
Módulo de Lectura (MOLEC). *1/	Annual				23								
Estadísticas de Relaciones Laborales de Jurisdicción Local, 2018.	Annual			29									
Estadística de Museos, 2018. *1/	Annual			29									
Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2018). 11/1, 7/	Quinquenal			8									
Indicadores de Bienestar Autorreportado de la Población Urbana. *1/	Semestral		28 ▶ Ene						29 ▶ Jul				

Notas: La información se publicará a las 8:00 hrs. del día indicado. *1/ La difusión de esta información incluye boletín de prensa. 11/ Información de Interés Nacional. O/ Cifras Oportunas.
4/ Los microdatos de este proyecto se publican en la misma fecha de difusión.

INEGI Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, 2019

Programa	Periódicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Matrimonios 2018	Annual									30			
Divorcios 2018	Annual									30			
Nacimientos registrados 2018	Annual									30			
Estadísticas Vitales - Defunciones registradas 2018 ^{III/} *	Annual									30			
Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018 ^{III/} *	Bienal						31						
Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT) *	Annual						26						
INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL													
Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) ^{*/} 5/	Trimestral	16 ▶ 4to Trim			17 ▶ 1er Trim			17 ▶ 2do Trim			16 ▶ 3er Trim		
Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2019. ^{III/} * 5/	Annual							5					
Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2019. ^{III/} * 6/	Annual									24			
Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019. ^{III/} * 5/	Annual										25		
Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2019. ^{III/} * 5/	Annual										25		
Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019. ^{III/} * 5/	Annual										25		
INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL - MUESTRO TERRITORIAL													
Archivos de Datos Satelitales de la Red Geodésica Nacional Activa.	Diaria	15 ▶ dic 18	15 ▶ 31 ene	15 ▶ 28 feb	15 ▶ 31 mar	15 ▶ 30 abr	15 ▶ 31 may	15 ▶ 30 jun	15 ▶ 31 jul	02 ▶ 15 ago	15 ▶ 30 sep	15 ▶ 15 nov	Diario
Estaciones de la Red Geodésica Nacional Pasiva.	Quincenal	31 ▶ 15 ene	28 ▶ 15 feb	31 ▶ 15 mar	30 ▶ 15 abr	31 ▶ 15 may	30 ▶ 15 jun	31 ▶ 15 jul	31 ▶ 15 ago	30 ▶ 15 sep	31 ▶ 15 oct	16 ▶ 30 nov	Diario
Catálogo Único de Claves de Áreas Geostatísticas Estatales, Municipales y Localidades.	Mensual	15	15	15	15	15	17	15	15	16	15	16	Diario
Archivo Histórico de Localidades.	Trimestral			29			28			27 ▶ Jun			20 ▶ Sep
Registro de nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos.	Trimestral			29			28			27 ▶ Jun			20 ▶ Sep
Red Nacional de Caminos (RNC) ^{III/}	Annual												13

Notas: La información se publicará a las 8:00 hrs. del día indicado. * La difusión de esta información incluye boletín de prensa. ^{III/} Información de Interés Nacional.
 5/ En la fecha indicada se publican los tabulados del proyecto. Los esquemas de consulta dinámica y los microdatos correspondientes se liberan 30 y 50 días posteriores a la publicación, respectivamente.
 6/ Los microdatos de este proyecto se publican en la misma fecha de difusión. Los datos abiertos se publican 30 días después de su fecha de difusión.

Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, 2019



Programa	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Registro Administrativo de la Industria Automotriz de Vehículos Ligeros Avance referente a las ventas al público de vehículos ligeros. ^{7/} Reporte del registro de la industria automotriz de vehículos ligeros. ^{7/} Reporte de venta al público de vehículos híbridos y eléctricos. ^{7/}	Mensual	8 ▶ Dic	6 ▶ Ene	4 ▶ Feb	3 ▶ Mar	3 ▶ Abr	4 ▶ May	3 ▶ Jun	2 ▶ Jul	5 ▶ Ago	2 ▶ Sep	4 ▶ Oct	4 ▶ Nov
	Mensual	10 ▶ Dic	8 ▶ Ene	6 ▶ Feb	5 ▶ Mar	7 ▶ Abr	6 ▶ May	8 ▶ Jun	6 ▶ Jul	9 ▶ Ago	4 ▶ Sep	6 ▶ Oct	6 ▶ Nov
	Mensual	10 ▶ Oct	8 ▶ Nov	6 ▶ Dic	5 ▶ Ene	7 ▶ Feb	6 ▶ Mar	8 ▶ Abr	8 ▶ May	6 ▶ Jun	9 ▶ Jul	4 ▶ Ago	6 ▶ Sep

Notas: La información se publicará a las 8:00 hrs. del día indicado.
^{7/} En caso de incumplimiento en el suministro de información por parte de las empresas, el Registro Administrativo de la Industria Automotriz de Vehículos Ligeros se dejaría de publicar en las fechas establecidas.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población para su conocimiento.

— 0 —

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.— Presente.

El artículo 86 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica señala que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía deberá presentar en marzo de cada año al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión un informe de actividades que comprende tres capítulos:

- En el primero, en cumplimiento de la fracción I, se exponen los resultados alcanzados derivados de la ejecución del Programa Anual de Estadística y Geografía de 2018;
- En el segundo, conforme lo establece la fracción II, se presentan las principales tareas efectuadas por los comités de los subsistemas nacionales de información durante el mismo año y su contribución al sistema; y
- En el tercero, como señala la fracción III, se informa sobre las actividades del Inegi realizadas durante 2018, el ejercicio del gasto efectuado, y el dictamen formulado por los auditores independientes.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo, me permito remitir el informe de actividades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía correspondiente a 2018. *(El documento puede consultarse en la página:*

http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/abr/Inegi_Anuar-20190402.pdf

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 26 de marzo de 2019.— Doctor Julio Alfonso Santaella Castell (rúbrica), Presidente.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población para su conocimiento.

— 0 —

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Petróleos Mexicanos.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Asunto: Entrega de información contenida en el quinto párrafo del artículo 40 de la LISH.

Ciudadano Mauricio Zavala Chávez, con registro federal de contribuyentes (RFC) ZACM791221JQ2, actuando en representación legal de Pemex Exploración y Producción con RFC PEP9207167XA, personalidad que se acredita mediante la escritura pública número 40,967 pasada ante la fe del licenciado José Luis Franco Jiménez, notario público 64 de la Ciudad de México, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 2o. de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, Petróleos Mexicanos es una empresa productiva del Estado, propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; misma que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión.

Pemex Exploración y Producción es una empresa productiva del Estado, subsidiaria de Petróleos Mexicanos que tiene por objeto exclusivo la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, en el territorio nacional, en la zona económica exclusiva del país y en el extranjero.

El artículo 27, séptimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Nación llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares.

En términos del sexto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Mate-

ria de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2014, la Secretaría de Energía adjudicó a Pemex Exploración y Producción las asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos dentro del plazo previsto por tal disposición constitucional, procedimiento al que se le denominó “Ronda Cero”.

Cabe señalar, que el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, señala textualmente lo siguiente:

Artículo 40. Para la determinación de la base del derecho por la utilidad compartida, serán deducibles los siguientes conceptos:

El asignatario establecerá un registro de los costos y gastos de la Exploración y Extracción por cada campo de Extracción de Hidrocarburos, así como de los tipos específicos de Hidrocarburos que se obtengan, y deberá enviar a la Cámara de Diputados y al Servicio de Administración Tributaria la información periódica que se incorpore en dicho registro, poniendo a disposición de ellos los datos, estudios, reportes, prospectivas y demás fuentes de información en que se sustente la información incorporada al registro, con objeto de que puedan llevarse a cabo los actos de fiscalización que se consideren pertinentes a través de la Auditoría Superior de la Federación y del Servicio de Administración Tributaria.

Como se desprende del texto transcrito, esa soberanía estableció la obligación a cargo de Pemex Exploración y Producción consistente en enviarle la información periódica que se incorpore en el registro de los costos y gastos de la exploración y extracción, por cada campo de extracción de hidrocarburos, así como de los tipos específicos de hidrocarburos que se obtengan, además de poner a disposición de esa honorable Cámara de Diputados la información soporte de dicho registro.

Derivado de lo antes señalado, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, adjunto al presente se remite un disco compacto que contiene la información requerida por el multicitado artículo 40 de la LISH correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2018.

Por lo expuesto, ante esa soberanía, atentamente solicito:

Primero. Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito.

Segundo. Se tenga por acreditada la personalidad con la que me ostento como representante legal de Pemex Exploración y Producción.

Tercero. Se tenga por cumplida la obligación a cargo de Pemex Exploración y Producción establecidas en el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019.— Licenciado Mauricio Zavala Flores (rúbrica), representante legal.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Energía para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-0635, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número CA/000014/19, suscrito por el doctor Octavio Klimek Alcaraz, asesor de la oficina de la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a promover acciones para prevenir la generación de residuos y su gestión integral adecuada; así como la educación y capacitación continuas de personas, grupos u organizaciones de todos los sectores de la sociedad, con el objeto de modificar los hábitos negativos en la producción y consumo de bienes que impactan negativamente en el medio ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Me permito hacer referencia al oficio númeroSG/UEL/311/130/18, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que promueva acciones para prevenir la generación de residuos y su gestión integral adecuada; así como la educación y capacitación continuas de personas, grupos u organizaciones de todos los sectores de la sociedad, con el objeto de modificar los hábitos negativos en la producción y consumo de bienes que impactan negativamente en el medio ambiente.

”**Segundo.** ...

”**Tercero.** ...

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de esta Secretaría a través de su Coordinación de Políticas de Gestión, informó mediante Atenta Nota No. 004/2019, anexando una ficha técnica de información emitida por su Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, con el que se atiende el citado exhorto (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México a 11 de marzo de 2019— Doctor Octavio Klimek Alcaraz (rúbrica), asesor de la oficina de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Rolando Cruz Fernández, director de Seguimiento y Control de Gestión de la Secretaría Particular de la ciudadana secretaria.

Por instrucciones del ingeniero Sergio Sánchez Martínez, subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, me permito anexar al presente la ficha técnica de información que aporta los elementos para emitir la respuesta correspondiente.

En tal sentido se solicita el cierre del folio de referencia para la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 febrero de 2019.— Bióloga María del Rocío Reyes Martínez, coordinadora de Políticas de Gestión de la subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ficha técnica de información

Área responsable: Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Referencias: Folio: OSC/2018-0002633 (SPPA/0037/2019)

Asunto: Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

• Punto de Acuerdo:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que promueva acciones para prevenir la generación de residuos y su gestión integral adecuada; así

como la educación y capacitación continuas de personas, grupos u organizaciones de todos los sectores de la sociedad, con el objeto de modificar los hábitos negativos en la producción y consumo de bienes que impactan negativamente en el medio ambiente.

Información: Esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas toma nota de la solicitud enviada e informa a esa honorable Cámara de Diputados que el pasado 1 de febrero el presidente de la República presentó el documento titulado “Visión nacional hacia una gestión sustentable: cero residuos”, en el cual se aborda la problemática señalada en el punto de acuerdo de referencia y se establecen alternativas para fortalecer la gestión sustentable de los residuos en México. La Secretaría trabajará coordinadamente con los gobiernos municipales y estatales en el diseño y establecimiento de mecanismos de operación que fortalezcan las capacidades de gestión de los residuos. Asimismo, esta dirección general buscará plasmar tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como el Programa Sectorial de la Semarnat, objetivos, estrategias y líneas de acción específicas para la atención de dicha problemática. Consciente de la importancia que amerita el tema que nos ocupa, reiteramos el interés y disposición para coadyuvar con otros niveles de gobierno y Dependencias competentes para establecer un esquema de solución.

Fecha de elaboración: 14/02/2019.

Responsable de la información, licenciada Marinés Hurtado Cárdenas (rúbrica), Vo.Bo.; Ingeniero Miguel Ángel Irabién Alcocer (rúbrica), encargado de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-427, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UE-240/26864/2019, suscrito por el licenciado Oliver Ulises Flores Parra Bravo, jefe de la Unidad de Electricidad de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión a realizar las acciones necesarias para generar medidas de prevención y de minimización de muerte, a fin de proteger a las poblaciones de quirópteros, así como de la avifauna, afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Comisión Reguladora de Energía.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Hago referencia a su oficio número SELAP/UEL/311/338/19, recibido en la Comisión Reguladora de Energía (la comisión), el 22 de febrero de 2019, mediante el cual se informa sobre el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el día 14 de febrero del año en curso, mismo que se transcribe a continuación:

“**Primero.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para generar medidas de prevención y de minimización de muerte, a fin de proteger a las poblaciones de quirópteros, así como de la avifauna, afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a continuar con la investigación de alternativas a fin de emitir lineamientos que permitan enrique-

cer los criterios existentes para que los interesados presenten su Manifestación de Impacto Ambiental, en lo que concierne a posibles impactos ambientales en las poblaciones de quirópteros y avifauna por los proyectos de parque eólicos.”

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, conforme a lo previsto en los artículos 41, fracción III, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 1, 2, 6 y 12 de la Ley de la Industria Eléctrica, la Comisión cuenta con facultades, entre otras, para promover que las actividades de la industria eléctrica se realicen bajo criterios sustentables al expedir y aplicar la regulación necesaria en materia de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional.

Por lo antes expuesto, al realizar un análisis de las facultades y atribuciones otorgadas a esta Comisión por los instrumentos jurídicos que rigen el sector energético nacional, no se identificó atribución alguna para que este Órgano Regulador pueda generar medidas de prevención y de minimización de muerte, a fin de proteger a las poblaciones de quirópteros, así como de la avifauna, afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que la Secretaría de Energía, publicó en el año 2014 un estudio denominado Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) para el desarrollo eólico en el sur del istmo de Tehuantepec, en el cual se analiza el impacto ambiental y social del desarrollo eólico en esa región, evaluando la afectación a la población de quirópteros y avifauna por Megawatt instalado. La versión ejecutiva de este informe puede consultarse en el siguiente vínculo <https://www.gob.mx/sener/articulos/evaluacion-ambiental-y-social-estrategica-para-el-desarrollo-eolico-ease>.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 22, fracciones I, III, VII y XXVII, 41, fracción III, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1,2, 6, 7, 12, fracciones XLVI, XLVII y LII, de la Ley de la Industria Eléctrica; y 1, 2, 7, fracción X, 8, 28, 29, fracciones III, V, XIII y XXIII, y 36, fracciones XX y XXXVII, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.— Oliver Ulises Flores Parra Bravo (rúbrica), jefe de la Unidad de Electricidad.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-3-428 signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter vicepresidente de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0413/ 19 suscrito por el licenciado Alberto Uribe Camacho, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a fortalecer la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Zoé Alejandro Robledo Aburto, subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer llegar la respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados sobre la revalidación de estudios realizados en el extranjero por parte de estudiantes repatriados y su fácil acceso y tránsito

al sistema educativo nacional cuyos resolutivos son los siguientes:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que realice una campaña informativo sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriadas su acceso y tránsito al sistema educativo nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria academia.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores pata fortalecer la política orientada a lo integración social y productiva de las personas repatriadas.

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la respuesta anexa a la Mesa Directiva del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.— Licenciado Alberto Uribe Camacho (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

«Respuesta a punto de acuerdo sobre la revalidación de estudios realizados en el extranjero por parte de estudiantes repatriados y su fácil acceso y tránsito al sistema educativo nacional

Al respecto, sobre el **resolutivo primero**, la Secretaría de Relaciones Exteriores; por medio del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y de sus representaciones en el exterior realiza las siguientes actividades:

- Brinda información preventiva a las personas migrantes de origen mexicano a través de las ventanillas de orientación educativa existentes en Estados Unidos, así como del personal del área de comunidades en cada consulado.
- A través de la Guía Educativa 2018, se proporciona información puntual sobre las acciones a seguir para reincorporarse al sistema educativo nacional, en particular:

1) Pasos para inscribir a niños, niñas y adolescentes mexicanos en escuelas en México;

2) Procedimiento en caso de falta de documentación académica.

3) Tipos de revalidación académica en México.

4) Proceso para revalidar estudios de educación básica, media superior, licenciatura, y estudios de postgrado;

5) Pasos para registrar en México estudios realizados en el exterior (todos los niveles);

6) Mecanismo para tramitar la cédula profesional electrónica;

7) La Plataforma electrónica de la Secretaría de Educación Pública orientada a personas mexicanas que retornan (www.mexterior.sep.gob.mx)

- El IME ha celebrado foros de encuentro entre grupos de retornados y las distintas dependencias del gobierno, para sensibilizar sobre los retos a los que se enfrentan las personas migrantes que regresan a México en materia educativa. En este marco este Instituto lleva a su atención que la revalidación de estudios realizados en el extranjero por parte de estudiantes repatriados es una petición reiterada de los mexicanos en retorno, por lo que coincidimos ampliamente en la necesidad de hacer una campaña que permita sensibilizar a las autoridades mexicanas, sobre los mecanismos de acceso y la importancia de atender la reinserción educativa de la población en retorno.

En relación con el resolutivo segundo, suscribe la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas, este Instituto ha identificado los siguientes retos:

- Ausencia de política para retornados.
- Falta de coordinación con estados en atención a comunidades migrantes.
- Falta de seguimiento a la reinserción de la población en retorno

Sobre el particular el IME ha diseñado las siguientes líneas de acción:

- Coordinar con el Instituto Nacional de Migración en el diseño e instrumentación de una política integral para retornados.
- Promover la doble certificación de competencias laborales.
- Crear nuevos modelos de apoyo e inversión en el desarrollo de México, en colaboración con el sector público y privado.
 - Preparar modelos de inversión para pequeños y medianos empresarios en el exterior, difundirlos en consulados.
 - Crear una plataforma digital para fondar el desarrollo de regiones rezagadas de México
- Acordar planes de trabajo con la Conferencia Nacional de Gobernadores y la Coordinación Nacional de Oficinas estatales de Atención a Migrantes.

(Fin del texto.)»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-3-428, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0375/19, suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes re-

patriados su acceso y tránsito al sistema educativo nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio número SELAP/UEL/311/361/19, del 15 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo refiere a la realización de una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriados su acceso y tránsito al sistema educativo nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica.

Sobre el particular, remito copia del oficio número DGAIR/DIR/028/2019, signado por la licenciada Gabriela Ocegüera Cervantes, directora de Incorporación y Revalidación, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Maricela Contreras Julián (rúbrica), coordinadora de enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace Jefatura de la Oficina del Secretario.— Presente.

Por instrucciones superiores, me refiero a su oficio UR 120 JOS/CECU/0202/19, de fecha 22 de febrero de 2019. a través

del cual informa a esta Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), el contenido del oficio SELAP/UEL/311/361/19, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, misma que en su resolutivo primero exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para realizar el trámite de revalidación de estudios, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriados el acceso y tránsito al sistema educativo nacional.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que representantes de la DGAIR han participado en las mesas de trabajo convocadas por el Instituto Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismas que se realizaron los días 15 y 22 de febrero del año en curso, con el objeto de definir las estrategias de atención educativa a los mexicanos en el exterior considerando las siguientes líneas de acción:

- Gama de cursos educativos a distancia y certificación y reinserción educativa para retornados.
- Presencia territorial de organismos educativos en Estados Unidos y Semana Binacional de Educación.

Derivado de los trabajos realizados, se tomó como punto de acuerdo el compromiso de iniciar una campaña de difusión de ingreso a las escuelas, así como de los requisitos del procedimiento de revalidación de estudios, con el objeto de favorecer la inserción y el tránsito al sistema educativo nacional de la población migrante; no omito mencionar que el inicio y difusión de dicha campaña se programó para realizarse en la Semana Binacional que celebrará el Instituto de los Mexicanos en el Exterior el próximo mes de mayo del año en curso.

Por lo anterior, se estima que con las acciones referidas en el párrafo que antecede se cumple con el objetivo del exhorto realizado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, no obstante, esta área cuenta con la mejor disposición de proveer a mayor difusión de la campaña mediante la impresión de carteles, folletos y la publicación de la misma el portal electrónico de la DGAIR.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2019.— Gabriela Ocegüera Cervantes (rúbrica), directora de Incorporación y Revalidación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, por oficio número D.G.P.L. 64-II-3-428, el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 14 del actual, mismo que a continuación transcribo:

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que realice una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriados su acceso y tránsito al sistema educativo nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores para fortalecer la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas.

Asimismo, le acompaño, para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0424, signado por la diputada María Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSPC/ CNPC/ DGGR/0484/2019, suscrito por el licenciado Pacífico Hugo Orantes Montes, director general para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil para que elabore, estructure y promueva campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y media superior, sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia de desastres naturales y capacitaciones básicas para brindar primeros auxilios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/310/19, dirigido inicialmente al secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por el que hace del conocimiento del diverso D.G.P.L. 64-II-6-0424, suscrito por la diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se comunica el punto de acuerdo:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 Entidades Federativas para que

conjuntamente elaboren, estructuren y promuevan campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y media superior, sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia de desastres naturales, y capacitaciones básicas para brindar primeros auxilios.”

Sobre el particular, y con fundamento en las atribuciones y competencia que los artículos 8, 9 fracción VII, 10, 59 fracciones 1 y IV, así como 61, fracciones I y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, otorgan a esta Dirección General para la Gestión de Riesgos, así como los artículos octavo y décimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se emite la siguiente consideración:

Se hace de su conocimiento que por virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la competencia que tiene la Dirección General para la Gestión de Riesgos en materia de atención de desastres naturales se limita a coordinar el procedimiento de acceso al Fondo de Desastres Naturales cuya normativa aplicable no prevé expresamente la posibilidad de que esta Unidad Administrativa pueda elaborar, estructurar y/o promocionar campañas informativas sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia de desastres naturales y capacitaciones básicas para brindar primeros auxilios.

Por tanto, con fundamento en los artículos 108 y 109 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, corresponde al Centro Nacional de Prevención de Desastres el apoyo a la difusión de medidas con énfasis en la prevención y la autoprotección de la población ante la posibilidad de un desastre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.— Pacífico Hugo Orantes Montes, director general de la Gestión de Riesgos (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-400 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSPC/DGAJ/2665/2019 suscrito por la maestra Bertha María Alcalde Luján, directora general de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a dar cumplimiento al “Convenio de colaboración para el reforzamiento y ampliación de los sistemas de alertamiento sobre sismos en el país, en el marco del proyecto de la Red Sísmica Mexicana segunda fase”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este medio me dirijo a usted, en relación al oficio SELAP/UEL/311/350/19, por el cual se informa del acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 14 de febrero de la presente anualidad, mismo que refiere:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a dar cumplimiento del Convenio de colaboración para el reforzamiento y ampliación de los sistemas de alertamiento sobre sismos en el país, en el marco del proyecto de la Red Sísmica Mexicana segunda fase, suscrito entre la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, con el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico,

AC, el 29 de julio de 2011, en lo referente a: a) El diagnóstico y el catálogo de infraestructura de los sistemas de alertamiento sísmico desarrollado por el Cires; b) Propuesta de ampliación, modernización y reforzamiento de la Red Sísmica Mexicana; el Grado de avance del reforzamiento de los enlaces de comunicación para integrar los sistemas de alertamiento sísmico (SAS-SASO); d) Grado de avance del sistema informático que provea información de las alertas sísmicas; y e) se solicita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, haga públicos los informes correspondientes a la ejecución de los recursos recibidos por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC, de 2011 a la fecha, así como los resultados obtenidos por los mismos. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a verificar si los Atlas de Riesgos Estatales y Municipales que se encuentran en la página <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/> cumplen con los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración de los Atlas de Riesgos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016”. (sic)

Al respecto, se adjunta al presente copia del oficio número S5PC/CNPC/CJ/299/2019, signado por el licenciado Gabriel Suárez Barriga, coordinador jurídico de la Coordinación Nacional de Protección Civil, por el que da respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados, lo anterior para su consideración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.— Maestra Bertha María Alcalde Luján (rúbrica), directora general de Apoyo Jurídico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Maestra Bertha María Alcalde Luján, directora general de Apoyo Jurídico.— Presente.

Hago referencia al volante con folio 000615/19, recibido el 26 de febrero de 2019 en esta Coordinación Jurídica mediante el cual la dirección de control de gestión de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), nos hace de conocimiento el oficio SELAP/UEL/311/350/19,

signado por el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, en el que se informa del acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 14 de febrero, que a la letra dice:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a dar cumplimiento del Convenio de colaboración para el reforzamiento y ampliación de los sistemas de alertamiento sobre sismos en el país, en el marco del proyecto de la Red Sísmica Mexicana segunda fase, suscrito entre la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, con el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC, el 29 de julio de 2011, en lo referente a: a) El diagnóstico y el catálogo de infraestructura de los sistemas de alertamiento sísmico desarrollado por el Cires; b) Propuesta de ampliación, modernización y reforzamiento de la Red Sísmica Mexicana; el Grado de avance del reforzamiento de los enlaces de comunicación para integrar los sistemas de alertamiento sísmico (SAS-SASO); d) Grado de avance del sistema informático que provea información de las alertas sísmicas; y e) se solicita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, haga públicos los informes correspondientes a la ejecución de los recursos recibidos por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC, de 2011 a la fecha, así como los resultados obtenidos por los mismos. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a verificar si los Atlas de Riesgos Estatales y Municipales que se encuentran en la página <http://www.atlasmnacionalderiesgos.gob.mx/> cumplen con los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración de los Atlas de Riesgos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016”. (sic)

En atención a lo requerido me permito hacer de su conocimiento que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) conforme a sus atribuciones conferidas en los artículos 108 y 109 del Reglamento Interior de la Segob, de manera permanente lleva a cabo las siguientes acciones.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 Bis, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9, fracción VII, 59, fracción XIV,

y 109 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (Segob).¹

Y en orden de coadyuvar a la debida integración de la información requerida se emiten los siguientes pronunciamientos:

Consideraciones previas

-La Coordinación Nacional de Protección Civil se auxilia para el cumplimiento de las atribuciones legales y reglamentarias de la Secretaría de Gobernación, en la Dirección General de Protección Civil, en la Dirección General para la Gestión de Riesgos, en la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad, en materia de protección civil, y en el Centro Nacional de Prevención de Desastres; unidades administrativas y órgano administrativo desconcentrado que en el ámbito de su competencia participan en la integración, coordinación y supervisión del Sistema Nacional de Protección Civil para apoyar en la prevención, seguridad, auxilio y mitigación de los efectos de los desastres y la rehabilitación de la población y su entorno.

Se brinda respuesta

Ahora bien, por lo que respecta al acuerdo “Primero”, sobre el convenio de colaboración suscrito el 29 de julio de 2011, entre el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico y la Segob, con el objeto de reforzar y ampliar los sistemas de alertamiento sobre sismos en el país y con base en el anexo técnico que lo acompaña, se informa que se dio total cumplimiento al citado instrumento.

Cabe señalar, que la evidencia documental de los trámites y operaciones que se realizaron con motivo de la autorización, transferencia y aplicación de los recursos federales del Fondo de Desastres Naturales hacia la dependencia ejecutora, responsable del ejercicio directo de estos recursos, se encuentra integrada en el libro blanco que está a disposición en los archivos del Cenapred.

Particularmente derivado de este convenio de colaboración, se menciona lo siguiente:

-Se cuenta con “el diagnóstico y el catálogo de infraestructura de los sistemas de alertamiento sísmico desarrollado por el Cires”, documento que fue entregado al Cenapred en septiembre de 2012 y que está en proceso de actualización, lo cual permitirá conocer a la fecha la

infraestructura de monitoreo, registro y alertamiento del sismo por parte del Cires.

-Acerca de la “propuesta de ampliación, modernización y reforzamiento de la Red Sísmica Mexicana”, se cuenta con un documento elaborado por el Cires en función de las necesidades del país, para ampliar el alertamiento sísmico. Cabe agregar, que recientemente está en ejecución un proyecto de mejora del sistema, que incluye entre otros una actualización del diagnóstico, reforzamiento, uso de nuevos protocolos e intercambio de datos.

-Sobre “grado de avance del reforzamiento de los enlaces de comunicación para integrar los sistemas de alertamiento sismo”, actualmente están integrados en su conjunto los sistemas de alerta sísmico y de alerta sísmico de Oaxaca en un solo sistema denominado por el Cires como Sasmex (Sistema de Alerta Sísmico Mexicano). Disponible para consulta en la página: http://www.cires.org.mx/sasmex_es.php

-En términos del “grado de avance del sistema informático que provea información de las alertas sísmicas”, al respecto se desarrolló un sistema informático en tiempo real para poder visualizar las estaciones que se activaron por un sismo reportado por el sistema. Adicionalmente, se está desarrollando tecnología para extender los alertamientos en beneficio de la población a través de una aplicación informática capaz de desplegar una campaña emergente con información precisa de los avisos y alertamientos sísmicos.

-Finalmente, acerca de la “solicitud a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que se hagan públicos los informes correspondientes a la ejecución de los recursos recibidos por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC, de 2011 a la fecha, así como los resultados obtenidos por los mismos”, se menciona que en lo que respecta al convenio en comento suscrito el 29 de julio de 2011, así como los resultados obtenidos, se integran en Libro Blanco correspondiente, los cuales buscaremos los medios para que sean de una mayor difusión.

Por lo expuesto, los resultados obtenidos han sido a favor de la población, por lo que el Cenapred ha impulsado la continuidad del funcionamiento de la Red Sísmica Mexicana para fortalecer el monitoreo como el alertamiento y actualmente se encuentra trabajando en dos proyectos en ejecución para reforzar y ampliar la cobertura de la Red Sísmica Mexicana y de Alertamiento.

Entre los beneficios que se obtendrán están:

-La operación de nuevas estaciones de registro sísmico, de un espejo de las instalaciones del Servicio Sismológico Nacional.

-Así como, la integración de 20 nuevas estaciones de registro acelerográfico y redundancia de los sistemas de telecomunicaciones.

Adicionalmente, para el caso de alerta sísmica se reforzará la Red de la Ciudad de México, de la comunicaciones de la alerta sísmica, así como el uso de protocolos de alerta para el despliegue de múltiples medios, incluyendo la integración de estas alertas a la plataforma del Atlas Nacional de Riesgos con la finalidad de fortalecer la toma oportuna de decisiones.

Ahora bien, en relación con el acuerdo “Segundo”, el Centro Nacional, de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil, es la institución encargada de la integración del Atlas Nacional de Riesgos, asimismo el artículo 19, fracción XXII, de dicha ley, establece que se debe mantener actualizado el Atlas Nacional de Riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Ciudad de México; razón por la cual en la página <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx>, específicamente la aplicación que integra información generada por el Cenapred, la Comisión Nacional del Agua y la UNAM, entre otras dependencias, cumple con los requisitos establecidos en la guía en comento: <http://rmair.proyectomesoamerica.org/ANR/apps/fenomenos/>

Lo anterior permite que las entidades federativas y municipios cuenten con información confiable, de calidad, generando el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas de todas las etapas de la gestión integral del riesgo.

No se omite mencionar el principio de subsidiaridad, el cual permite que este centro nacional elabore información con una cobertura nacional y con la resolución necesaria para subsanar los procesos de actualización sobre riesgos a nivel estatal y municipal, sin menoscabo de que las entidades federativas y municipios, por disposición de diversas leyes y bandos, deban generar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Nota

1 En concordancia con los artículos transitorios Primero, Octavo, Décimo y Décimo Cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2018.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.— Licenciado Gabriel Suárez Barriga (rúbrica), coordinador jurídico.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-552 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 262/ 2019 suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia en contra de las definiciones “transsexual” y “transgénero” como una incongruencia o disforia de género, dada en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), de la Organización Mundial de la Salud.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/ UEL/ 311/ 315/ 19, de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 14 de febrero del 2019, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia en contra de las definiciones “transsexual” y “transgénero” como una incongruencia o disforia de género, dada en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), de la Organización Mundial de la Salud.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-627-2019, suscrito por Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.— Licenciada Mónica Alicia Miers Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica Alicia Miers Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Hugo López Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/ 189/ 2019, que refiere:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia en contra de las definiciones “transexual” y “transgénero” como una incongruencia o disforia de género, dada en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), de la Organización Mundial de la Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.—Georgina Rodríguez Elizondo (rúbrica). Firma en ausencia del coordinador de asesores de la SPPS con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/ UEL/ 311/ 315/ 19, de fecha 15 de febrero de 2019, suscrito por el maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 14 de febrero del 2019, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia en contra de las definiciones “transexual” y “transgénero” como una incongruencia o disforia de género, dada en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), de la Organización Mundial de la Salud”.

Con base en lo anterior, he de agradecer su valiosa intervención a fin de contar con la opinión de esa Subsecretaría respecto del punto de acuerdo en cuestión, de no existir inconveniente, en un término de 10 días.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.— Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ricardo Cortés Alcalá, coordinación de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.— Ciudad de México.

En atención al oficio SPPS-CAS-497-2019 y que a su vez hace mención al oficio con número UCVPS/ 189/ 2019 emitido por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, el cual hace referencia a oficio SELAP/ UEL/ 311/ 315/ 19 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual se solicita se emitan los comentarios correspondientes al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 14 de febrero de 2019 y que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia en contra de las definiciones de “transexual” y “transgénero” como una incongruencia o disforia de género, dada la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud.

Al respecto, este Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (Censida), como instancia rectora y de coordinación de la respuesta nacional al VIH e infecciones de transmisión sexual, ha establecido como pilares fundamentales en la respuesta a la epidemia la determinación de acciones con base en evidencia científica y en apego a la normatividad, con respeto a los derechos humanos, la diversidad y la perspectiva de género.

Por lo anterior, y conscientes de que las personas trans son una de las poblaciones más afectadas por la epidemia del VIH en nuestros país, expresamos que su orientación sexual así como su identidad de género no deben ser reconocidas ni definidas como una enfermedad mental, toda vez que un estudio reciente, llevado a cabo por investigadores mexicanos y que fue publicado en la revista científica *The Lancet* deja de manifiesto que “el estrés o la discapacidad que se presenta asociada a esta condición están relacionados a la discriminación y estigma, más que a la condición trans en sí.

A partir de esto, es importante el **establecer que los términos incongruencia o disforia de género incorporados en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11)** de la Organización Mundial de la Salud, son el

resultado de un largo proceso de investigación, consulta y consenso internacional, en el cual participaron expertos, académicos e investigadores mexicanos y de otros países durante varios años, y que determinaron su inclusión como una condición relacionada con la salud sexual, caracterizada como una marcada y persistente discordancia¹ entre la experiencia individual de género y el sexo asignado, especificando que los comportamientos variantes de género por sí 50105 no determinan el diagnóstico dentro de esta clasificación.

Es de considerar también que mantener esta condición dentro de la CIE-II permite que los países puedan establecer un paquete de servicios especializados para esta población, y así, reduciendo la brecha en el acceso al sistema de salud que prevalece en este grupo y contribuyendo a que las personas trans tengan una correspondencia entre la percepción de sí mismas y su imagen corporal.

En resumen, los términos transexual y transgénero han sido autodefinidos por las personas, pertenecientes a dichos grupos para describir su identidad de género y **no** deben ser, patologizadas bajo la propuesta de la CIE-11. El reto entonces, más allá de rechazar el consenso internacional, consiste en definirla de acuerdo a la traducción recomendada que impida dar pie a controversias, asimismo, en sensibilizar al personal de salud para eliminar prácticas de estigma y discriminación motivadas por la orientación sexual e identidad de género.

En este sentido, la Secretaría de Salud desde 2017, ha ratificado su compromiso de garantizar el derecho a la salud de todas las personas a través de la publicación del Protocolo para el Acceso, sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travestí e Intersexual, el cual contiene guías de atención específicas basadas en recomendaciones internacionales, en la misma CIE y retomando también la experiencia de la atención que se brinda en nuestros centros de atención especializados en VIH, como la Clínica Especializada Condesa de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el presente.

Nota

1 Se ha recomendado discordancia de género, pues el término “incongruencia” en español hace alusión a confusión o falta de coherencia; en

tanto que el término “Discordancia” en español implica más bien la falta de correspondencia o conformidad (y es por tanto más cercano al término *incongruence* en inglés).

Atentamente

México, Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.— Patricia Estela Uribe Zúñiga (rúbrica), directora general.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Juventud, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-8-1110, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UAJ/ 0607/ 2019, suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, solicitar al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO la “inscripción de la Gran Pirámide de Cholula y el Santuario de la Virgen de los Remedios en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural de la Humanidad”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Cultura.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención de su oficio número SELAP/UEL/311/290/19, mediante el cual informó que el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso, comunicó el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo que señala:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, solicite al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO la inscripción de la Gran Pirámide de Cholula y el Santuario de la Virgen de los Remedios en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Sobre el particular, de acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, hago de su conocimiento lo siguiente:

- El gobierno de México solicitó a la UNESCO en 1986 la declaratoria conjunta para la zona de monumentos de Puebla, la Gran Pirámide y el Santuario de la Virgen de los Remedios de Cholula.
- Por la UNESCO, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (Icomos), organismo consultivo que evalúa y dictamina las nuevas candidaturas de sitios por inscribir, comentó ese año sobre “la reconstrucción de una parte de la gran pirámide –el edificio F– con materiales contemporáneos”, considerando que es “contraria a los principios establecidos en la Carta de Venecia” de restauración de monumentos.
- Como resultado de la recomendación del Icomos, el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO inscribió el centro histórico de Puebla en la Lista del Patrimonio Mundial, en la categoría de centro histórico, en diciembre de 1987 dejando de lado a Cholula y sus monumentos, con el argumento de que “la complementariedad de la ciudad colonial de Puebla y el sitio prehispánico de Cholula se había debilitado por la urbanización del área, por lo que no era posible realizar un registro conjunto”.
- La UNESCO informa que si el comité decide que un sitio no puede inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial, su candidatura no podrá presentarse nuevamente, salvo en circunstancias excepcionales: “nuevos

descubrimientos, nueva información científica sobre el bien, o diferentes criterios no presentados en la propuesta inicial de inscripción”. Se considera que esos requisitos están plenamente cubiertos, pues se habla de una cultura sobrepuesta a otra en el transcurso de 500 años y se requiere una nueva investigación con el apoyo del INAH y del gobierno de Puebla, y poder dar inicio a una nueva candidatura.

- El pasado 5 de marzo, Lucía García Noriega, encargada de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, sostuvo reunión de trabajo en la oficina del arquitecto Arturo Balandrano Campos, director general de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, quien informó sobre la cita con la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, impulsora del punto de acuerdo por el que se solicita que se realicen el procedimiento y las acciones necesarias para que el conjunto monumental sea reconocido por la UNESCO.

- Derivado de lo señalado en el punto anterior, el arquitecto Balandrano Campos ofreció el apoyo necesario para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia inicie un proceso de declaratoria y propuso llevar a cabo una nueva reunión el próximo 19 de marzo con la presencia de representantes de los gobiernos estatal y municipal, así como de las coordinaciones nacionales de Arqueología, de Conservación del Patrimonio Cultural y de Monumentos Históricos, en las instalaciones de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, para evaluar conjuntamente la posibilidad de la nueva candidatura y el proceso que se tendrá que seguir para obtener la declaratoria.

- Actualmente, el sitio ya no se encuentra en la Lista Indicativa de México, por lo que el primer paso si se decide iniciar el proceso es solicitar a la Secretaría General de la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (Conalmex), de la Secretaría de Educación Pública, que se incorpore previa entrega del correspondiente formato de inscripción, que deberán elaborar los investigadores que coadyuven con la nueva información requerida para completar el expediente técnico de candidatura.

En su oportunidad, la Conalmex solicitará al embajador de la delegación permanente de México ante la UNESCO, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que entregue la solicitud y el formato de inscripción a las autoridades del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO para su registro oficial.

- La elaboración de este expediente multidisciplinario deberá ser impulsada oficialmente por el gobierno de Puebla, asesorados en todo el proceso por la Dirección de Patrimonio Mundial, con la participación de las coordinaciones nacionales de Arqueología, de Monumentos Históricos y de Conservación del Patrimonio Cultural del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

- Una vez concluido el documento de inclusión en la Lista Indicativa del país, el Instituto Nacional de Antropología e Historia deberá entregar oficialmente el expediente técnico a la Conalmex para que, a su vez, lo haga llegar también a la delegación permanente de México ante la UNESCO y lo ingresen formalmente ante las autoridades del Secretariado del Comité del Patrimonio Mundial del organismo de las Naciones Unidas.

- El expediente técnico en su oportunidad será evaluado en la UNESCO, tanto por autoridades del Centro del Patrimonio Mundial como del Icomos, y seguirá el proceso establecido oficialmente de una primera revisión del expediente técnico, visita al sitio en México, corrección o ampliación del expediente, una segunda revisión del documento y el dictamen final del organismo consultivo (Icomos). Desde la fecha de ingreso de la postulación en la UNESCO hasta la posible inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, es probable que las gestiones necesiten un mínimo de dos años.

- El seguimiento integral de este trámite en la UNESCO corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia mediante la Dirección de Patrimonio Mundial, salvo la visita de evaluación de expertos internacionales al sitio, en la que también deberán participar investigadores que elaboraron el expediente técnico, con representantes del gobierno de Puebla, de la Dirección de Sitios y Monumentos y del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica), jefe de la unidad de Asuntos Jurídicos.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-398 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CE-CU/0314/19 suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a vigilar y supervisar que en todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional, particularmente del tipo básico y medio superior, se observe la prohibición contenida en el lineamiento decimoctavo de los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2014.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración, distinguida.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio número SELAP/UEL/311/344/19 del 15 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutive exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas a vigilar y supervisar que en todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional, particularmente del tipo básico y medio superior, se observe la prohibición contenida en el lineamiento decimoctavo de

los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2014.

Sobre el particular, remito copia del oficio número SEPH/0496/2019 signado por el licenciado en Administración Industrial, Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, secretario de Educación Pública de Hidalgo, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo,

Atentamente

Ciudad de México, 15 de marzo de 2019.— Maricela Contreras Julián (rúbrica), coordinadora de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número D.G.P.L.-63-II-2-412 de fecha 14 de febrero del año 2019, dirigido al gobernador constitucional del estado de Hidalgo, licenciado Omar Fayad Meneses, por medio del cual remite el acuerdo en el que “respetuosamente exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, a vigilar y supervisar en todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional, particularmente del tipo básico y media superior, se observe la prohibición contenida en el lineamiento decimoctavo de los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del 2014”. Sobre el particular, le manifiesto lo siguiente:

En el estado de Hidalgo se encuentra en vigor el Acuerdo por el que se establecen lineamientos generales para autorizar la instalación de establecimientos de consumo de alimentos y bebidas en los planteles escolares a cargo de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de julio del año 2017.

En este acuerdo se contienen las normas que dan cumplimiento a los Lineamientos Generales para el expendio y

distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, en lo que respecta a la prohibición de expender bebidas y alimentos que generen obesidad y enfermedades relacionadas a esta, en los niños que asisten a las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Lo anterior para su atención y efectos legales que correspondan.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de febrero de 2019.— Licenciado en Administración Industrial Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez (rúbrica), secretario de Educación Pública de Hidalgo.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-6-0433, signado por la diputada Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UR 120 JOS/CECU/0376/19, suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a identificar el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implantar acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención del oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 365/ 19, del 15 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, sobre el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo refiere al exhorto para identificar el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implantar acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios.

Sobre el particular, remito copia de los oficios números DG 0.000218/ 2019, AEFCM/ CAJyT/ 0170/ 2019, 254.19/ 00588 y 690, signados por el ingeniero Jorge Jiménez Alcaraz, director general del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; el licenciado David Acevedo Sotelo, coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; y el doctor Efrén Paradas Arias, director general de Centros de Formación para el Trabajo, a través del cual dan respuesta al resolutivo, y la licenciada Liliana Concepción Vélez Juárez, coordinadora sectorial de Normatividad, que informa que el punto de acuerdo fue canalizado a las Direcciones Generales y Unidades de Educación Media Superior Tecnológicas Industrial y de Servicios y, Agropecuaria y Ciencias del Mar, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Licenciada Maricela Contreras Julián (rúbrica), coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención de su oficio número UR 120 JOS/ CECU/ 0206/ 19, de fecha 22 de febrero del presente año, mediante el cual solicita los elementos que se consideren necesarios para dar respuesta a la Secretaría de Gobernación respecto al punto de acuerdo, aprobado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión del 14 de febrero de 2019, del que fue informado al secretario de Educación Pública, mediante el diverso SELAP/ UEL/ 311/ 365/ 19, de fecha 15 de febrero de 2019, por la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y que señala lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a identificar de manera coordinada el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implantar acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y los organismos responsables de la infraestructura física educativa de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a dar celeridad a la rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada.

Al respecto, me permito señalar que para el Inifed es de fundamental importancia la rehabilitación o reconstrucción de los planteles que resultaron dañados por los sismos de septiembre de 2017, por lo cual se encuentra dando seguimiento de manera permanente a los planteles que se encuentran en procesos de reconstrucción. Sin embargo, hace suyo el llamamiento de esa legislatura, por lo que en el marco del Programa Nacional de Reconstrucción establecerá acciones en el ámbito de su competencia a fin de atender en el menor tiempo posible los planteles que aún se encuentran con daños.

Para lo anterior, ha resultado relevante la creación mediante el decreto, publicado el 1 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción, que fungirá como instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública federal, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Reconstrucción.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.— Jorge Jiménez Alcaraz (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Por instrucciones del doctor Luis Humberto Fernández Fuentes, titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se brinda atención a su oficio número UR 120 JOS/ CECU/ 0203/ 19, referencia 0013-P, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, señala:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a identificar de manera coordinada el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implantar acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios.

Segundo. La cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a los organismos responsables de la infraestructura física educativa de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a dar celeridad a la rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada.

Al respecto, le informo que la matrícula escolar de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México inició en tiempo y forma el presente ciclo escolar, 2018-2019; asimismo, se realizan acciones con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y otras instituciones del gobierno de la ciudad, para la pronta rehabilitación o reconstrucción de los planteles afectados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.— David Acevedo Sotelo (rúbrica), coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión.— Presente.

Con relación al oficio número UR 120JOS/ CECU/ 0205/ 19, referencia 0013-P, de fecha 22 de febrero de 2019, donde hace referencia al similar SELAP/ UEL/ 311/ 366/ 19, del 15 de febrero del mismo año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, sobre el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión realizada el 14 de febrero de 2019, en el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y las Secretarías de Educación de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a identificar de manera coordinada el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentaron los planteles educativos. Al respecto, hago de su conocimiento que en este subsistema, los alumnos inscritos iniciaron el ciclo escolar referido de manera regular.

Saludo a usted muy atentamente.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.— Doctor Efrén Parada Arias (rúbrica), Director General de Centros de Formación para el Trabajo.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-6-0446, signado por la diputada Dolores Padierna Luna, en su carácter

de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DGV/ DEVD/ 1.3.0.4.- 84/ 2019, suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos, en medio impreso y disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a hacer públicas las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación contenidas en el primer Informe de la Revisión de la Cuenta Pública de 2017. *(El documento puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "D")*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 318/ 19, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Comunicaciones y Transportes a hacer públicas las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación contenidas en el primer Informe de la Revisión de la Cuenta Pública de 2017.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia, mediante el oficio número 5.1.-617, del 11 de marzo de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica), directora de Enlace y Vinculación Diputados.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados, Dirección General de Vinculación de la SCT.— Presente.

En atención del oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 318/ 19, de fecha 15 de febrero de 2019, a través del cual el maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, solicitó al secretario de esta dependencia información relacionada con las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación contenidas en el primer Informe de la Revisión de la Cuenta Pública de 2017.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, adjunta me permito enviar a usted copia del oficio número GACM/ DG/ DCJ/ 0321/ 2019, de fecha 6 de marzo de 2019, así como de un disco compacto que contiene la documentación de las acciones realizadas para atender las observaciones referidas, el cual fue preparado por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, SA de CV.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.— Contadora Pública Laura Urrieta Mercado (rúbrica), Directora General de Programación, Organización y Presupuesto.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-0445 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/ CECU/ 0381/ 19 y UR 120 JOS/ CECU/ 0382/ 19 suscritos por la licenciada Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio número SELAP/UEL/ 311/ 319/ 19 del 15 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo refiere al exhorto para garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 125, fracciones V y VI, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de incentivar las actividades físicas entre niñez y adolescente como una forma de favorecer su derecho a la salud.

Sobre el particular, remito copia del oficio número CNyAJ/ 169/ 2019 licenciada Marisela Rafael de la Cruz, coordinadora de Normatividad de Asuntos Jurídicos de la Coordinación Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del cual da respuesta al punto de acuerdo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Maricela Contreras Julián (rúbrica), coordinadora de Enlace.»

«Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace.— Presente.

Me refiero al oficio UR 120 JOS/ CECU/ 0220/ 19, en el cual se informa el punto de acuerdo aprobado en la sesión del día 14 de febrero del presente año, mismo que transcribo a continuación:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 725, fracciones V y VI, de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, con el propósito de incentivar las actividades físicas entre niñez y adolescencia como una forma de favorecer su derecho a la salud.

Sobre el particular, le informo que la Subdirección de Cultura Física de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), remitió la información solicitada, la cual se anexa en 2 fojas útiles.

Adjunto al presente y para mayor referencia copia simple del oficio antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Marisela Rafael de la Cruz (rúbrica), coordinadora de Normatividad y Asuntos Jurídicos.»

«Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Nancy Shycaru García Ibarra, encargada de la subdirección de Normatividad y Enlace Interinstitucional.— Presente.

En atención al oficio número CNyAJ/ 081/ 19, de fecha 01 de marzo de 2019, mediante el cual hace referencia al oficio UR 120JOS/ CECU/ 0220/ 19, suscrito por Maricela Contreras Julián, Coordinadora de enlace de la Secretaría de Educación Pública, en el cual se informa el punto de acuerdo aprobado en la sesión del día 14 de febrero del presente año, que a la letra dice:

Único. La cámara de Diputados exhorta respetuosamente al ejecutivo Federal para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 725, fracciones V y VI, de la Ley general de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, con el propósito de incentivar las actividades físicas entre niñez y adolescencia como una forma de favorecer su derecho a la salud.

Al respecto, le hago de su conocimiento que en las estrategias que se operan en la Conade, siempre se ha garantizado los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que ha implementado líneas de acción dirigidas por la Subdirección de Cultura Física, las cuales a continuación se señalan:

Activación física: Tiene como objetivo contribuir al fomento y desarrollo de la cultura física, en la población en general a través de la práctica regular de actividades físicas, recreativas y deportivas que favorezcan la disminución del sedentarismo y de los factores de riesgo de enfermedades crónicas degenerativas no transmisibles, y la fase inicial de deportistas de excelencia.

En ese sentido, en su modalidad escolar, se fomenta en las escuelas públicas y/o privadas a partir del nivel básico una cultura que oriente a niñas, niños y jóvenes a llevar estilos de vida saludable, a través de la práctica regular y sistemática de la actividad física, propiciando una mejora en las condicionales físicas y brindando una plataforma de las fases primarias de la iniciación deportiva.

Centros del Deporte Escolar y Municipal: A través de la cual se fomenta la iniciación y formación deportiva a través de la práctica del deporte social de manera masi-

va, organizada, sistemática e incluyente, que impulsen la detección de habilidades deportivas y valores, aprovechando los espacios deportivos existentes y al personal capacitado que oriente su formación metodológica y técnica, favoreciendo la creación de un hábito deportivo desde temprana edad que contribuirá al **desarrollo integral, la disminución del sedentarismo y conductas antisociales**, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número 05/ 02/ 19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019.

Cabe aclarar que las líneas de acción están alineadas a lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

Por lo antes expuesto, la Conade ha implantado acciones, proyectos y actividades, buscando fomentar e incorporar un hábito deportivo desde temprana edad de manera incluyente que contribuya al desarrollo integral y la adquisición de valores.

Aunado a ello, es de vital importancia impulsar la formación, capacitación y certificación, mediante el fortalecimiento de habilidades y actitudes del personal que se dedica a impartir algún deporte o actividad física, que al ser realizado de forma continua se reflejará en la mejora del desempeño de cada entrenador, profesor de educación física o promotor deportivo, lo que repercutirá en el proceso del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, impactando en la edad adulta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Merle Romero Jaimes (rúbrica), coordinadora ejecutiva de la subdirección de Cultura Física.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 319/ 19 del 15 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación

informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo refiere al exhorto para garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 125, fracciones V y VI, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de incentivar las actividades físicas entre niñez y adolescente como una forma de favorecer su derecho a la salud.

Sobre el particular, remito copia del correo electrónico enviado por el maestro Juan Marco Fierro Correa, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través del cual adjunta opinión correspondiente al punto de acuerdo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Maricela Contreras Julián (rúbrica), coordinadora de Enlace.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-4-410 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número BOO.00.01.-055 suscrito por el doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la Oficina de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde, el punto de acuerdo por el que se exhorta a ese organismo a atender la problemática de desabasto de agua que sufren las colonias del municipio de Nezahualcóyotl, estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Bahía de Santa Bárbara 193, piso 4, colonia Verónica Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo

Me refiero a su oficio SELAP/ UEL/ 311/ 331/ 19, dirigido a la maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión de Agua del estado de México y al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Nezahualcóyotl para atender la problemática de desabasto de agua que sufren las colonias del citado municipio.

Anexo, le hago llegar la comunicación enviada por el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica), jefe de la oficina de la Dirección General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, subgerencia de Abastecimiento de Agua Potable, doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de oficina de la Dirección General en la Conagua.— Presente.

En atención a su memorando número B00.00.01. 045, por medio del cual hace referencia al oficio número DGPL 64-II-4-411, de la Cámara de Diputados, dirigido a la doctora

Blanca Elena Jiménez Cisneros, directora general de la Comisión Nacional del Agua, respecto a la problemática de desabasto de agua que sufren las colonias del municipio de Nezahualcóyotl.

Al respecto anexo nota informativa en la que se describen los caudales entregados al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Nezahualcóyotl (Odapasneza) por parte del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Guillermo Álvaro Hernández Viveros (rúbrica), director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.»

«Comisión Nacional del Agua.

Punto de Acuerdo, problemática de desabasto de agua en el municipio de Nezahualcóyotl

En relación con el punto de acuerdo que la Cámara de Diputados hace llegar a la Dirección General, en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nezahualcóyotl (Odapasneza) a atender la problemática de desabasto de agua que sufren las colonias del municipio, para que entreguen los 1,400 litros por segundo de los que originalmente se le dotaban y para que coordinadamente verifiquen y resuelvan a la brevedad el desabasto de agua que sufren todas las colonias del citado municipio.

El Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, suministra a través de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), agua potable en bloque en los puntos de entrega que a continuación se relacionan:

- Tanque La Caldera
- Ramal Peñón-Textcoco-Presurizadora Planta Lago
- Planta Zaragoza (transferencia Cutzamala).

Durante 2018, el promedio de entrega de agua en bloque fue de 895 litros por segundo y durante los dos primeros meses de 2019 el promedio es de 875 litros por segundo.

Actualmente la Conagua desarrolla programas de mantenimiento para atender las fallas que se registran en las fuentes a su cargo, a fin de cubrir las metas establecidas con la CAEM que durante 2018 y 2019 son del orden de:

Fuente	Meta 2018-2019	Cumplimiento 2018		Cumplimiento 2019 *	
	litros por segundo	litros por segundo	%	litros por segundo	%
Tanque La Caldera	260 *	223	85.7	212	81.5
Ramal Peñón-Textcoco Presurizadora Planta Lago	580	542	93.4	535	92.2
Planta Zaragoza (transferencia Cutzamala)	113	130	115.0	128	113.2
Suma:	953	895	93.9	875	91.8

* Al 11 de marzo de 2019.

Independientemente de los puntos de entrega mencionados, la federación entregó a la CAEM en noviembre de 1995, 5 pozos localizados dentro del territorio del municipio de Nezahualcóyotl, con un caudal en conjunto de 507 litros por segundo, que sumado al caudal de 895 litros por segundo entregado en promedio durante 2018, proveniente de La Caldera, Peñón-Textcoco y Transferencia Cutzamala, daría como resultado un caudal de mil 402 litros por segundo.

Una vez transferidos los 5 pozos, las acciones de operación, conservación y mantenimiento están a cargo del Odapasneza, siendo fundamental que estos pozos operen en las mejores condiciones, a fin de lograr el suministro en conjunto de los mil 400 litros por segundo.

Las fuentes subterráneas ubicadas dentro de la zona metropolitana del Valle de México registran fuertes abatimientos, así como colapso de su estructura que requieren llevar a cabo acciones permanentes de mantenimiento electromecánico, rehabilitación y relocalización de los pozos.

Los caudales comprometidos a suministrar durante 2018-2019, se establecieron en base a las condiciones del acuífero y la infraestructura estableciendo los programas de mantenimiento factibles de desarrollar, debido a que no es posible garantizar la existencia e invariabilidad de volúmenes de agua, los cuales como se mencionó anteriormente dependen de la recarga del acuífero y de las circunstancias que afectan a cada una de las fuentes subterráneas como son:

- Hundimientos diferenciales
- Cambio de calidad en el agua
- Sismos
- Oposición social para la relocalización de pozos.

Con base en lo anterior se requiere que tanto municipio, estado y federación implanten programas del uso eficiente del agua, en los cuales se deben buscar atender en forma prioritaria la reducción de fugas en líneas primarias y secundarias de distribución, a su vez la CAEM y el Organismo Operador Municipal, deben contemplar los programas de mantenimiento necesarios a desarrollar en las fuentes a cargo de cada uno de ellos.

Por parte de la CEM el municipio de Nezahualcóyotl recibe agua de sistemas intermunicipales, los cuales complementan el suministro hacia la población, fuentes que deben conservarse a fin de mantener el abastecimiento en forma regular.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-5-548, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SCT.718.412.131.2019 suscrito por el ingeniero Ramón Macillas Esparza, director general del Centro SCT Nuevo León de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.

En atención a su oficio número SELAP/UEL/311/306/19, de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual informa que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se promuevan Campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Al respecto informo a usted que, por parte de este Centro SCT, se tiene programado instalar señales de mensajes viales con leyenda “Protege tu patrimonio, utiliza un seguro vehicular”, para promover en los usuarios de la carretera el uso de un seguro de daños a terceros, acciones que ayudarán a los conductores a cuidar su patrimonio ante la presencia de cualquier eventualidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Ciudad. Guadalupe, Nuevo León, a 5 de marzo de 2019.— Ingeniero Ramón Macillas Esparza (rúbrica), director general del Centro SCT Nuevo León.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II -4-418, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0380/19, suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a fortalecer las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio número SELAP/UEL//334/19, del 18 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados cuyo resolutivo refiere al exhorto a las Secretarías de Salud y de Cultura y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que fortalezcan las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas.

Sobre el particular, remito copia del oficio número CNyAJ/168/2019 signado por la licenciada Marisela Rafael de la Cruz, coordinadora de Normatividad de Asuntos Jurídicos de la Coordinación Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del cual da respuesta al punto de acuerdo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Maricela Contreras Julián (rúbrica), coordinadora de Enlace.»

«Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace.— Presente.

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/0219/19, suscrito por Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace de la Secretaría de Educación Pública, en el cual se informa el punto de acuerdo aprobado en la sesión del día 14 de febrero del presente año, mismo que transcribo a continuación:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de las Secretarías de Salud y de Cultura y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte fortalezca las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas.

Sobre el particular, le informo que la Subdirección de Cultura Física de la Conade remitió la información solicitada la cual se anexa en 3 fojas útiles.

Adjunto al presente y para mayor referencia copia simple del oficio antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Marisela Rafael de la Cruz (rúbrica), coordinadora de Normatividad y Asuntos Jurídicos.»

«Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Nancy Shycaru García Ibarra, encargada de la subdirección de Normatividad y Enlace Interinstitucional.— Presente.

En atención al oficio número CNyAJ/082/19, de fecha 1 de marzo de 2019, mediante el cual alude al oficio UR 120 JOS/CECU/0219/19, suscrito por Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace del Congreso de la Unión, por el cual informa el punto de acuerdo aprobado

por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, el cual a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de las Secretarías de Salud y de Cultura y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte fortalezca las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas.

Al respecto, le hago de su conocimiento que las líneas de acción que se operan en la Subdirección de Cultura Física, siempre van dirigidas a los diferentes sectores de la población de manera incluyente.

A través de la línea de acción de activación física en la modalidad “Tu Zona”, se estableció la vinculación con el Instituto Nacional de Geriátrica, para ofrecer atención al adulto mayor, en dicho comité ha tenido participación en mesas de trabajo que tienen el objetivo de establecer el estándar de competencia, su instrumento de evaluación y paquete de capacitación con nombre “Aplicación de programas individuales de actividad física multicomponente para personas mayores”.

En ese sentido, ya ha sido presentado dicho estándar de competencia al grupo técnico de expertos, se puso en práctica, aplicándolo a un grupo de adultos mayores dentro del Centro Gerontológico Arturo Mundet, se está trabajando en un paquete para capacitación. Además, se aplicaron pruebas de valoración de salud funcional y física para adultos mayores; además, para dar validez a las baterías que se utilizarán en el estándar, también se realizó sesión práctica de actividad física prescrita para cada uno de los participantes y se examinó la estructura del documento, los cuestionarios que se utilizarán, hábitos de vida.

Todas las actividades antes descritas constituyen acciones y avances que desarrolla la Dirección de Activación Física y Recreación, por lo que se puede indicar que los programas con los que cuenta la Conade han respondido a la problemática que aqueja a la población de adultos mayores.

Asimismo, a través de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, se fomenta la iniciación y formación deportiva a través de la práctica del deporte social de manera masiva, organizada, sistemática e incluyente, que impulsen la detección de habilidades deportivas y valores, aprovechando los espacios deportivos existentes y al

personal capacitado que oriente su formación metodológica y técnica, favoreciendo la creación de un hábito deportivo desde temprana edad que contribuirá al desarrollo integral, la disminución del sedentarismo y conductas antisociales, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número 05/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019.

Cabe aclarar que las líneas de acción están alineadas a lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte conforme a lo dispuesto en el artículo 46 que a la letra dice: “La presente Ley y para efectos de este artículo, se reconoce al deporte en todas sus modalidades y categorías, incluyendo al desarrollado por el sector estudiantil al deporte para personas con discapacidad y al deporte para personas adultas mayores en plenitud”.

Por lo antes manifestado, se hace de su conocimiento que el fomento de la práctica deportiva se realiza de manera incluyente y es dirigida a todas las edades en la cual han participado personas adultas mayores en deportes como cachi-bol, ajedrez, dominó deportivo, natación, entre otros, en los centros deportivos.

Aunado a lo anterior, en ejercicios fiscales anteriores se estableció sinergia con el Sistema Nacional DIF, implementándose un proyecto piloto en las Casas para Adultos Mayores (Geriátricos), donde se buscó promover el desarrollo integral y valores entre las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que son atendidos en los centros asistenciales a través del deporte, combatiendo las causas y efectos de la vulnerabilidad, debido a que el deporte favorece la mejora de su salud, además de su autoestima ayudándoles a relacionarse mejor con los demás por medio del trabajo en equipo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Merle Romero Jaimés (rúbrica), coordinadora Ejecutiva de la subdirección de Cultura Física.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-1-0472, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar PF/ OCG/ 0699/ 2019, suscrito por el licenciado Arturo Jiménez Martínez, comisionado general de la Policía Federal, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a salvaguardar la integridad de las personas en las zonas fronterizas, las aduanas, las garitas, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, a fin de garantizar la integridad física de los migrantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 412/ 19, mediante el cual hace del conocimiento que el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicó que en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, se aprobó el punto de acuerdo por el pleno de ese órgano legislativo, en el que “**Quinto.** ... se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Policía Federal salvaguarde la integridad de las personas en las zonas fronterizas, las aduanas, las garitas, los centros de supervisión y control migratorio”.

Sobre el particular, me permito informar que la Policía Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en términos de lo previsto en el artículo 2 de la ley que la rige, realiza acciones tendientes a salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y prevenir e investigar la comisión de los delitos, en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8, fracciones III, inciso a), XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL, de la Ley de la Policía Federal, y 81,96 y 105 de la Ley de Migración, la institución brinda apoyo al Instituto Nacional de Migración para atender a las personas en condiciones de movilidad y contribuye a generar condiciones de seguridad durante su ingreso y tránsito por el territorio nacional, así como en su retorno asistido a su país de origen, en el ámbito de su competencia y en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, siempre con respeto irrestricto de los derechos humanos.

No obstante lo señalado, a partir del fenómeno migratorio de octubre de 2018, se registró un incremento del flujo migratorio, por lo que la Policía Federal ha reforzado acciones de disuasión en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, en cada entidad federativa por el que transitan, fortaleciendo estrategias, acciones y operativos para propiciar que el paso de migrantes atípico sea ordenado, seguro y regular.

Adicionalmente, esta institución realiza de forma independiente funciones de control, inspección y patrullajes de seguridad perimetral tanto en albergues como en estaciones migratorias, y actividades de proximidad social y prevención para evitar la victimización y alteraciones del orden público.

Con estas acciones, la Policía Federal refrenda su compromiso de trabajar permanentemente en acciones integrales para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas en condiciones de movilidad, así como para proporcionarles apoyo humanitario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Licenciado Arturo Jiménez Martínez (rúbrica), comisionado general.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-402 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SCT.718.412.130.2019 suscrito por el ingeniero Ramón Mancillas Esparza, director general del Centro SCT Nuevo León de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a fortalecer las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

En atención a su oficio número SELAP/UEL/311/349/19, de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual hace del conocimiento de este Centro SCT Nuevo León, que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con las entidades federativas, fortalezca las acciones que ayuden a prevenir y reducir en número de accidentes automovilísticos en el país, específicamente en los jóvenes.

Al respecto, informo a usted que, por parte de este Centro SCT, se tiene programado instalar señales de mensajes viales para inducir a los conductores a reducir la velocidad, asimismo se reforzará el señalamiento restrictivo de velocidad en las carreteras federales libres de peaje en esta entidad federativa, acciones que ayudarán a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad Guadalupe, Nuevo León, 5 de marzo de 2019.— Ingeniero Ramón Mancillas Esparza (rúbrica), director general del Centro SCT, Nuevo León.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio me permito remitir para los fines procedentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, copia del oficio número CEAV/DGAJ/0055/2019 signado por el doctor Jorge Alberto Ibáñez Candelaria, encargado del despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante el cual da respuesta a la solicitud de información relativa al punto de acuerdo presentado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, por el que exhorta a esa comisión ejecutiva a revisar lo concerniente a la reparación del daño a familiares de José Andrés Larrañaga Canalizo.

A tal efecto y con apoyo en la disposición antes mencionada, que refiere las atribuciones de la Secretaría de Gobernación para “conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra secretaría, las relaciones del Poder Ejecuti-

vo con los demás Poderes de la Unión”, mucho le estimaré ser el gentil conducto para hacer llegar a la diputada María de los Dolores Padierna Luna dicha información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este conducto me permito enviar a usted un cordial saludo, así como hacer de su conocimiento que se recibió en esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, atento oficio número DGPL 64-II-6-0443, expediente 674, de fecha 14 de febrero de 2019, por el que la diputada Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva, informa el punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, a revisar lo concerniente a la reparación del daño a familiares de José Andrés Larrañaga Canalizo; sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En términos de los artículos de los artículos 12, fracción II, 64, 66, 67 y 68 de la Ley General de Víctimas y artículo decimocuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017, se prevé que en tanto las entidades federativas se encuentren en la integración de sus Comisiones de Víctimas, como es el caso en el estado de Puebla, las obligaciones previstas para estas comisiones en la ley, serán asumidas por la Secretaría de Gobierno en la entidad.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, queda en la expectativa de que se agoten los procesos antes señalados y se cumpla con los supuestos leales que permitan la intervención de este organismo, agradeciendo su valiosa intervención, para que en términos del ar-

tículo 17, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se informe a esa honorable Cámara de Diputados, de la atención al presente punto de acuerdo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 20 y 73, fracción XXIX-X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 84, 88 y 95 de la Ley General de Víctimas y artículo 35 de su reglamento; artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 14 y 17 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 21, 23 y 32 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Sin más por el momento, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.— Jorge Alberto Ibáñez Candelaria (rúbrica), encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Fiscalía General de la República.

María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de La Unión.— Presente.

Hago referencia al oficio **DGPL 64-II-5-544**, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero del año en curso, que en su parte resolutive señala

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su informe especial sobre el desplazamiento forzado interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el citado in-

forme. Igual exhorto se realiza a la Fiscalía General de La República, bajo los lineamientos indicados, no obstante que no fue mencionada de manera expresa en dicho informe. **Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, así como a sus respectivos Congresos, a efecto de que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de “propuestas” del informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los municipios del país que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, a efecto de que en el ámbito de su competencias den cumplimiento a lo indicado en el punto 12 del apartado de “propuestas” del informe especial sobre el desplazamiento forzado interno (DFI en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos).

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado A, 119, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 33, Apartado A, fracción I, y los transitorios: tercero, cuarto, quinto (interpretado a **contrario sensu**), sexto y décimo segundo, fracción I, de La Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, hago de su conocimiento, que el **maestro José Aarón Gómez Orduña, titular de la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, comunicó** a esta dirección la respuesta de la **licenciada Angie Lesly Ramírez Gutiérrez, directora de área en la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas, siendo la siguiente:**

Derivado de lo anterior, le comunico que en el ámbito de las competencias de esta Unidad Especializada establecidas en su acuerdo de creación A/067/03 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2003: esta área puede apoyar en:

- Emitir opiniones técnico jurídicas para coadyuvar en las investigaciones que se relacionen con el tema.
- Asesorar a las personas involucradas en los desplazamientos forzados internos.

- Gestionar el apoyo de intérpretes o traductores cuando así lo requieran.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.— Doctor José Enrique Prieto Vargas (rúbrica), director de Vinculación.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Fiscalía General de la República.

María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de La Unión.— Presente.

Hago referencia al oficio **DGPL 64-II-2-409**, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero del año en curso, que en su parte resolutive señala:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su informe especial sobre el desplazamiento forzado interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el citado informe. Igual exhorto se realiza a la Fiscalía General de La República, bajo los lineamientos indicados, no obstante que no fue mencionada de manera expresa en dicho informe. **Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, así como a sus respectivos Congresos, a efecto de que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de “propuestas” del informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión,

exhorta a los municipios del país que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, a efecto de que en el ámbito de su competencias den cumplimiento a lo indicado en el punto 12 del apartado de “propuestas” del informe especial sobre el desplazamiento forzado interno (DFI en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado A, 119, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 33, Apartado A, fracción I, y los transitorios: tercero, cuarto, quinto (interpretado a **contrario sensu**), sexto y décimo segundo, fracción I, de La Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, hago de su conocimiento, que el **maestro José Aarón Gómez Orduña, titular de la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, comunicó** a esta dirección la respuesta de la **licenciada Angie Lesly Ramírez Gutiérrez, directora de área en la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas, siendo la siguiente:**

Derivado de lo anterior, le comunico que en el ámbito de las competencias de esta Unidad Especializada establecidas en su acuerdo de creación A/067/03 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2003: esta área puede apoyar en:

- Emitir opiniones técnico jurídicas para coadyuvar en las investigaciones que se relacionen con el tema.
- Asesorar a las personas involucradas en los desplazamientos forzados internos.
- Gestionar el apoyo de intérpretes o traductores cuando así lo requieran.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.— Doctor José Enrique Prieto Vargas (rúbrica), director de vinculación.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «DIF Nacional.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la Legislatura LXIV.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número DGPL 64-II-1-0474, de 21 de febrero del año en curso, mediante el cual remite el punto de acuerdo, aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 14 de febrero de 2019, que textualmente señala:

Primero. a Sexto. ...

Séptimo. La Cámara de Diputados exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México a implantar en el ámbito de sus competencias acciones que permitan brindar atención adecuada a niños y adolescentes, en especial por lo que hace a la asistencia social y al otorgamiento de estancia.

Octavo. ...

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante los oficios números DGAJ 205.000.00/ 567/ 2019 y DGAJ 205.000.00/ 568/ 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este sistema solicitó a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Unidad de Atención a Población Vulnerable que manifestaran en términos de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) las acciones realizadas respecto al punto de acuerdo que nos ocupa.

En atención de lo anterior, mediante el oficio número 250.000.000/ 009/ 2019, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de este organismo señaló lo siguiente:

Al respecto, le informo que en el ámbito de competencia de esta procuraduría federal conforme al artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia, ha implantado las acciones necesarias de asistencia social y otorgamiento de estancia conforme se detalla a continuación:

- Asistencia legal, psicológica, médica y de trabajo social a niños y adolescentes acompañados y no acompañados migrantes de la caravana migrante que arribó de Centroamérica en septiembre de 2018.
- Asistencia legal, psicológica, médica y de trabajo social a niños y adolescentes acompañados y no acompañados integrantes de la caravana migrante que arribó de Centroamérica en enero de 2019.
- Asistencia legal, psicológica, médica y de trabajo social a niños y adolescentes acompañados y no acompañados migrantes en el albergue temporal El Barretal, en Tijuana, Baja California.
- Asistencia legal, psicológica, médica y de trabajo social a niños y adolescentes acompañados y no acompañados migrantes en el albergue temporal de Piedras Negras, Coahuila.
- Asistencia para el proceso de retorno asistido a su país de niños y adolescentes, conforme al diagnóstico que emite el grupo multidisciplinario.
- Alojamiento de niños y adolescentes no acompañados en centros de asistencia social.
- Elaboración de protocolo de atención integral para niños y adolescentes en contexto de migración.
- Asistencia a niños y adolescentes acompañados y no acompañados en los procedimientos administrativos ante el Instituto de Migración.

Esta procuraduría federal seguirá implantando los mecanismos y las acciones necesarios de asistencia social para la protección integral y restitución de derechos de niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados que se encuentren en territorio mexicano (sic).

Asimismo, la Dirección General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Sistema Nacional DIF, a través del oficio número 215.000.00/ 034/ 2019, hace del conocimiento referente al punto de acuerdo lo siguiente:

Al respecto, le informamos que hemos venido desarrollando las siguientes acciones:

- Se está convocando a la primera sesión ordinaria de 2019 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, el 27 de marzo del presente año.
- Se revisa el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención y Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, 2014-2018, para iniciar los trabajos del nuevo programa nacional 2019-2024.
- Se analiza la situación que guarda el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (sic).

Por otra parte, la Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles de este organismo, a través del memorándum número DGAEI/ 217.000.00/ -0001/ 2019, hace del conocimiento lo siguiente:

Al respecto, me permito informar que de acuerdo con el artículo 15, fracción XIV, del Estatuto Orgánico del SNDIF, la Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles realizará en el ámbito de su competencia la propuesta del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del funcionamiento de los Centros de Atención Infantil, para implantar su aplicación en los centros inscritos en el registro nacional (sic).

Sin otro asunto, solicitando que tenga por atendido el punto de acuerdo en cuestión, quedo atenta en torno a mayores requerimientos y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.— María del Rocío García Pérez (rúbrica), titular del organismo.»

o

«Secretaría de Salud de Baja California Sur.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Masa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Por instrucciones del secretario de Salud y director general del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, doctor Víctor George Flores, me permito dar respuesta a su oficio número DGPL-2P2A-4202.3, dirigido al Ejecutivo

estatal, como vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2019:

Octavo. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Salud federal y estatales a llevar a cabo acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria, atención médica y psicológica de los migrantes que transitan por el territorio nacional.

Al respecto, me permito informar que la Secretaría de Salud de Baja California Sur ha formado un equipo de trabajo operativo integral en el municipio que corresponda con la participación de

- La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; y
- La Dirección de Servicios de Salud, para la atención médica y psicológica.

Por ello estaremos atentos si se identifican estos grupos en tránsito por Baja California Sur.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur, a 8 de marzo de 2019.— Doctor Heriberto Soto Haro (rúbrica), director de Servicios de Salud.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remiten a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Fiscalía General de Veracruz.

Diputada Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del maestro Jorge Winckler Ortiz, fiscal general del estado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 246, fracción IV, y 247, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Veracruz de Ignacio de la Llave, en atención del acuerdo de la

Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, aprobado el 25 de septiembre del año próximo pasado, por el que se exhorta a diversas autoridades a implantar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, le remito el oficio número FGE/ DGSPERLES/ I.H./ 0273/ 2019, de fecha 20 de febrero de la presente anualidad, suscrito por el doctor Rodolfo Ulises Reyes Reyes, jefe del Departamento de Identificación Humana, donde informa que la Dirección General de los Servicios Periciales está en la mejor disposición de realizar las acciones conducentes y que correspondan según lo indica la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, quedando en espera de la implantación de las bases de datos que señala la mencionada ley, las que serán actualizadas constantemente por personal capacitado de esa dirección.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Guillermo Javier Romero Ábrego (rúbrica), secretario particular.»

«Fiscalía General de Veracruz.

Licenciado Guillermo Javier Romero Ábrego, secretario particular del Fiscal General de Veracruz.— Presente.

En atención del oficio número SEGOB/ SUBJYAL/ 0705/ 2018, con fundamento en el artículos 1o. y 21, párrafo noveno, “la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual requiere a la Dirección General de los Servicios Periciales la siguiente información:

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 32 Entidades federativas a precisar y, en el marco de sus atribuciones, hacer pública la información que sea posible respecto al número, el depósito, la preservación, el traslado y el registro de los cadáveres no identificados y no reclamados bajo su resguardo, en los términos de cooperación establecidos en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Lo anterior, para que en el ámbito de su competencia instruya a quien considere viable a fin de dar respuesta al presente y remitirla a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión...

Se informa, en atención y en acato de su requerimiento, lo siguiente:

Que de la información a que hace referencia en su oficio de petición, respecto a los cadáveres no identificados y no reclamados que se tengan a resguardo, solicitando que se haga pública en los términos de cooperación establecidos en la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, me permito informarle que esta dirección está en la mejor disposición de realizar las acciones conducentes y que correspondan según lo indica la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, quedando en espera de la implantación de las bases de datos que señala la citada ley, las cuales serán actualizadas constantemente por personal capacitado de esta institución.

Sin otro particular, envío mis más cordiales saludos, comunicándole lo anterior para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Atentamente

20 de febrero de 2019.— Doctor Rodolfo Ulises Reyes Reyes (rúbrica), jefe del Departamento de Identificación Humana.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

En relación con el acuerdo aprobado en la sesión celebrada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que fue remitido al ingeniero Miguel Ángel Riquelme So-

lís, gobernador constitucional de Coahuila de Zaragoza, hago de su conocimiento lo siguiente:

Segundo. Informo a usted que tenemos un programa educativo permanente sobre el oso negro, nuestra figura central desde hace más de 20 años; alrededor de él se trabaja en escuelas, los espacios dedicados a la educación ambiental y con las comunidades vecinas a éste.

En 2018 abordamos el tema de aves y en 2019 trabajamos el tema de peces y cactáceas.

Tercero. Con relación a este punto, hago de su conocimiento que acabamos de concluir la celebración de Águila Real, símbolo vivo de nuestra nación y la importancia de conservar su hábitat.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2019.— Eglantina Canales Gutiérrez (rúbrica), secretaria de Medio Ambiente.»

«Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia a su similar de número D.G.P.L. 64-II-3-429 expediente 377, en el que hace del conocimiento del contador público Carlos Manuel Joaquín González, gobernador constitucional del estado de Quintana Roo del exhorto “a las autoridades medioambientales de las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones coordinadas con la federación, a efecto de que se refuercen las estrategias destinadas a la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat”. Asimismo el exhorto de la Cámara de Diputados “a los gobiernos federal y de las entidades federativas a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo una campaña permanente para crear conciencia entre la población de la importancia de la conservación de las especies en peligro de extinción y su hábitat”.

Sobre el particular, me permito comentarle que el gobierno del estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, a la fecha coadyuva y se coordina con el gobierno federal en temas de conservación de especies y hábitats en los siguientes rubros principales:

-Establecimiento y operación del Comité Estatal de Vida Silvestre

-Proyecto de Restauración de Arrecifes

-Estrategia de atención al arribo masivo de sargazo a las costas de Quintana Roo

-Convenio para el Programa de Desarrollo Forestal Sustentable Convenio para la Administración y Manejo de Áreas Naturales Protegidas en el estado de Quintana Roo.

Con respecto a las campañas permanentes de concientización, le comento que la misma está contenida en la Estrategia Estatal de Educación Ambiental del Estado de Quintana Roo.

No omito hacer de su conocimiento que para el gobernador del estado de Quintana Roo, contador público Carlos Manuel Joaquín González, los temas de conservación de la diversidad biológica son de principal importancia y por ello nos ha instruido a fortalecer los lazos de cooperación con el gobierno federal en materia de medio ambiente y recursos naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Chetumal, Quintana Roo, a 8 de marzo de 2019.— Biólogo Alfredo Arellano Guillermo (rúbrica), secretario de Ecología y Medio Ambiente.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remiten a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Secretaría General de Gobierno de Guerrero.

Licenciada Karla Yuritz Almazán Burgos, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Con el propósito de cumplir con el acuerdo parlamentario de fecha 7 de febrero de 2019, oficio número DGPL 64-II-8-1082, envío anexo el “Informe de Cumplimiento de Medidas y Acciones en Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” (AVGM), del periodo que comprende del 22 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Adjunto memoria USB que contiene los anexos que respaldan las acciones descritas en el informe impreso.

Le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de febrero de 2019.— Licenciado Florencio Salazar Adame (rúbrica), secretario General de Gobierno.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **GCDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/**

2019-03-08.014 de fecha 8 de marzo de 2019, signado por el ingeniero Víctor Manuel Bautista Morales, director general de Obras de Infraestructura Vial en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **DGPL 64-II-7-446**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En seguimiento a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00085.1/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, donde menciona que en ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; adjuntando el oficio número DGPL 64-II-7-446, de fecha 14 de febrero de 2019, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el referido Poder Legislativo, que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas y municipios del país, a integrar en sus planes de desarrollo estatales y municipales, así como sus presupuestos para el ejercicio fiscal de 2019, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y equipamiento urbano, así como a las instalaciones abiertas al público o de uso público.”

Por lo anterior, me permito informar que dentro del proceso constructivo de los trabajos asignados a esta dirección general se aplicarán las normas de construcción vigentes incluyendo el Manual de Normas de Accesibilidad Técnicas para personas con discapacidad, se anexan datos del manual mencionado.

No omito mencionar que continuamos tomando acciones en las obras en proceso para asegurar la accesibilidad universal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.— Ingeniero Víctor Manuel Bautista Morales (rúbrica), director general de Obras de Infraestructura Vial.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **COPRED/P/COPPyL/075/2019** de fecha 11 de marzo de 2019, signado por la maestra Geraldina González de la Vega Hernández, presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del

honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **DGPL 64-II-8-1152**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/000109/2019, de fecha 27 de febrero del presente año, recibido en este consejo el 28 de febrero, mediante el cual remite el oficio DGLP/64-II-8-1152, de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, relativo al siguiente

“Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace un reconocimiento al trabajo de la actriz mexicana Yalitza Aparicio Martínez, asimismo, por la trascendencia que ha tenido en el ámbito público y algunos comentarios que se ha expresado, exhorta al Consejo Nacional para prevenir y Eliminar la Discriminación, a generar un programa de concientización para combatir la discriminación con origen étnico del que son objeto quienes desarrollen actividades artísticas, deportivas, culturales y en general todos los ámbitos de la vida social.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Cultura, impulsen en espacios culturales y educativos el respeto a la diversidad étnica de nuestro país.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipales a promover políticas y medidas ten-

dientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional”.

Al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley para prevenir y eliminar la Discriminación del Distrito Federal, (LPEDDF) el Consejo para prevenir y eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred), es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión.

El consejo tiene como misión prevenir y eliminar la discriminación en esta ciudad, a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y del trabajo conjunto con los entes públicos, que le permita llevar a cabo acciones para ese fin.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en la fracción XXXVII del artículo 37 de la LPEDDF, el Consejo debe elaborar un informe anual de sus actividades ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy Congreso de la Ciudad de México.

El informe de las actividades realizadas en el año 2017, puede ser consultado en el siguiente link: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b2/988/ce0/5b2988ce06af8064966123.pdf>

Cabe destacar que el informe de actividades 2018, se encuentra en proceso de elaboración y próximamente será entregado al Congreso de acuerdo a los principios de transparencia y rendición de cuentas que norman el actuar del Copred.

Por otra parte, le informo que desde el año 2013 el Consejo diseña, coordina y evalúa el Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (PAPEL), considerado como la herramienta de política pública con la que el Consejo busca transversalizar el enfoque de igualdad y no discriminación en las acciones de gobierno. Es por lo tanto, un instrumento que orienta la acción pública con la finalidad de visibilizar la discriminación como un problema público y generar nuevas formas de convivencia e inclusión social libres de discriminación, así como impulsar acciones para eliminar brechas de desigualdad.

El PAPED surge en cumplimiento al artículo 37, fracción I de la LPEDDF, el cual instruye al Copred a diseñar, emitir y difundir el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la capital del país, así como verificar y evaluar su cumplimiento.

En los siguientes enlaces se puede acceder al Informe de Evaluación del Paped 2017, así como el reporte de seguimiento a dicho programa correspondiente al año 2018, en ambos documentos se expone el resultado del quehacer institucional realizado por los entes responsables:

Informe de evaluación del PAPED 2017:

https://copred.cdmx.gob.mx/stora_ge/app/uploads/public/5b7/313/739_5b73137390e44875914357.pdf El Informe correspondiente al 2018, ya se concluyó y estará disponible próximamente en el portal del Consejo.

Reporte de seguimiento del PAPED 2018:

https://copred.cdmx.gob.mx/stora_q_glapp/uploads/public/5ba/55c/b52/5ba55cb529933113966204.pdf

A través de estos tres documentos, que pueden ser consultados vía electrónica, se da cuenta de las acciones que el Consejo realiza a fin de promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en la Ciudad de México, en todas sus expresiones.

Por otra parte, le comento que desde el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México se emprendió una estrategia de comunicación para sensibilizar y difundir el trato igualitario hacia las personas que viven y transitan por la capital del país, la cual consistió en la realización de la campaña No está chido discriminar. Denuncia la Discriminación, la cual informa sobre los distintos mecanismos de denuncia de un acto de discriminación.

Asimismo, a lo largo de los 7 años de existencia de Copred; se han realizado distintas campañas para visibilizar la discriminación y concientizar a la población sobre el derecho al trato igualitario y a la no discriminación, al respecto destacan campañas como Yo construyo la igualdad en la Ciudad de México, 2012; Porque dos son más que uno, es mejor sumar que discriminar, 2014; Si te despiden por tu embarazo, denuncia en la Línea No Discriminación; Nuestra palabra favorita, 2016; CDMX sin discriminación, 2017

y Ven a Copred, entre otras, cada una de ellas se ha enfocado a prevenir y atender la discriminación que viven y enfrentan los distintos grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.— Maestra Geraldina González de la Vega Hernández (rúbrica), presidenta de Copred.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio SIBISO/DGAJ/243/2019, de fecha 5 de marzo de 2019, signado por la licenciada Tamara Tania de Alba Vázquez, directora general de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-4-417.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno.— Presente.

Por instrucciones de la doctora Almudena Ocejo Rojo, secretaria de Inclusión y Bienestar Social, y en atención al homólogo, de fecha 22 de febrero del año en curso, SG/DGJyEL/PA/DIP/00079/2019, mediante el cual hace del conocimiento que el día 14 del mismo mes y año, la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, vía oficio D.G.P.L.64-II-4-417, comunica punto de acuerdo que fue aprobado por el referido Poder Legislativo, relativo al exhorto de las 32 entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, establezcan las acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida, me permito informarle que han de realizar las siguientes acciones a efecto de reforzar la atención a las poblaciones callejeras:

Con fecha 19 de febrero del año en curso, se llevó a cabo el foro intitulado La diversidad sexual en las personas con discapacidad, con el objetivo de brindar un espacio de diálogo con esta grupo de atención prioritaria, organizaciones de la sociedad civil, personas investigadoras y personas servidoras públicas para establecer acuerdos que permitan el diseño, implementación y seguimiento de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual con alguna discapacidad, adjunto al presente la relatoría del evento referido.

En el mismo tenor de ideas, le comparto que personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos se encuentra actualmente en un proceso de formación y actualmente toma el curso de *Lenguaje de Señas*, impartido por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.— Licenciada Tamara Tania de Alba Vázquez (rúbrica), directora general de Asuntos Jurídicos.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Secretaría de Medio Ambiente de Durango.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Cámara De Diputados.— Presente.

En atención a su oficio número D.G.P.L.64-II-3-435, de fecha 14 de febrero del presente año, mediante el cual nos informa que esta soberanía exhorta al gobierno de Durango a ejercer control y vigilancia de las descargas de aguas residuales a los ríos Lerma y Santiago.

En el mes de diciembre de 2017 recibimos por parte de la delegación estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el documento titulado “Recomendación para la prevención y el control de la contaminación del agua de la cuenca de los ríos Lerma y Santiago”, en esa ocasión la respuesta por parte de este gobierno fue: “Los territorios de los municipios en mención no tienen drenaje a los ríos mencionados, por lo tanto consideramos que estas recomendaciones no son aplicables en nuestro estado”.

Por lo que reiteramos la no procedencia de esta recomendación. Sin más de momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Durango, Durango, 7 de marzo de 2019.— Ingeniero Alfredo Herrera Duenweg (rúbrica), secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Durango.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En referencia a su oficio número DGPL 64-II-2-383, expediente número 600, a través del cual comunica que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, aprobó el acuerdo segundo, donde "exhorta al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a que, a más tardar el 22 de abril de 2019, expida un billete de lotería conmemorativo de los 500 años del establecimiento del municipio de México"; al respecto, se hace del conocimiento que el calendario de sorteos del primer semestre de 2019, fue autorizado por la junta directiva de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, mediante acuerdo 52/2018, de fecha 31 de agosto de 2018; asimismo, la programación de motivos de billete se realiza con anticipación a efecto de cubrir los tiempos requeridos en la dependencia; motivo por el cual no se cuenta con disponibilidad en las fechas requeridas, para emitir un billete de lotería conmemorativo de los 500 años del establecimiento del municipio de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.— Licenciado Ernesto Prieto Ortega (rúbrica), director general.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento.

————— o —————

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Gobierno de Coahuila.

Licenciada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En referencia a su atento oficio número D.G.P.L.64-II-5-530, de fecha 14 de febrero del año en curso, dirigido al ti-

tular del Ejecutivo, en el cual comunica que en sesión celebrada el pasado 14 de febrero del año en curso, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el siguiente acuerdo.- "Único. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y al gobierno de la Ciudad de México para que den cumplimiento a la recomendación general número 27/2016 sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.

En relación con lo anterior, me permito informar a usted que el gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, ha realizado diversas acciones en base a la recomendación general 27/2016 en el estado de Coahuila, misma recomendación que fue remitida a la Dirección General de Derechos Humanos para su análisis, la cual estimó necesario en primer lugar realizar reformas a la legislación estatal para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, para posteriormente dar cumplimiento a la precitada recomendación general, sobre presentar una iniciativa de ley al Congreso sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas, además estimó necesario la intervención de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Adjunto al presente encontrará las acciones que se han realizado. *(El documento puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "E")*

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes como su atento y seguro servidor.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo de 2019.— Licenciado Alberto Aguirre Villarreal (rúbrica), subsecretario de Gobierno y Atención Ciudadana.»

«Gobierno de Coahuila.

Licenciado Alberto Aguirre Villarreal, subsecretario de Gobierno y Atención Ciudadana.— Presente.

Distinguido subsecretario:

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo hago referencia al oficio SBG/091/2018, de fecha 26 de febrero del presente año, en el cual hace mención de los acuerdos tomados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y al gobierno de la Ciudad de México, para que den cumplimiento a la recomendación general 27/2016 sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.

Al respecto, me permito informarle a usted de las acciones que se han realizado.

Una vez notificada la precitada recomendación general 27/2016 al estado de Coahuila, dicha recomendación fue remitida a esta Dirección General de Derechos Humanos para su análisis, del cual esta dirección estimó necesario en primer lugar realizar reformas a la legislación estatal para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, para posteriormente dar cumplimiento a la precitada recomendación general sobre presentar una iniciativa de ley al Congreso sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas, además estimó necesario la intervención de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Al respecto, me permito hacer mención que durante el año 2016, en el Congreso del estado se habían presentado ya dos iniciativas; en la primera se planteó la adición de la fracción V del artículo 3 y el artículo 35 Bis de la Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el estado de Coahuila en la cual, se propuso establecer que la defensoría jurídica integral del Estado, otorgara de manera obligatoria y gratuitamente ayuda en la defensa de los derechos de los indígenas, así como asesorarlos en todos los casos que lo soliciten sin importar la materia de que se trate; en el segundo se propuso la reforma del artículo siete de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado.

Dichas iniciativas fueron presentadas por el diputado Antonio Nerio Maltos los días 14 y 22 de septiembre de 2016.

Posteriormente esta dirección estableció contacto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para definir dos objetivos, el primero era conocer el

trabajo que se había desarrollado con las comunidades indígenas en el estado de Coahuila, saber si la CDI había realizado un reconocimiento oficial de dichas comunidades y el segundo establecer las bases para que la precitada dependencia participara como órgano técnico de consulta en la aplicación del protocolo de la CDI para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas, para la creación de una Ley de Consulta Previa de Comunidades y Pueblos Indígenas en el estado de Coahuila.

Al respecto, la CDI remitió a esta unidad el resumen ejecutivo sobre población indígena y afrodescendiente asentada en el estado de Coahuila de Zaragoza, el cual hace referencia a la “consulta para la armonización legislativa en materia indígena y afrodescendientes en el estado de Coahuila” y para la “identificación de comunidades indígenas y afrodescendientes en el estado de Coahuila”, se llevó a cabo en el año 2013 a través de talleres con la tribu de negros mascosos, Kikapoo, y con las comunidades de indígenas migrantes, del cual abordaron ejes temáticos tales como derecho a la auto-adscripción, derecho a la libre determinación, derecho a aplicar sus propios sistemas normativos, derecho a la preservación de su identidad cultural, derecho a la consulta gobierno y participación, derecho al acceso a la justicia, derecho a la salud por mencionar algunos.

Por otra parte, también se estableció comunicación con la cuarta visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para dar cumplimiento a la multicitada recomendación, específicamente con el licenciado Carlos Higinio Pimentel Gutiérrez, quien refirió ser visitador adjunto de dicha visitaduría. En dicha ocasión, esta dirección pretendía que le brindasen alguna orientación respecto a los puntos para dar cumplimiento a la multicitada recomendación general. No obstante, el licenciado Carlos Higinio Pimentel Gutiérrez únicamente refirió que la CNDH no había solicitado una aceptación directa al estado, por lo cual no había un plazo para su cumplimiento. Sin embargo, después de haberle manifestado que el estado de Coahuila ya había iniciado las gestiones con la CDI para el procedimiento de consulta previa, el licenciado Pimentel Gutiérrez refirió que la CNDH participaría como órgano técnico de consulta cuando se hicieran las gestiones correspondientes con la maestra Norma Inés Aguilar León, cuarta visitadora general de la CNDH.

Con lo anterior, esta dirección ya había elaborado una ruta crítica sobre los canales de participación que intervendrían en el desarrollo de consulta para la Ley de Consulta Previa

de Comunidades y Pueblos Indígenas en el estado, misma que fue abordada y discutida con el doctor Alfredo Ramírez Hernández quien se desempeñaba como encargado de enlace en la delegación de la CDI en Chihuahua, por lo cual se acordó que una vez que fuera aprobada la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, se daría inicio al proceso de consulta.

Cabe hacer mención que para desarrollar el contenido de los talleres que integrarían el proceso de consulta con las comunidades indígenas, se solicitó a las dependencias que integran el gabinete toda la información relativa a las acciones, programas, políticas públicas, y demás temas relativos a la atención a este grupo de población, del cual se generó la siguiente información.

La Secretaría de Mujeres elaboró los siguientes documentos:

- Diagnóstico de mujeres indígenas de la comunidad kikapu y la comunidad mascoga. (2013)
- Diagnóstico sobre la situación de las Mujeres de la Comunidad Mazahua. (2014)

Además realizó el plan rector con perspectiva de género para el desarrollo integral de los pueblos indígenas en el estado.

Asimismo llevó a cabo en la ciudad de Torreón un panel con tres conferencistas sobre “Derechos de las mujeres indígenas”, así como tres mesas de trabajo, integrando las aportaciones de especialistas para promover los derechos humanos de las mujeres.

La Secretaría de Educación proporcionó un listado de veintidós centros de trabajos donde se atiende a población indígena en el estado, teniendo presencia en los municipios de Torreón, Saltillo, Múzquiz, San Buenaventura, Cuatro Ciénegas y San Pedro.

La Secretaría de Medio Ambiente cuenta con un texto literario denominado “Bordeando el monte”, en los que hace referencia a la comunidad kikapoo, y próximamente se imprimirán ejemplares en los que se dedica el ejemplar a la comunidad de negros mascogos. Dichos textos se pueden encontrar en la página www.sema.gob.mx

La Procuraduría General de Justicia del estado actualmente se encuentra en proceso de la elaboración de un directo-

rio de traductores e intérpretes, además de tener el auxilio de lista de peritos auxiliares de la Administración de Justicia del estado de Coahuila para los casos que ameriten atención especializada.

La Comisión Estatal de Seguridad refirió que a través de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social del estado mantiene estrecha coordinación con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, y es a través de la Dirección de Comunicación que proporcionan a intérpretes y/o traductores.

La Secretaría de Desarrollo Social realizó entrega de materia de construcción a las comunidades de negros mascogos en el municipio de Múzquiz.

Cabe hacer mención que el Consejo de Garantía de Derechos Humanos de Niños y Niñas en conjunto con UNICEF desarrollaron un foro dirigido a niñas y adolescente indígenas y afrodescendientes, durante el mes de abril de 2016.

Asimismo, el 9 de mayo de 2017, se llevó a cabo la promulgación del decreto donde se declara como grupo étnico del estado de Coahuila a la tribu de negros mascogos, en el ejido Nacimiento, comunidad del grupo étnico de negros mascogos (publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de mayo de 2017. <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/39-PS-16-MAY-2017.pdf>)

Asimismo me permito adjuntar la evidencia de todo lo anteriormente descrito.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de marzo de 2019.— Licenciado José Ángel Rodríguez Canales (rúbrica), director general de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Secretaría de Salud de Sinaloa.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En seguimiento a indicaciones giradas por el maestro Quirino Ordaz Coppel, gobernador constitucional del estado de Sinaloa, a través del oficio 1013/2019 con fecha 28 de febrero de 2019 en el que se me instruye el dar contestación al oficio número DGPL 64-II-1-0465 expediente 1094, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, en el que se informa que en sesión celebrada se aprobó el punto de acuerdo que describe en su apartado 8, exhorto a la Secretaría de Salud y a las secretarías estatales, para que lleven a cabo acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria, atención médica y psicológica de los migrantes que están transitando por el territorio nacional.

Al respecto de las acciones implementadas en nuestro programa de acciones de atención a las caravanas de migrantes que transitan por nuestra entidad, tengo a bien informarle a usted de las acciones que se han estado llevando a cabo por parte de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud en Sinaloa, donde se involucran la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, Subdirección de Vigilancia Epidemiológica, de Prevención y Control de Enfermedades, y de Promoción de la Salud, todos apoyados vía Jurisdicción Sanitaria número VI de Mazatlán, y enlace de la misma en municipios de Escuinapa y El Rosario.

En cuanto a este segundo éxodo masivo de migrantes, inició el 14 de enero de 2019, en San Pedro Sula, Honduras; pero fue hasta el 18 de enero que más de 2 mil miembros de la misma, entraron irregularmente a México, siendo resguardados por las autoridades (mil 900 hondureños y más de 100 salvadoreños). A Sinaloa propiamente llegaron el 19 de febrero del actual 49 migrantes, (48 hombres y, una mujer) entre las 7 y 8 de la noche en camión particular al albergue instalado en la caseta fitosanitaria de La Concha, Escuinapa. Fueron atendidos por nuestras brigadas de atención de la jurisdicción sanitaria número VI en Escuinapa, proporcionándoseles atención médica preventiva y curativa, decidiendo descansar un poco, acceder a los baños y recibir víveres como agua y alimentos proporcionados por el sistema DIF municipal, permaneciendo en el albergue solamente 2 horas, siendo trasladados por vía terrestre al es-

tado de Sonora. Una semana después, el martes 26 de febrero arribaron a Escuinapa nuevamente 94 migrantes, todos hondureños, aproximadamente a las 12:30 horas; se les recibió y ofrecieron atención Médica, insumos y víveres. A las 7:00 am llegaron 7 hondureños más, recibiendo el mismo trato, quienes permanecieron por espacio de un día en el albergue, siendo apoyados por Cruz Roja y Protección Civil y personal de la Jurisdicción Sanitaria número VI. Se trasladaron los 101 migrantes en 2 autobuses particulares al vecino estado de Sonora. El jueves 28 de febrero arribaron a la caseta fitosanitaria habilitada como albergue, por la madrugada y en el transcurso del día 276 migrantes, siendo todos valorados y atendidos, de los cuales 20 transitan a caminando hacia Mazatlán; al día siguiente, viernes 1 de marzo arriban por la mañana y tarde 204 migrantes más, siendo valorados por paramédicos de Cruz Roja, por personal Médico de la Jurisdicción Sanitaria de Escuinapa y Rosario, no ameritando consulta médica, recibiendo apoyo de DIF municipal y voluntarios, como insumos y alimentos y bebidas. Estos 460 migrantes, son trasladados por 10 autobuses proporcionados y enviados por el gobierno del estado hacia el estado de Sonora. Por el momento, hasta esta fecha y hora, (8 de marzo, 13:00 horas) no hay migrantes albergados en la caseta fitosanitaria La Concha, Escuinapa.

Es importante señalar que el flujo masivo de personas (caravana de migrantes centroamericanos) en tránsito por territorio nacional origina una inmensa vulnerabilidad, lo que hace que los riesgos y posibles daños incrementen de manera sustancial. Por ello, en nuestro estado, estamos obligados a establecer estrategias y líneas de acción, de carácter intersectorial e interinstitucional, que nos permitan prevenir o controlar daños en la salud de la población en riesgo. Mientras DIF estatal se encarga de proporcionar insumos de sostén (cobijas, ropa, alimentos y agua), Protección Civil se encarga de organizarlos y verificar las condiciones del refugio, y la seguridad del mismo. En este caso el refugio habilitado como albergue es la caseta fitosanitaria establecida en la Concha, Escuinapa.

Para lograr nuestro objetivo, como Secretaría de Salud en el estado, pilar fundamental de la salud en Sinaloa, y como servicios de salud en Sinaloa nos basamos en los siguientes componentes de atención a la salud de la población vulnerable:

1. Organización y Coordinación: trabajamos de manera organizada coordinados con nuestros símiles en los estados de Nayarit, Sonora y Jalisco, quienes mediante

llamadas telefónicas, correo electrónico o chat en watts app, nos informan del número, mecanismo del traslado, y las condiciones de la salud o de enfermedad y riesgos de la población que se dispone a reiniciar o proseguir su viaje a nuestro estado o por nuestro estado. Una vez que recibimos el llamado de alerta, nos disponemos a informar a la jurisdicción sanitaria sobre las medidas de atención que se habrán de brindar, pudiendo ser esta de manera preventiva, curativa, o de detección.

2. Atención Médica: la atención médica se brinda a todo caso que lo demande en nuestros módulos de atención, o que sea detectado y enviado para vigilancia epidemiológica, sea febril, sintomático respiratorio o diarreico; de manera cotidiana se atienden y valoran embarazadas o menores de cinco años con factores de riesgo, menores de dos años y personas con enfermedades infectocontagiosas, crónicas o inmunocompetentes que lo ameriten. La atención medica se brinda de manera abierta y gratuita y se llenan formatos de notificación, sea inmediata, o semanal. Todo caso sospechoso de ser enfermedad de notificación inmediata es notificado de manera inmediata para su estudio como caso en menos de 24 horas o como brote en menos de 48 horas y sometido a los protocolos de diagnóstico y tratamiento hasta su recuperación.

3. Atención Psicológica (salud mental): en caso de requerirse de valoración psicológica por consulta externa, se solicita el apoyo al Centro Integral de Salud Mental (UNEME-CISAME) más próximo o, en su defecto, y valorando cada caso en particular, se deriva al servicio de urgencias del hospital general más cercano. Con esto, se apoya el manejo o la situación emocional de personas con estrés, ansiedad, depresión o enfermos psiquiátricos que requieran apoyo o medicamentos.

4. Vigilancia epidemiológica: se encarga de realizar la búsqueda pasiva y dirigida e intencionada de casos sospechosos febriles, sintomáticos respiratorios o diarreicos, sintomatología asociada a golpe de calor o en su defecto a hipotermia. En caso de detectar o identificar alguna persona con un padecimiento que involucre riesgo o daño a la salud, infeccioso o infectocontagioso, se organiza una respuesta inmediata de atención que involucra personal, equipos e insumos básicos necesarios para control de los daños y minimizar los riesgos y daños a la salud identificados. Nos avocamos a la toma de especímenes humanos y del medio ambiente y su óptimo envío al LESP para su identificación, valoración y

en caso confirmatorio notificar por los mecanismos adecuados del diagnóstico, tratamiento y seguimiento del enfermo durante su trayecto al sitio o lugar definido como definitivo o final de su viaje.

5. Vigilancia sanitaria y prevención de riesgos sanitarios: Coepriss se encarga de habilitar el refugio temporal, verificando que se cumplan las medidas de higiene mínima requeridas: disposición de agua apta para consumo humano (hervida, desinfectada o clorada), agua para aseo personal (baño, lavado de manos, de ropa), baños portátiles para eliminación adecuada de excretas, condiciones de ventilación del refugio, manejo adecuado de residuos o basura, que exista un lugar adecuado donde se pueda atender la demanda de consulta médica de manera digna y eficiente (ventilado, protegido, limpio, con agua y luz); Coepriss verifica las condiciones higiénicas y sanitarias donde en caso necesario se preparan los alimentos, además de verificar que se implementen las medidas de saneamiento básico.

6. Saneamiento básico: incluye todas las medidas implementadas para mantener limpio y ordenado el lugar donde se albergan, preparan sus alimentos, comen, se asean y duermen. El lugar debe estar bien ventilado, sin fogones, la basura debe estar contenida en botes o bolsas bien cerradas, y fuera del lugar donde se asisten. Los baños o las letrinas móviles deben estar siempre limpios. Se les pide mantengan deshierbado, limpio y ordenado alrededor del refugio o albergue. El agua se debe guardar limpia en botes o cubetas bien tapados para que no se contamine.

7. Promoción de la salud y comunicación de riesgos: el área de promoción a la salud del nivel jurisdiccional en coordinación con las autoridades municipales brinda información o apoya en la capacitación de madres en orientación y detección de signos de alarma de diarreas y neumonías, así como orientación sobre datos de mal pronóstico de los mismos. Se difunden mediante dípticos, trípticos y pláticas orientadoras medidas sanitarias para evitar diarreas, desnutrición, deshidratación, insolaciones, hipotermias, enfermedades transmitidas por vector, y se revisan las cartillas del niño o niña para documentar las vacunas recibidas y evitar la aparición de enfermedades prevenibles por vacunación endémica en su área o lugar de origen.

8. Laboratorio estatal de salud pública: se encarga de recibir y vigilar que las muestras o especímenes obteni-

dos se encuentren en las condiciones óptimas para su procesamiento y confirmar el diagnóstico del caso sospechoso o probable a tratar o muestra a analizar (vibrios o coliformes, etcétera) Una vez confirmado el diagnóstico, se encarga de notificar a las instancias correspondientes para la correcta aplicación de medidas preventivas o en su defecto de control.

9. Control de vectores: para detectar oportunamente en el medio ambiente la presencia de los vectores transmisores de enfermedades se instrumentan brigadas capacitadas que se encargan de promocionar y difundir información sobre las ventajas de tapar, voltear, tirar o guardar bajo techo las cosas que puedan acumular agua (llantas, macetas vacías, cubetas, piletas, botellas, etcétera). Así se evitan los criaderos de mosquitos que provocan dengue, zika o chikungunya. Notifican además de las ventajas del instrumento de saneamiento básico en albergue, vivienda, cocina y sitios de descanso, así como del manejo y los cuidados del agua almacenada.

10. Comunicación social: se encarga de transmitir y difundir información utilizando medios de comunicación masiva (prensa, spot de radio, noticieros de radio y televisión, páginas web, sistemas abiertos de comunicación social) con el fin de orientar sobre ubicación de unidades de salud (Centros de Salud, Cruz Roja, etcétera) albergues, condiciones del clima, peligros en el trayecto, etcétera, todos ellos dirigidos a la población objetivo o blanco, en este caso los migrantes.

11. Administración y finanzas: se encarga de proporcionar el apoyo en logística (viáticos, gastos de camino, combustible o pasajes), al personal que acudirá para apoyo del operativo, para acudir al sitio de refugio y/o hospital o unidad médica donde sea requerido el apoyo institucional.

No omito señalarle, que estas acciones son resultado de los acuerdos y compromisos acordados de manera intersectorial e interinstitucional a nivel estatal dentro del marco del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, asentados en minuta de reunión extraordinaria realizada el lunes 12 de noviembre de 2018, declarándonos desde esa fecha los miembros del comité en sesión permanente para atender de manera oportuna cualquier situación relacionada con la atención médica y psicológica, medidas de vigilancia epidemiológica, de control y prevención de enfermedades, de promoción a la salud y de regulación sanitaria para la atención a flujo masivo de personas en situación vulnerable

(Caravana de Migrantes Centroamericanos) en tránsito por territorio sinaloense. Por ellos y para ellos, continuaremos día con día trabajando en la mejora de los procesos y en el fortalecimiento de nuestros valores para llevar a buen fin las metas planeadas y objetivos trazados.

En espera de haber dado respuesta a su solicitud, quedamos a la espera de sus comentarios y observaciones.

Sin más por el momento, le reitero mis consideraciones y disposición. Quedo de usted.

Atentamente

Doctor Rafael Félix Espinoza (rúbrica), director de Prevención y Promoción de la Salud.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Sonora.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo en respuesta a su oficio número DGPL 64-II-6-0429 en el que solicita al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a los gobiernos de las entidades federativas, establezcan acciones de coordinación que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país.

Le comunico que DIF Sonora a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor realiza y promueve programas de asistencia, protección, provisión, prevención, participación y atención a adultos mayores, en cumplimiento al artículo 63 Bis 1, fracción I, de la Ley de los Adultos Mayores de Sonora.

El programa “Experiencia en Plenitud” promueve empleos con una bolsa de trabajo para adultos mayores, obteniendo alrededor de doscientas ochenta vacantes disponibles para adultos mayores, por lo que la oficina de Vinculación Laboral promueve el Programa Experiencia en Plenitud en vinculación con las Subprocuradurías Municipales de la

Defensa del Adulto Mayor a través de las Ferias del Empleo de la Secretaría del Trabajo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 26 de febrero de 2019.— Contador Público Juan Carlos Encinas Ibarra (rúbrica), encargado del despacho de la Dirección General.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Comisión Nacional del Agua.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura.— Presente.

Distinguida diputada

Me refiero a su oficio DGPL 64-11-5-553, dirigido a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de la Comisión Nacional del Agua, sobre el punto de acuerdo en el que se exhorta a la comisión junto con los ayuntamientos de los Estados del Pacífico Sur, a garantizar el ejercicio pleno del derecho humano al acceso, la disposición y el saneamiento del agua en la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur.

Anexo, le hago llegar la comunicación enviada por la Subdirección General de agua potable Drenaje y Saneamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.— Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica), jefe de la Oficina de la Dirección General.»

«Comisión Nacional del Agua.

Doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la Oficina de la Dirección General.— Presente.

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a través de punto de acuerdo exhorta a la Comisión Nacional de Agua junto con los ayuntamientos de los estados del Pacífico sur, a garantizar el ejercicio pleno del derecho humano al acceso, la disposición y el saneamiento del agua en la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur.

Al respecto se informa que la Región Hidrológico-Administrativa V Pacífico Sur (RHA V Pacífico Sur), se ubica en la porción sur-sureste de la República Mexicana, comprende parcialmente los estados de Oaxaca y Guerrero, cubre una extensión territorial administrativa del orden de 80 mil 893 kilómetros cuadrados 41 por ciento de la superficie nacional, de esta superficie 65 por ciento corresponde a Oaxaca y 35 por ciento a Guerrero.

El estado de Oaxaca tiene una población total de 3 millones 967 mil 889 habitantes, (Fuente Inegi Encuesta Intercensal 2015) entidad con índice de marginación **muy alto** conforme el Conapo, contando con una población con servicio de agua potable de 85.4 por ciento, 71.8 por ciento en alcantarillado, en cuanto al saneamiento, entendido como el porcentaje de agua tratada del total de agua residual colectada, este es de 49.9 por ciento (Fuente: Conagua Subsector Agua Potable 2017, con base en la Encuesta Intercensal Inegi 2015).

El estado de Guerrero tiene una población total de 3 millones 533 mil 251 habitantes, (Fuente Inegi Encuesta Intercensal 2015) entidad con índice de marginación **muy alto** conforme el Conapo, contando con una población con servicio de agua potable del 84.2 por ciento, 77.1 por ciento en alcantarillado, en cuanto al saneamiento, entendido como el porcentaje de agua tratada del total de agua residual colectada, este es de 94.2 por ciento (Fuente: Conagua Subsector Agua Potable 2017, con base en la Encuesta Intercensal Inegi 2015).

La Conagua en coordinación con otros niveles de gobierno realiza inversiones mediante diferentes programas federales, a fin de ampliar y mantener las coberturas de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento y con ello garantizar el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico.

Uno de estos programas es el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua), que se formula para responder a las necesidades de la creciente demanda por fortalecer y desarrollar el acceso a los servicios de agua pota-

ble, alcantarillado y saneamiento para un número mayor de habitantes de las zonas urbanas y rurales de las entidades federativas del país, mediante el apoyo a la infraestructura y mejoramiento de las eficiencias, con ello, los Organismos Operadores puedan ofrecer un servicio con eficiencia y calidad. Las acciones por su naturaleza benefician al conjunto de habitantes de cada localidad con un enfoque de equidad incluyendo a todos los habitantes con independencia de su origen étnico o nacionalidad, género, edad, discapacidad, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas para que tengan acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico.

El Proagua durante el periodo 2013-2018, estuvo alineado a la meta nacional IV “México Prospero” del propio Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, a través del Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, y al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del objetivo Sectorial 3. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población, así como el objetivo transversal de fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y productores del país, mediante la estrategia 3.2. Fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Asimismo, contribuye también a la atención del derecho humano al agua establecido en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la presente administración, se prevé que el Proagua continúe apoyando a los gobiernos estatales y municipales para que a través de los organismos operadores, fortalezcan y desarrollen el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en beneficio de la población del país con deficiencia o carencias en los servicios, a través del apoyo financiero y técnico.

Respecto al tema de disposición del servicio de agua potable, como se ha señalado la Conagua, mediante el Proagua impulsa la creación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, apoyando a los gobiernos estatales y municipales y son estos últimos que conforme al inciso a), fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los servicios públicos de “agua potable, drenaje, alcantarilla-

do, tratamiento y disposición de sus aguas residuales” están a cargo de los municipios, por lo tanto, es el municipio quien determina la periodicidad de disposición de agua en el área de su competencia.

Asimismo, en el párrafo uno, fracción II del mismo artículo establece que “los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, [...], que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

Para acceder y conformar el programa de acciones (obras y proyectos) del Proagua, se establecieron en las Reglas de Operación principalmente los siguientes requisitos:

- a) Que el gobierno estatal haya suscrito un Convenio de Coordinación con el gobierno federal con objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- b) Los estados, municipios u organismos operadores que sean los ejecutores de los recursos deberán tener capacidad técnica y administrativa para ello.
- c) Contar con la contraparte correspondiente proveniente de las aportaciones estatales, municipales, del organismo operador u otra fuente de financiamiento.
- d) Las autoridades municipales o los organismos operadores deberán estar al corriente en el pago de derechos de aguas nacionales y de descargas de aguas residuales.

En cuanto a los recursos asignados al Proagua, se señala que en los años de 2013 a 2016 el gobierno federal ha destinado 105 millones 769 mil 910 pesos para infraestructura hidráulica dirigida al servicio de agua potable y saneamiento, este monto no corresponde a las cifras históricas registradas para la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur, toda vez que del 2013 al 2015 las acciones se realizaron bajo los programas APAZU y PROSSAPYS y a partir de 2016 se fusionaron en Proagua.

En el periodo referido con los programas APAZU y PROSSAPYS se aplicaron 3 mil 226 millones de pesos, de ellos 2 mil 102.0 millones de pesos son de aportación federal y mil 124 millones de pesos de contraparte.

En total las inversiones realizadas por la Conagua durante el periodo 2013 a 2018 considerando lo ejercido bajo el Proagua en la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur fueron de 5 mil 96.2 millones de pesos, de los cuales 3 mil 263.2 millones de pesos fueron de aportación federal y mil 833 millones de pesos de la contraparte, como se describe a continuación:

Rural

AÑO	RECURSO FEDERAL	CONTRAPARTE	TOTAL
2013 PROSSAPYS	317,095,168	46,344,310	363,439,478
2014 PROSSAPYS	283,980,845	35,172,281	319,153,127
2015 PROSSAPYS	156,580,088	5,956,119	162,536,208
2016 APARURAL	217,502,990	24,757,311	242,260,301
2017 APARURAL	58,020,562	30,816,377	88,836,939
2018 APARURAL PRELIMINAR	40,210,466	32,358,934	72,569,400
TOTAL	1,073,376,119	175,405,333	1,248,781,452

Fuente: Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA).

Urbano

AÑO	RECURSO FEDERAL	CONTRAPARTE	TOTAL
2013 APAZU	451,215,840	301,173,620	752,389,460
2014 APAZU	562,606,630	501,868,588	1,064,475,218
2015 APAZU	330,507,023	233,513,899	564,020,921
2016 APAUR	433,695,050	352,730,110	786,425,160
2017 APAUR	195,530,200	143,863,513	339,393,714
2018 APAUR PRELIMINAR	216,295,689	124,511,931	340,807,620
TOTAL	2,189,850,432	1,657,661,662	3,847,512,094

Fuente: Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA).

Estas cifras corresponden al desarrollo de infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluyendo estudios y proyectos para futuras obras, el mejoramiento de la eficiencia física y rehabilitaciones de sistemas de agua potable y alcantarillado.

Por lo anterior, la Conagua ha venido trabajando de forma constante en la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur con el fin de ir incorporando al servicio de agua potable y saneamiento a la población.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.— Ingeniero Homero Encarnación Landa Vera (rúbrica), subdirector General.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se recibió solicitud de licencia del diputado Cipriano Charrez Pedraza. Pido a la Secretaría dar cuenta con el punto de acuerdo.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido diputado Presidente:

Con fundamento en los artículo 6 fracción XVI; 12 fracción IV; 13 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito licencia para separarme temporalmente en el ejercicio del cargo de diputado federal, distrito II, estado de Hidalgo, del 2 al 17 de abril de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2019.— Ingeniero Cipriano Charrez Pedraza (rúbrica), diputado federal.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobada, comuníquese. Abstención, una abstención.

MINUTAS

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que reforma el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIV-I-2P-316

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 104 DE
LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el numeral 1 y se adiciona un numeral 4, recorriendo el numeral 4 vigente al numeral 5, del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 104.

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, tendrán hasta quince miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma, salvo aquéllas que conozcan de una iniciativa preferente las cuales deberán constituirse a más

tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la Legislatura. Ningún senador pertenecerá a más de cinco comisiones ordinarias, salvo Acuerdo de la Junta.

2. a 3 ...

4. Se podrá incrementar el número de miembros de las comisiones ordinarias, tomando en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 de este artículo, siempre que haya Acuerdo de la mayoría de los integrantes de la Junta de Coordinación Política y sea aprobado por el Pleno.

5. A propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno podrá constituir “grupos de amistad” para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a Ustedes expediente que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Penal Federal, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

CS-LXIV-1-2P-318

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Artículo Primero.- Se reforma el cuarto párrafo del artículo 78; el párrafo tercero del artículo 81; y, la fracción II del artículo 84; **se adiciona** la fracción V; y, un quinto párrafo al artículo 78; un inciso c) a la fracción I, recorriéndose el actual en su orden; un inciso c) a la fracción II, recorriéndose los actuales en su orden al artículo 81; un segundo párrafo al artículo 89, recorriéndose en su orden los actuales párrafos segundo a sexto para quedar como tercero a séptimo; todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

Artículo 78. ...

I. a II. ...

III. Sanción económica;

IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, y

V. Inhabilitación definitiva para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

...
...

En caso de que se determine la inhabilitación temporal, y no se hayan causado daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, la sanción a imponer

será de tres meses a un año de inhabilitación. Dicha sanción será de uno hasta diez años si el monto de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Procederá la inhabilitación definitiva si el monto de la afectación de la falta administrativa grave excede de mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 81. ...

I. ...

a) y b)

c) Inhabilitación definitiva para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas;

d) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

II. Tratándose de personas morales:

a) y b)

c) Inhabilitación definitiva para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas;

d) La suspensión de actividades, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de tres años, la cual consistirá en detener, diferir o privar temporalmente a los particulares de sus actividades comerciales, económicas, contractuales o de negocios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en esta Ley;

e) Disolución de la sociedad respectiva, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, para el cumplimiento del fin por el que fue creada por orden jurisdiccional y como consecuencia de la comisión, vinculación, participación y relación con una Falta administrativa grave prevista en esta Ley;

f) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

...

Las sanciones previstas en los incisos d) y e) de esta fracción, sólo serán procedentes cuando la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves.

...

...

...

Artículo 84. ...

I. ...

II. La inhabilitación temporal o definitiva para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, será impuesta por el Tribunal y ejecutada en los términos de la resolución dictada, y

III. ...

Artículo 89. ...

I. a IV. ...

Tratándose de la inhabilitación definitiva para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por faltas de particulares, la aplicación del beneficio será entre el treinta y cincuenta por ciento.

Además de los requisitos señalados, para la aplicación del beneficio al que se refiere este artículo, se constatará por las autoridades competentes, la veracidad de la confesión realizada.

En su caso, las personas que sean los segundos o ulteriores en aportar elementos de convicción suficientes y cumplan con el resto de los requisitos anteriormente establecidos, podrán obtener una reducción de la sanción aplicable de hasta el cincuenta por ciento, cuando aporten elementos de convicción en la investigación, adicionales a los que ya tenga la Autoridad Investigadora. Para determinar el mon-

to de la reducción se tomará en consideración el orden cronológico de presentación de la solicitud y de los elementos de convicción presentados.

El procedimiento de solicitud de reducción de sanciones establecido en este artículo podrá coordinarse con el procedimiento de solicitud de reducción de sanciones establecido en el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica cuando así convenga a las Autoridades Investigadoras correspondientes.

El Comité Coordinador podrá recomendar mecanismos de coordinación efectiva a efecto de permitir el intercambio de información entre autoridades administrativas, autoridades investigadoras de órganos del Estado Mexicano y Autoridades Investigadoras dentro de su ámbito de competencia.

Si el presunto infractor confiesa su responsabilidad sobre los actos que se le imputan una vez iniciado el procedimiento de responsabilidad administrativa a que se refiere esta Ley, le aplicará una reducción de hasta treinta por ciento del monto de la sanción aplicable y, en su caso, una reducción de hasta el treinta por ciento del tiempo de inhabilitación que corresponda.

Artículo Segundo.- Se **reforma** el tercero y quinto párrafo del artículo 212; se **adicionan** los párrafos cuarto y quinto, recorriéndose los actuales para quedar como sexto a noveno, del artículo 212; y, se **derogan** las fracciones I y II del párrafo tercero del artículo 212 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 212.- ...

...

De manera adicional a dichas sanciones, se impondrá a los responsables de su comisión, la pena de destitución y la inhabilitación temporal o definitiva para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio de la Federación.

Tratándose de la inhabilitación temporal, cuando no se causen daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, o cuando el monto de la afectación o beneficio obtenido por la comisión del delito no exceda de doscientas ve-

ces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la inhabilitación será por un plazo de uno hasta diez años.

La inhabilitación definitiva procederá si el monto de la afectación o beneficio obtenido por la comisión del delito excede de mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Para efectos de lo anterior, el juez deberá considerar, en caso de que el responsable tenga carácter de servidor público, además de lo previsto en el artículo 213 de este Código, los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba cuando incurrió en el delito.

Cuando el responsable tenga el carácter de particular, el juez deberá imponer la sanción de inhabilitación temporal o definitiva para desempeñar un cargo público, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, concesiones, servicios u obras públicas, considerando, en su caso, lo siguiente:

I. a IV. ...

...

...

Artículo Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), presidente; senadora Antares G. Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que adiciona un artículo 54 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIV-I-2P-317

POR EL QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 54 BIS A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 54 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

Artículo 54 Bis. Incurrirá en simulación de reintegro de recursos, el servidor público que ordene, autorice o realice el reintegro de recursos públicos a las cuentas bancarias aperturadas para el depósito de recursos financieros de carácter federal, estatal o municipal que le sean asignados al ente público, con la finalidad de resarcir el patrimonio público o solventar las observaciones que hayan sido determinadas por la Auditoría Superior, las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, órganos internos de control, o cualquier otra autoridad que lo hubiere ordenado, y posteriormente los asigne o desvíe nuevamente a un fin distinto al que originalmente estaban reservados o destinados por disposición de ley.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama

(rúbrica), Presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

CS-LXIV-1-2P-316

POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DEL MATRIMONIO INFANTIL.

Artículo Único. Se reforman los artículos 98, fracciones I y V, 100, 103, fracción II y IV, 104, 113, 148, 156, fracción I y último párrafo, 159, 172, 187, primer párrafo, 209, primer párrafo, 265, 272, primer y tercer párrafo, 412, 438, fracción I, 442, 473 y 605, y **se derogan** el artículo 31, fracción I, el Capítulo VI, “De las Actas de Emancipación” y los artículos 93, 98, fracción II, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, fracción II, 160, 173, 181, 187, segundo pá-

rrafo, 209, segundo párrafo, 229, 237, 238, 239, 240, 435, 443, fracción II, 451, 499, 624, fracción II, 636, 639, 641 y 643 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 31. Se reputa domicilio legal:

I. (Se deroga).

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

CAPÍTULO VI De las Actas de Emancipación

(Se deroga)

Artículo 93. (Se deroga).

Artículo 98. ...

I. El acta de nacimiento de los pretendientes;

II. (Se deroga).

III a IV....

V. El convenio que los pretendientes deberán celebrar con relación a sus bienes presentes y a los que adquieran durante el matrimonio. En el convenio se expresará con toda claridad si el matrimonio se contrae bajo el régimen de sociedad conyugal o bajo el de separación de bienes. No puede dejarse de presentar este convenio ni aun a pretexto de que los pretendientes carecen de bienes, pues en tal caso, versará sobre los que adquieran durante el matrimonio. Al formarse el convenio se tendrá en cuenta lo que disponen los artículos 189 y 211, y el Oficial del Registro Civil deberá tener especial cui-

dado sobre este punto, explicando a los interesados todo lo que necesiten saber a efecto de que el convenio quede debidamente formulado.

...

VI. a VII. ...

Artículo 100. El Juez del Registro Civil a quien se presente una solicitud de matrimonio que llene los requisitos enumerados en los artículos anteriores, hará que los pretendientes reconozcan ante él y por separado sus firmas. Las declaraciones de los testigos a que se refiere la fracción III del artículo 98 serán ratificadas bajo protesta de decir verdad, ante el mismo Juez del Registro Civil.

Artículo 103. ...

I. ...

II. Si son mayores de edad;

III. ...

IV. El consentimiento de las personas contrayentes;

V. a IX. ...

...

...

Artículo 104. Los pretendientes que declaren maliciosamente un hecho falso, los testigos que dolosamente afirmen la exactitud de las declaraciones de aquéllos o su identidad, y los médicos que se produzcan falsamente al expedir el certificado a que se refiere la fracción IV del artículo 98, serán consignados al Ministerio Público para que ejercite la acción penal correspondiente.

Artículo 113. El Juez del Registro Civil que reciba una solicitud de matrimonio, está plenamente autorizado para exigir de los pretendientes, bajo protesta de decir verdad, todas las declaraciones que estime convenientes a fin de asegurarse de su identidad, de su mayoría de edad y de su aptitud para contraer matrimonio.

También podrá exigir declaración bajo protesta a los testigos que los interesados presenten y a los médicos que

suscriban el certificado exigido por la fracción IV del artículo 98.

Artículo 148. Para contraer matrimonio es necesario haber cumplido dieciocho años de edad.

Artículo 149. (Se deroga).

Artículo 150. (Se deroga).

Artículo 151. (Se deroga).

Artículo 152. (Se deroga).

Artículo 153. (Se deroga).

Artículo 154. (Se deroga).

Artículo 155. (Se deroga).

Artículo 156. ...

I. La falta de edad requerida por la ley;

II. (Se deroga).

III. a X. ...

De estos impedimentos sólo es dispensable el parentesco de consanguinidad en línea colateral desigual.

Artículo 159. El tutor no puede contraer matrimonio con la persona que ha estado bajo su guarda, salvo en el caso de que obtenga dispensa, la cual se le concederá por el Presidente Municipal respectivo, cuando hayan sido aprobadas las cuentas de la tutela.

Esta prohibición comprende también al curador y a los descendientes de éste y del tutor.

Artículo 160. (Se deroga).

Artículo 172. El marido y la mujer, tienen capacidad para administrar, contratar o disponer de sus bienes propios y ejercitar las acciones u oponer las excepciones que a ellos corresponden, sin que para tal objeto necesite el esposo del consentimiento de la esposa, ni ésta de la autorización de aquél, salvo en lo relativo a los actos de administración y de dominio de los bienes comunes.

Artículo 173. (Se deroga).

Artículo 181. (Se deroga).

Artículo 187. La sociedad conyugal puede terminar antes de que se disuelva el matrimonio, si así lo convienen los esposos.

... (Se deroga).

Artículo 209. Durante el matrimonio la separación de bienes puede terminar para ser substituida por la sociedad conyugal.

... (Se deroga).

Artículo 229. (Se deroga).

Artículo 237. (Se deroga).

Artículo 238. (Se deroga).

Artículo 239. (Se deroga).

Artículo 240. (Se deroga).

Artículo 265. Los que infrinjan el artículo anterior, así como los que siendo mayores de edad contraigan matrimonio con un menor, incurrirán en las penas que señale el Código de la materia.

Artículo 272. Cuando ambos consortes convengan en divorciarse, no tengan hijos y de común acuerdo hubieren liquidado la sociedad conyugal, si bajo ese régimen se casaron, se presentarán personalmente ante el Juez del Registro Civil del lugar de su domicilio; comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados y manifestarán de una manera terminante y explícita su voluntad de divorciarse.

...

El divorcio así obtenido no surtirá efectos legales si se comprueba que los cónyuges tienen hijos y no han liquidado su sociedad conyugal, y entonces aquéllos sufrirán las penas que establezca el Código de la materia.

...

Artículo 412. Los hijos menores de edad están bajo la patria potestad mientras exista alguno de los ascendientes que deban ejercerla conforme a la ley.

Artículo 435. (Se deroga).

Artículo 438. ...

I. Por la mayoría de edad de los hijos;

II. a III. ...

Artículo 442. Las personas que ejerzan la patria potestad deben entregar a sus hijos, cuando lleguen a la mayoría de edad, todos los bienes y frutos que les pertenecen.

Artículo 443. ...

I. ...

II. (Se deroga).

III. ...

Artículo 451. (Se deroga).

Artículo 473. El que en su testamento deje bienes, ya sea por legado o por herencia, a un incapaz que no esté bajo su patria potestad, ni bajo la de otro, puede nombrarle tutor solamente para la administración de los bienes que le deje.

Artículo 499. (Se deroga).

Artículo 605. Hasta pasado un mes de la rendición de cuentas, es nulo todo convenio entre el tutor y el pupilo, relativo a la administración de la tutela o a las cuentas mismas.

Artículo 624. ...

I. ...

II. (Se deroga).

Artículo 636. (Se deroga).

Artículo 639. (Se deroga).

Artículo 641. (Se deroga).

Artículo 643. (Se deroga).

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los asuntos que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren pendientes de resolución, continuarán su trámite de conformidad con la legislación aplicable en el momento de la presentación de estos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO,
COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS
MIPYMES MEXICANAS

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 27 de junio de cada año, como el “Día Nacional de las Mipymes Mexicanas”, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el “Día Nacional de las MIPYMES Mexicanas”.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la **minuta con proyecto de decreto que adicionaba una fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para dictamen.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la **minuta con proyecto de decreto que reformaba la fracción VI y se adicionaba la fracción IX al artículo 6 de la Ley General de Sociedades Cooperativas**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para dictamen.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones

Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la **minuta con proyecto de decreto por el que se reformaban los artículos 12, 22 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Congreso de Baja California.

Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me dirijo muy respetuosamente a usted a fin de hacer de su conocimiento que, en sesión ordinaria de la honorable XXII Legislatura constitucional del estado de Baja California, celebrada el día 24 de enero de 2019, se aprobó el siguiente

Dictamen número 84

De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

Único. Se aprueba la remisión al Congreso de la Unión la iniciativa de adicionar un inciso f) a la fracción VIII del ar-

título 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional, quedando como sigue.

Artículo 43.

I. a la VII. ...

VIII. ...

a) a la e) ...

f). Otorgar a las mujeres y hombres trabajadores, permiso con goce de sueldo íntegro, un día al año, para la realización de exámenes médicos de prevención de cáncer de mama, cervicouterino, próstata o de testículo, según sea el caso, para lo cual deberán presentar certificado médico expedido por una institución de salud pública o privada.

IX. a la X. ...

Transitorios

Primero. Aprobada que sea esta iniciativa, remítase formalmente al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

Segundo. En su oportunidad, aprobada que sea por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo Federal para su publicación.

Tercero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle mi distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 24 de enero de 2019.— Diputado Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica), Presidente del Congreso del Estado.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Congreso de Nuevo León.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en sesión del día 12 de marzo del presente año fue aprobado el siguiente:

Acuerdo número 80

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforman la fracción VI del artículo 66 y la fracción X del artículo 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 66. En toda operación a crédito al consumidor, se deberá:

I. a V. ...

VI. Observar en los procesos de cobranza fuera de procedimiento judicial, realizados por el proveedor, por sus representantes o empleados, o a través de un tercero lo siguiente:

a) Los proveedores a través de medios electrónicos y en sucursales, deberán tener a disposición de sus consumidores, los datos suficientes de identificación de los despachos externos, que incluirán a terceros o representantes que realicen la cobranza, así como de aquellos que apoyen en las operaciones de negociación y reestructuración de deudas con sus consumidores o con aquellas personas que por alguna razón sean deudores frente a los proveedores.

b) Los proveedores deberán tener la información citada en el inciso anterior debidamente actualizada y contener al menos los siguientes datos: nombre del despacho, dirección, teléfonos, y nombre de los socios.

e) Los proveedores supervisarán constantemente las actividades realizadas por sus despachos de cobranza, así como también el estado de los reclamos presentados, permitiéndole al Cliente dar seguimiento a los mismos.

Al momento de realizar los cobros, el despacho de cobranza y el proveedor deberán ser identificables plenamente.

En el ámbito de sus competencias, la Procuraduría podrá emitir disposiciones de carácter general en materia de despachos de cobranza.

Artículo 128 Ter. Se considerarán casos particularmente graves:

I. al IX. ...

X. Aquellas conductas que vulneren las disposiciones de carácter general en materia de despachos de cobranza emitidas por la Procuraduría en términos del artículo 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y del artículo 66, fracción VI, de la presente ley, y

XI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del Expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y del acuerdo número 80, aprobado en esta Legislatura en fecha 12 de marzo del 2019.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 11 de marzo de 2019.— Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica), secretaria; diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Congreso de Nuevo León.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en sesión del día 11 de marzo del presente año fue aprobado el siguiente:

Acuerdo número 78

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma por adición de una tercera fracción el artículo 8; el artículo 20 y se modifica el primer párrafo del artículo 21, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 8. Se sancionará con pena de 20 a 30 años de prisión y multa de 20,000 a 25,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización veinte a quien:

I. al II. (...)

III. Se aumentará hasta tres cuartas partes la sanción que corresponda a quien, en ejercicio de los delitos a que se refieren las fracciones anteriores, provoque daños a los ductos, vehículos, equipos o instalaciones.

Artículo 20. Se aumentará hasta en una mitad la sanción que corresponda por el delito de que se trate, a quien o quienes cometan dolosamente algunas de las conductas descritas en esta ley y que con ello provoquen un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo, al ambiente, **a la vida o a la integridad corporal de las personas.**

Artículo 21. Si el sujeto activo es o fue trabajador o prestador de servicios de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores o servidor público de la industria petrolera o de las instituciones policiales, **o bien si quien participó de manera dolosa en cualquiera de las conductas previstas por los artículos anteriores fue o es servidor público,** las sanciones se aumentarán hasta una mitad más de acuerdo con la pena prevista en la presente Ley por el delito cometido, independientemente de las sanciones correspondientes conforme a la Ley **General** de Responsabilidades Administrativas, cuando dicho ordenamiento resulte aplicable.

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del Expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y del acuerdo número 78, aprobado en esta Legislatura en fecha 11 de marzo del 2019.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 11 de marzo del 2019.— Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica), secretaria; diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Congreso de Nuevo León.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en sesión del día 11 de marzo del presente año fue aprobado el siguiente:

Acuerdo número 79

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se **reforma** por modificación el artículo 8, los incisos a), b), c), d) y último párrafo del artículo 9, el artículo 11, las fracciones I, II, y III, del artículo 12, primer párrafo del artículo 13, primer párrafo del artículo 14, artículo 15, primer párrafo del artículo 16, primer párrafo del artículo 17 y los artículos 18, 19 y 21 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 8. Se sancionará con pena de 20 a 30 años de prisión y multa de **25,000** a **30,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente a quien:

I. a II. ...

Artículo 9. Se sancionará a quien:

I. a III. ...

(...)

a) Cuando la cantidad sea menor o equivalente a 300 litros, se impondrá de 4 a 6 años de prisión y multa de **5,000** a **7,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

b) Cuando la cantidad sea mayor a 300 litros, pero menor o equivalente a 1,000 litros, se impondrá de 6 a 10 años de prisión y multa de **7,000** a **11,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

c) Cuando la cantidad sea mayor a 1,000 litros, pero menor a 2,000 litros, se impondrá de 10 a 12 años de prisión y multa de **12,000** a **16,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

d) Cuando la cantidad sea igualo mayor a 2,000 litros, con pena de 12 a 17 años de prisión y multa de **15,000** a **20,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Vigente.

(...)

En caso de no poder cuantificarse el volumen de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, objeto de las conductas descritas en las fracciones I, II y III, se impondrá de 12 a 17 años de prisión y multa de 15,000 a 20,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, siempre que se acredite que por las condiciones en que se encuentra contenido dicho volumen, se presume que se trata de cantidades mayores a los 2,000 litros.

Artículo 11. Se sancionará de 10 a 15 años de prisión y multa de **8,000** a **13,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, al que invada las áreas de exclusión a bordo de una embarcación y que utilice bandera o matrícula apócrifa simulando su propiedad a favor de al-

gún asignatario, contratista, permisionario, distribuidor o naviero.

Artículo 12....

I. Hasta 5 años de prisión y multa hasta de **250** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, cuando exceda de cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente...

II. De 5 a 8 años de prisión y multa de **250** hasta **400** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, cuando exceda de cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, pero no de quinientas.

III. De 8 a 17 años de prisión y multa de **400** hasta **1000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, cuando exceda de quinientas veces el mismo.

(...)

Artículo 13. Se sancionará de 3 a 7 años de prisión y multa de **7,000** a **10,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a cualquier servidor público que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, tenga conocimiento de la probable comisión de algún delito materia de esta Ley y no lo denuncie ante la autoridad competente.

(...)

Artículo 14. Se sancionará de 8 a 12 años de prisión y multa de **10,000** a **14,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, al que comercialice o transporte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, cuando no contengan los marcadores o las demás especificaciones que para estos productos establezca la autoridad competente, determinados en la documentación que así lo prevea.

(...)

Artículo 15. Se impondrá de 6 a 8 años de prisión y multa de **7,000** a **9,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, al arrendatario, propietario o poseedor o a quien se ostente como tal, de algún predio donde exista una derivación clandestina o toma clandestina y tenga conocimiento de esta situación y no lo denuncie a las autoridades correspondientes.

Se impondrá de 9 a 16 años de prisión y multa de **11,000 a 18,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien con conocimiento de que se lleve a cabo algún delito objeto de la presente Ley, facilite, colabore o consienta lo que realice en su propiedad o no lo denuncie a las autoridades.

Artículo 16. Se impondrá de 5 a 8 años de prisión y multa de **6,000 a 9,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien:

I. a III. ...

Artículo 17. Se impondrá pena de 12 a 20 años de prisión y multa de **15,000 a 23,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien:

I. a III. ...

Artículo 18. Se impondrá pena de 17 a 25 años de prisión y multa de **21,000 a 31,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien directa o indirectamente reciba, recaude o aporte fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, a sabiendas que serán utilizados para cometer alguna conducta tipificada en esta Ley.

Artículo 19. Se sancionará de 10 a 14 años de prisión y multa de **12,000 a 16,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien obligue o intimide mediante coerción, amenaza o cualquier tipo de violencia a quien preste sus servicios o realice cualquier actividad para asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores u órganos reguladores, con el propósito de llevar a cabo cualquier conducta tipificada en esta Ley.

Artículo 21. Si el sujeto activo es o fue trabajador o prestador de servicios de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores o servidor público de la industria petrolera o de las instituciones policiales, las sanciones se aumentarán hasta una mitad más de acuerdo con la pena prevista en la presente Ley por el delito cometido. **A demás, se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión en el servicio público, por el mismo lapso de tiempo de la pena de prisión impuesta.**

Lo anterior, independientemente de las sanciones correspondientes conforme a la Ley **General** de Responsabilidades Administrativas, cuando dicho ordenamiento resulte aplicable.

Si el responsable es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente Ley, se le impondrá **la agravante descrita en el párrafo anterior, así como** la revocación del permiso respectivo y, en su caso la disolución y la liquidación de la sociedad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del Expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y del acuerdo número 79, aprobado en esta Legislatura en fecha 11 de marzo del 2019.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 11 de marzo del 2019.— Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica), secretaria; diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LEY FEDERAL DE DERECHOS Y LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora **Mayuli Latifa Martínez Simón**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó

iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Cambio Climático.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara en lo que respecta a la Ley Federal de Derechos, a Cámara de Diputados. El resto de los ordenamientos, turno a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica).»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Cambio Climático, a fin de atender el fenómeno del sargazo en las costas y playas del país, que presenta la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La suscrita senadora **Mayuli Latifa Martínez Simón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, numeral 1, fracción 1, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, presenta a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Cambio Climático, con la siguiente:

Exposición de Motivos

Los sargazos pelágicos (*sargassum natans* y *sargassum fluitans*) son algas pardas perteneciente al grupo de las feofitas, estas completan su ciclo completo de vida flotando a la deriva en la superficie marina, agrupadas en masas flotantes muy extensas, formando grandes manchas alargadas con forma de estrías de varios kilómetros

de largo y sumando todas ellas millones de toneladas de biomasa a la deriva.

Sin embargo, su arribo masivo a las costas y playas del Caribe mexicano, durante los últimos años, es ocasionado por las corrientes marinas y vientos; y el aumento en su volumen se piensa que es ocasionado por el aumento tanto de nutrientes, como de la temperatura del agua marina.

En el año 2013, se reportó el primer análisis de imágenes de satélite realizadas por investigadores canadienses, esto aunado a otras investigaciones realizadas por oceanógrafos de la UNAM y teóricos de todo el Caribe, el origen del arribo masivo a las playas del Caribe mexicano se encuentra en el océano Atlántico, entre Brasil y África, punto en donde coinciden las vertientes de las arenas del Sahara y la desembocadura del Amazonas.

El arribazón de las dos especies a las costas es un fenómeno natural relativamente común, sin embargo, este arribo masivo a las playas se ha incrementado de manera atípica en cantidad, frecuencia, extensión y duración, desde 1970.

Durante el verano del 2011 ocurrió una arribazón masiva de sargazo considerado un evento de “escala oceánica”, abarcando las costas Este del mar Caribe (sur de Cuba y las Antillas Menores) y el Oeste de África (desde Sierra Leona hasta Ghana).¹

En el verano de 2013 en el Caribe mexicano se reportó la llegada de grandes cantidades de estas macroalgas a las costas; esto continuó de forma esporádica durante los siguientes meses, hasta que a finales de 2014 y durante 2015, (año de mucha intensidad en el arribo de sargazo), esta situación se volvió recurrente, con un reporte masivo en el año 2018.

A principios de 2015 la presencia de grandes cantidades de sargazo en las playas se convirtió en un problema persistente y grave. Los arribazones en las playas de Quintana Roo afectaron prácticamente a la totalidad de playas y costas de los cinco municipios, y en una escala masiva sin precedentes, en los meses de julio a noviembre, por lo que tuvieron que redoblar esfuerzos para su retiro en las playas y tomar algunas medidas urgentes en el mar para contener su arribo a las playas.

En el año 2015, el fenómeno natural del sargazo se consideró masivo por las grandes cantidades que arribaron a las costas, cuantificado en 320 metros cúbicos de sarga-

zo por cada kilómetro de playa por día, solo durante el mes de agosto.

La contención, retiro y limpieza de sargazo fueron las actividades que prioritariamente se atendieron en esa temporada, pues se removió un promedio de 320 metros cúbicos por kilómetro de costas y playas al día, siendo necesario el empleo de más de 4 mil 400 trabajadores para remover el sargazo, la inversión de 60 millones de pesos por parte del gobierno para contratar maquinaria para removerlo de las playas, la participación de los empresarios hoteleros con recursos económicos y humanos; un gran esfuerzo con el cual apenas limpiaron el 10 por ciento de las playas afectadas. Pese a lo anterior, los impactos ambientales no se evitaron, pues la remoción del sargazo provocó la erosión de las playas y diversos daños al ecosistema costero.² Ante estos hechos las autoridades, empresarios y ciudadanía se vieron rebasados económica y materialmente para hacerle frente al fenómeno del sargazo.

En el año 2015 el sargazo se presentó con mayor volumen, pero nunca en la cantidad y con la duración que presentó durante el año 2018.³ Durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2018, se presentó la llegada anormal a las costas y playas de cientos de toneladas a diferentes playas de Quintana Roo⁴ originando una severa afectación a todo el ecosistema costero. Para el año 2019, la Universidad de Florida, Estados Unidos, pronostica que la llegada de sargazo al Caribe Mexicano será masiva y advierte que si la situación es similar a la de 2018, los daños al ecosistema y a la industria turística serán severos.⁵ Gracias al monitoreo satelital de dicha universidad se sabe de la existencia masas flotantes en océano abierto, a gran escala, con la gran probabilidad de que llegarán a nuestras playas, pronosticando que podrían ser a los municipios de Othón P. Blanco, Tulum y Benito Juárez.

De acuerdo con la investigadora Brigitta Ine van Tussenbroek, de la Unidad Académica Sistemas Arrecifales Puerto Morelos, del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (ICMyL) de la UNAM, menciona que “no tenemos idea de la capacidad de resiliencia del entorno ante este evento/ y ya ha recibido mucha materia orgánica sin precedentes”. Asimismo, ha señalado que para resolver este problema son necesarios mayores recursos y esfuerzos, pues la solución no es sencilla.

Al respecto, en el mes de septiembre del 2018, el gobierno del estado instaló el Consejo Técnico Asesor de Sargazo (CTA-S), el cual, se integra por más de 60 personas perte-

necientes a centros de investigación regionales, universidades, institutos de educación, asociaciones civiles, grupos ambientalistas, autoridades de los sectores de medio ambiente y ecología, áreas naturales protegidas, pesca, educación, y del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología. Dicho consejo tiene como objetivo general asesorar al gobierno del estado en el diseño, gestión, aplicación y evaluación de un Plan de Acción de Manejo Sustentable del Sargazo en el Caribe Mexicano (Plansarg).

Vale la pena resaltar que, a inicios de febrero del presente año, durante la visita del presidente de la República al estado de Quintana Roo, se llevó a cabo una reunión entre autoridades federales, autoridades de la entidad y autoridades municipales, así como de empresarios hoteleros de Quintana Roo, con la finalidad de presentar parte de las estrategias para atender el problema. Entre las instituciones participantes en la iniciativa del Consejo Técnico Asesor de Sargazo (CTA-S) están: Instituto Politécnico Nacional (IPN), representado por el Centro de Educación Continua Unidad Cancún, por el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios Sobre Medio Ambiente y Desarrollo, por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav-Mérida), El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur-Unidad Chetumal), el Centro de Investigación Científica de Yucatán -Unidad Ciencias del Agua (CICY-UCIA), el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología-Unidad Puerto Morelos de la Universidad Nacional Autónoma de México (ICMyL-UNAM), la Universidad del Caribe, el Instituto Tecnológico de Cancún, así como autoridades ambientales estatales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), del Instituto Nacional de Pesca (Inapesca), de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) y de la Secretaría de Ecología Medio Ambiente (SEMA), la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ), el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (CoQCyt), asociaciones civiles como el Centro de Innovación e Investigación para el Desarrollo Sustentable (CIIDES), el Centro Ecológico Akumal (CEA), Grupo Tortuguero del Caribe y Unidos por Quintana Roo, y ciudadanos interesados en la problemática del sargazo.

En ese sentido, el gobierno del estado de Quintana Roo, ha señalado que para el combate al sargazo se requerirá de un presupuesto aproximado a los 500 millones de pesos, tan solo para minimizar el impacto en las costas de la entidad. No cabe duda de que los recursos para implementar un plan de atención integral a invasión de sargazo y restauración de ecosistemas marinos y costeros del caribe mexicano son inquantificables.

Este es el contexto del fenómeno del sargazo. De acuerdo con Hernández Arana, en el “Análisis a corto plazo del arribo masivo de macroalgas marinas en el Caribe mexicano”, realizado por el Colegio de la Frontera Sur (Ecosur) para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), “los arribos masivos de macroalgas del género *Sargassum* empezaron a ser una preocupación para las autoridades ambientales y el sector turístico a partir de 2014”.

Con estos acontecimientos atípicos, el fenómeno natural del sargazo comenzó a perturbar y a adquirir tonos de desastre económico, social y ecológico, ya que sus consecuencias recaen de manera inmediata en dos sectores el ambiental y el turístico.

El sector turístico se ve afectado directamente debido a las grandes cantidades de sargazo que llegan y se acumulan por metro cuadrado en las playas, el desagradable aspecto y olor por la acumulación, el proceso de descomposición a lo largo de las playas y la dificultad humana y material para retirarlo de las mismas.

Los turistas buscan las playas del Caribe mexicano de arena blanca y mar turquesa que, con frecuencia, miran en fotografías, y se sienten decepcionados al encontrarse con el aspecto originado por el sargazo, el cual cada vez es más constante.

Durante el Foro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), realizado en el 2017, el gobernador de Quintana Roo, Carlos Joaquín González, mencionó que “el turismo es la principal actividad económica de la entidad, su ubicación privilegiada en las costas del Caribe mexicano coloca al estado como líder a nivel Latinoamérica en este sector”.

De acuerdo con información reciente de la Secretaría de Turismo del gobierno federal, el principal destino nacional del turismo internacional que visita nuestro país es Cancún con el 47.9 por ciento, a donde acuden principalmente por su belleza natural, por su fina arena blanca y el color turquesa del mar.

A nivel nacional el turismo en México se ha convertido en uno de los sectores más grandes e importantes que tiene nuestra economía. De acuerdo con un estudio realizado por el Centro de Estudio de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, durante los primeros meses de 2018, el turismo se ubicó como tercer sector generador de divisas a

nivel nacional, por debajo de la industria automotriz y las remesas y por encima de la industria petrolera.

Actualmente el sector turístico representa el 8.8 por ciento del PIB nacional; el 77 por ciento de las exportaciones de servicios del país; y genera 10 millones de empleos directos e indirectos, lo que hace de esta actividad una verdadera palanca de desarrollo, generadora de bienestar directamente para todas aquellas regiones que brindan el servicio e indirectamente para todo el país, al ser un motor en la reactivación de la economía nacional.

A nivel mundial el documento “Panorama OMT del Turismo Internacional 2017” ubica a México en el sexto lugar por concepto de arribo de turistas internacionales con 39.3 millones de turistas extranjeros⁶ teniendo como principal destino las playas del Caribe mexicano.

Por ello, la aparición masiva de sargazo en las costas y playas tiene repercusiones tan peligrosas para la estabilidad económica de los estados con playas, y del país en general.

Sin embargo, la contaminación visual y odorífera y sus afectaciones al turismo no es la única preocupación por el fenómeno del sargazo. De acuerdo con la antropóloga Regina López Luna, en su “Diagnóstico situacional sobre el impacto socioeconómico que el arribo de sargazo ha ocasionado en la población quintanarroense”, realizado en el 2018,⁷ se han ocasionado graves afectaciones ecológicas: “durante la descomposición se libera ácido sulfhídrico (...) y vapores corrosivos”. Como consecuencia del proceso de descomposición que se lleva a cabo sobre la línea costera “los lixiviados que se generan (...) están afectando las lagunas arrecifales”.

Las grandes cantidades de estas algas producen un cambio en el color del agua, haciéndola turbia, e impiden que la luz solar penetre a las zonas de arrecife, por lo que no permite el desarrollo de la fotosíntesis y ocasiona un cambio en la cantidad de oxígeno en el agua, así como en su PH, poniendo en peligro la vida de los corales.

Estos arribos atípicos están “provocando cambios en la dinámica natural de los ecosistemas de las lagunas arrecifales modificando la zona litoral de las costas del Caribe mexicano (ibíd)”.

De acuerdo con una investigación realizada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), destacan las siguientes afectaciones ambientales:⁸

-Reducción de luz y oxígeno (zonas afólicas, hipoxia y anoxia).

-Acidificación por producción de ácido sulfhídrico (H₂S).

-Muerte y/o daño de corales.

-Aumento en las concentraciones de nitrógeno y fósforo (eutroficación).

-Aumento en la concentración de materia orgánica particulada (POM).

-Pérdida de pastos marinos: reemplazo por comunidades algales.

-Afectación a las poblaciones de tortugas marinas.

-Impacto en especies de fauna asociadas al sargazo durante las actividades de remoción en el mar.

-Pérdida de playa como consecuencia de la desaparición de praderas de pastos marinos y por actividades de remoción del sargazo en la playa.

En otro ámbito, las afectaciones ambientales no se limitan a la playa, sino que han permeado ya en el ecosistema marino al verse afectado el arrecife, los peces de la zona, la temperatura del agua y los manglares.

Regina López Luna señala que la acumulación y descomposición del sargazo en playas yaguas litorales afecta a los ecosistemas costeros, incluyendo arrecifes y peces. Además, afecta, en muchas ocasiones, la salud humana, ya que puede provocar alergias cutáneas o problemas respiratorios ocasionados por la descomposición de estas algas.⁹

De acuerdo con la investigación de la antropóloga, se ha deducido que las afectaciones a la salud se dan por la exposición permanente a las algas en descomposición, por lo que no solo representan un foco de infección para visitantes, sino para las personas que se ven expuestas de manera continua, las cuales tienden a presentar distintos síntomas.

Por otro lado, en el “*Socioeconomic Assessment of Punta Allen: A tool for the management of a coastal community Sian Ka'an Biosphere Reserve* (Solares-Lea, Alvarez-Gil, 2003)” se menciona que las pequeñas comunidades rurales

de la costa quintanarroense dependen, para su subsistencia alimentaria, del mar y lo que este tiene para ofrecerles.

En efecto, el sector rural depende, en su mayoría, del océano como principal fuente de materias primas. Debido a ello, las comunidades rurales se están viendo afectadas dentro de sus necesidades básicas de subsistencia.

En este contexto la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales recientemente ha señalado que la llegada de esta macroalga a las costas de Quintana Roo es una situación de emergencia, misma que debe atenderse con la participación conjunta de los gobiernos, la academia, la ciencia y todos los sectores involucrados¹⁰

Para tratar de hacerle frente al fenómeno del sargazo en el estado de Quintana Roo, donde ha impactado con mayores afectaciones, durante los últimos años participan activamente gobiernos municipales, estatal y federal, así como empresarios turísticos, comunidad científica y ciudadanía organizada.

Se cuenta con un plan de atención integral a invasión de sargazo y restauración de ecosistemas marinos y costeros del caribe mexicano, el cual contempla una estrategia para contener el sargazo en altamar, y áreas cercanas a la costa; para mitigar los impactos existentes en ecosistemas e infraestructura y sectores afectados; para adaptar a la población y sectores económicos ante un fenómeno más constante; para restaurar las zonas afectadas, playas, dunas, pastos, arrecifes, etcétera; para prevenir mayores impactos; así como para educar y concientizar a la población.

Con la participación activa de todos estos actores y con un plan estratégico se ha hecho frente al fenómeno natural del sargazo, sin embargo, ante la presencia del fenómeno anormal de los últimos años, los esfuerzos y los recursos económicos invertidos han resultado insuficientes para evitar los daños ecológicos en el mar, costas y playas; para la restauración de los ecosistemas; para la limpieza y preservación de las costas y playas; para evitar los daños a la salud de las poblaciones que se ven afectadas de manera directa, así como para evitar el impacto negativo al sector turístico del cual dependen directamente millones de personas, y en consecuencia el impacto negativo a toda la economía regional.

Ante este contexto, se plantea un conjunto de modificaciones a la Ley General de Protección Civil, a la Ley Federal

de derechos y a la Ley General de Cambio Climático, las cuales tienen como objetivo crear un frente desde distintos ámbitos para otorgar mayores herramientas al Estado y a la sociedad en general, que permitan instrumentar acciones más eficaces de investigación, prevención, contención, mitigación y destino final del sargazo en cantidades masivas, tendientes a la preservación y en su caso restauración de las playas y ecosistema costero, en beneficio de nuestro medio ambiente y de las economías regionales de las entidades afectadas.

a) Modificaciones a la Ley General de Protección Civil

El diseño de la Ley General de Protección Civil contempla las bases de una estrategia de participación de los distintos órdenes de gobierno, así como de los sectores privado (sector empresarial) y social (ciudadanía en general), para actuar de manera solidaria y participativa ante los riesgos de un desastre natural y ante los efectos adversos ocasionados por un desastre natural.

Asimismo, prevé, junto con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la creación de instrumentos financieros de gestión de riesgos, particularmente el de atención de desastres naturales denominado “Fondo de Desastres Naturales (Fonden)”, a través del cual las entidades en situación de riesgo y de desastre pueden tener acceso a los recursos de este, para llevar a cabo acciones preventivas o atender oportunamente los daños ocasionados por fenómenos naturales.

Todo lo anteriormente expuesto fundamenta la presente iniciativa desde el punto de vista social, económico y ecológico, la cual tiene como objetivo incorporar el fenómeno natural del sargazo dentro de los supuestos previstos por la Ley General de Protección Civil para que ante la inminencia, alta probabilidad o presencia del fenómeno del sargazo, y en su caso ante la afectación del fenómeno, sea declarado como una emergencia y un desastre natural, respectivamente, y en consecuencia se preste el auxilio inmediato a la población, y se pueda acceder a los recursos públicos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos previstos en la ley, particularmente al instrumento financiero de atención de desastres naturales denominado “Fondo de Desastres Naturales (Fonden)”.

La propuesta concreta reforma los artículos 2, 59 y 60 de la Ley General de Protección Civil en los términos expuestos en el siguiente cuadro comparativo para efectos de mayor claridad:

Lev Vigente	Propuesta de reforma
<p>Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:</p> <p>I. a XXI. ...</p> <p>XXII. Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;</p>	<p>Artículo 2. ...</p> <p>I. a XXI. ...</p> <p>XXII. Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza y el cambio climático;</p> <p>XXIII. Fenómeno del sargazo: agente natural perturbador severo producido por el arribo masivo de sargazo a las costas y playas en intensidades mayores a 300 metros cúbicos por kilómetro de costa o playa por semana, que causa daños irreversibles a los ecosistemas costeros y supera la capacidad operativa y financiera de las autoridades de las entidades federativas para atender la contingencia.</p>
<p>XXIII. a LXI. ...</p> <p>Artículo 59. La declaratoria de emergencia es el acto mediante el cual la Secretaría reconoce que uno o varios municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de una o más entidades federativas se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un agente natural perturbador y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.</p> <p>Artículo 60. La declaratoria de desastre natural es el acto mediante el cual la Secretaría reconoce la presencia de un agente natural perturbador severo en determinados municipios o demarcaciones territoriales de una o más entidades federativas, cuyos daños rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención, para efectos de poder acceder a recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales.</p>	<p>XXIV. a LXII. ...</p> <p>Artículo 59. ...</p> <p>La declaratoria de emergencia también procederá cuando uno o varios municipios de una o más entidades federativas que cuenten con costas y playas, se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia del fenómeno del sargazo.</p> <p>Artículo 60. ...</p> <p>La declaratoria de desastre natural también procederá cuando uno o varios municipios de una o más entidades federativas que cuenten con costas y playas, hayan sido afectados por el fenómeno del sargazo.</p>

b) Modificaciones a la Ley Federal de Derechos

La Ley Federal de Derechos contempla un diseño mediante el cual se establecen las contribuciones en la modalidad de derechos, a través de las cuales la Federación se allega de recursos económicos para hacer frente a los gastos públicos.

De acuerdo con la fracción IV del artículo 2 del Código Fiscal de la Federación, replicado por el artículo 1 de la propia Ley Federal de Derechos en estudio, los derechos “son las contribuciones establecidas en esta Ley Federal de derechos, por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio pú-

blico de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos descentralizados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado”.

En ese sentido, la Ley Federal de Derechos contempla la recaudación de recursos mediante el cobro de derechos a las personas físicas y morales que usen, gocen y aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, y plantea una clasificación por zonas de los municipios de las entidades federativas, a fin de establecer los valores que servirán de base para el cobro de dichos derechos.

Todo lo anteriormente expuesto fundamenta la presente iniciativa desde el punto de vista social, económico y ecológico, la cual tiene como objetivo aprovechar un porcentaje de la recaudación lograda por el cobro de derechos en aquellos municipios cuyas playas y costas son afectadas por el fenómeno del sargazo, para destinarlo exclusivamente a atender dicho fenómeno natural que afecta severamente las playas y el ecosistema costero.

La iniciativa plantea una medida justa para enfrentar el problema del sargazo; destinar un porcentaje razonable de la recaudación de recursos por concepto de pago de derechos por el uso, goce y aprovechamiento de playas, de la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar, para preservar las playas y los ecosistemas costeros que año con año padecen el problema del sargazo.

Dado que el Caribe mexicano es el que ha sido afectado durante las últimas décadas y el que enfrenta un desafío hacia los próximos años para conservar su belleza natural frente al fenómeno del sargazo, se propone delimitar la propuesta a los municipios que año con año enfrentan dicho fenómeno.

En ese sentido, cabe señalar que los principales municipios afectados se encuentran en el estado de Quintana Roo, y la principal actividad económica es el turístico, el cual como lo hemos señalado ampliamente en la presente exposición de motivos se debe, en gran parte, a la belleza natural de sus playas y costas, la cual se pone en riesgo ante el fenómeno del sargazo.

En razón de lo anterior, se plantea la siguiente propuesta concreta, la cual reforma y adiciona el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos en los términos expuestos en el siguiente cuadro comparativo para efectos de mayor claridad:

Ley Vigente		Propuesta de reforma																																																	
<p>Artículo 232-C.- Están obligadas a pagar el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas. El monto del derecho a pagar se determinará con los siguientes valores y las zonas a que se refiere el artículo 232-D de esta Ley:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Zonas</th> <th>Protección u Crédito (centos)</th> <th>Uso: Agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y/o explotación turística de playas (centos)</th> <th>General (centos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ZONA I</td> <td>\$0.27</td> <td>\$3.56</td> <td>\$1.38</td> </tr> <tr> <td>ZONA II</td> <td>\$0.60</td> <td>\$3.56</td> <td>\$2.87</td> </tr> <tr> <td>ZONA III</td> <td>\$1.95</td> <td>\$3.56</td> <td>\$5.11</td> </tr> <tr> <td>ZONA IV</td> <td>\$3.47</td> <td>\$3.56</td> <td>\$6.83</td> </tr> <tr> <td>ZONA V</td> <td>\$4.92</td> <td>\$3.56</td> <td>\$11.94</td> </tr> <tr> <td>ZONA VI</td> <td>\$6.23</td> <td>\$3.56</td> <td>\$17.66</td> </tr> <tr> <td>ZONA VII</td> <td>\$8.11</td> <td>\$3.56</td> <td>\$23.18</td> </tr> <tr> <td>ZONA VIII</td> <td>\$15.60</td> <td>\$3.56</td> <td>\$45.15</td> </tr> <tr> <td>ZONA IX</td> <td>\$20.00</td> <td>\$3.56</td> <td>\$60.22</td> </tr> <tr> <td>ZONA X</td> <td>\$42.07</td> <td>\$3.56</td> <td>\$123.10</td> </tr> <tr> <td>ZONA XI</td> <td>Subzona A \$14.48 Subzona B \$38.10</td> <td>Subzona A \$3.126 Subzona B \$4.193</td> <td>Subzona A \$45.20 Subzona B \$136.42</td> </tr> </tbody> </table>		Zonas	Protección u Crédito (centos)	Uso: Agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y/o explotación turística de playas (centos)	General (centos)	ZONA I	\$0.27	\$3.56	\$1.38	ZONA II	\$0.60	\$3.56	\$2.87	ZONA III	\$1.95	\$3.56	\$5.11	ZONA IV	\$3.47	\$3.56	\$6.83	ZONA V	\$4.92	\$3.56	\$11.94	ZONA VI	\$6.23	\$3.56	\$17.66	ZONA VII	\$8.11	\$3.56	\$23.18	ZONA VIII	\$15.60	\$3.56	\$45.15	ZONA IX	\$20.00	\$3.56	\$60.22	ZONA X	\$42.07	\$3.56	\$123.10	ZONA XI	Subzona A \$14.48 Subzona B \$38.10	Subzona A \$3.126 Subzona B \$4.193	Subzona A \$45.20 Subzona B \$136.42	<p>Artículo 232-C.- ...</p>	
Zonas	Protección u Crédito (centos)	Uso: Agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y/o explotación turística de playas (centos)	General (centos)																																																
ZONA I	\$0.27	\$3.56	\$1.38																																																
ZONA II	\$0.60	\$3.56	\$2.87																																																
ZONA III	\$1.95	\$3.56	\$5.11																																																
ZONA IV	\$3.47	\$3.56	\$6.83																																																
ZONA V	\$4.92	\$3.56	\$11.94																																																
ZONA VI	\$6.23	\$3.56	\$17.66																																																
ZONA VII	\$8.11	\$3.56	\$23.18																																																
ZONA VIII	\$15.60	\$3.56	\$45.15																																																
ZONA IX	\$20.00	\$3.56	\$60.22																																																
ZONA X	\$42.07	\$3.56	\$123.10																																																
ZONA XI	Subzona A \$14.48 Subzona B \$38.10	Subzona A \$3.126 Subzona B \$4.193	Subzona A \$45.20 Subzona B \$136.42																																																
<p>Se considerará como uso de protección, el que se dé a aquellas superficies ocupadas que mantengan el estado natural de la superficie concesionada, no realizando construcción alguna y donde no se realicen actividades de lucro.</p>		<p>...</p>																																																	
<p>Se considerará como uso de ornato, el que se dé a aquellas superficies ocupadas en las cuales se hayan realizado obras cuya construcción no requiera de trabajos de cimentación, y que estén destinadas exclusivamente para el embellecimiento del lugar o para el esparcimiento del solicitante, siempre y cuando dichas áreas no estén vinculadas con actividades lucrativas.</p>		<p>...</p>																																																	
<p>Se considera como uso general el que se dé a aquellas superficies ocupadas en las cuales se hayan realizado construcciones u obras con cimentación o estén vinculadas con actividades de lucro.</p>		<p>...</p>																																																	
<p>En aquellos casos en que las entidades federativas y municipios hayan celebrado convenios de colaboración administrativa en materia fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar podrán destinarlos cuando así lo convengan expresamente con ésta, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma.</p>		<p>...</p>																																																	
<p>La Federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido en dar el destino a los ingresos obtenidos conforme a lo señalado en el párrafo anterior, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el mismo párrafo. La aportación a dichos fondos, se hará por la entidad federativa, por el municipio o cuando así lo acuerden por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la Federación. En ningún caso la aportación de la Federación excederá del porcentaje que le corresponda como participación derivada del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal y sólo se efectuará respecto de los ingresos que provengan de derechos efectivamente pagados y que hayan quedado firmes.</p>		<p>...</p>																																																	

<p>Tratándose de la zona XI de la tabla contenida en este artículo, previo a la conformación de los fondos mencionados en el párrafo anterior, sin perjuicio de los porcentajes que en términos de los convenios celebrados para la creación de tales fondos deban destinarse a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre a que se refiere el párrafo que antecede, cuando menos el 25% de los ingresos recaudados por el derecho que corresponda cubrir en términos de este precepto deberá destinarse única y exclusivamente a la recuperación, conservación y mantenimiento de las playas ubicadas en dicha zona, incluso para el pago de adeudos generados con motivo de los financiamientos contratados para la realización de dichas actividades.</p>	<p>Tratándose de las zonas II, IV y VIII en cuanto a los municipios del estado de Quintana Roo, exclusivamente, así como de la zona XI, de la tabla contenida en este artículo, previo a la conformación de los fondos mencionados en el párrafo anterior, sin perjuicio de los porcentajes que en términos de los convenios celebrados para la creación de tales fondos deban destinarse a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre a que se refiere el párrafo que antecede, cuando menos el 50% de los ingresos recaudados por el derecho que corresponda cubrir en términos de este precepto deberá destinarse, por partes iguales, única y exclusivamente:</p> <p>a) Para la limpieza, recuperación, conservación y mantenimiento de las playas ubicadas en dichas zonas, incluso para el pago de adeudos generados con motivo de los financiamientos contratados para la realización de dichas actividades, y</p> <p>b) Para contener en altamar el arribo masivo del sargazo a las costas y playas, removerlo y retirarlo de éstas hasta su destino final, así como para la restauración del ecosistema costero.</p> <p>Los recursos destinados para los fines señalados en el párrafo anterior serán entregados a la entidad federativa, quien los administrará e informará en términos de los convenios celebrados.</p>
---	---

a) Modificaciones a la Ley General de Cambio Climático

Esta ley contempla un diseño orientado a la protección del medio ambiente, así como a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, y para ello contempla una estructura que plantea una política nacional, así como diversas acciones, objetivos e instrumentos de participación de los gobiernos municipales, estatales y federal, así como de los sectores social, privado y académico.

En ese sentido, prevé tres aspectos fundamentales en los cuales se plantea incluir el fenómeno del sargazo; el de la política nacional de adaptación al cambio climático, la creación de un fondo para el cambio climático y, la participación ciudadana.

Al incorporarlo en estas tres herramientas de la ley, el fenómeno del sargazo pasará a formar parte prioritaria de la estrategia nacional para enfrentar los efectos de cambio climático, y será uno de los objetivos de las acciones contempladas en la participación de los gobiernos municipales, estatales y federal, así como de los sectores social, privado y académico.

Un instrumento financiero que sin duda alguna ayuda al desarrollo de la ciencia y tecnología para la atención del problema en el Fondo de Cambio Climático, previsto en la ley, del cual se podrán destinar recursos suficientes para la investigación y desarrollo de tecnologías que permitan mitigar, controlar y definir el uso del sargazo en cantidades masivas y anormales.

En razón de lo anterior, se plantea la siguiente propuesta concreta, la cual reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Cambio Climático en los términos expuestos en el siguiente cuadro comparativo para efectos de mayor claridad:

Texto vigente	Propuesta
<p>Artículo 3°. Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I. Acuerdo de París: Convenio adoptado mediante la decisión 1/CP.21 durante el 21er período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.</p> <p>II. Adaptación: Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.</p> <p>III. Atlas de riesgo: Documento dinámico cuyas evaluaciones de riesgo en asentamientos humanos, regiones o zonas geográficas vulnerables, consideran los actuales y futuros escenarios climáticos.</p> <p>IV. Cambio climático: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.</p> <p>V. Comisión: Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.</p> <p>VI. Compuestos de efecto invernadero: Gases de efecto invernadero, sus precursores y partículas que absorben y emiten radiación infrarroja en la atmósfera;</p> <p>VII. Comunicación Nacional: Informe nacional elaborado periódicamente en cumplimiento de los compromisos establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.</p> <p>VIII. Consejo: Consejo de Cambio Climático.</p> <p>IX. Contaminantes climáticos de vida corta: Llamados también forzadores climáticos de vida corta, son aquellos</p>	<p>Artículo 3°. ...</p> <p>I. a XLII. ...</p>

compuestos de efecto invernadero, gases, aerosoles o partículas de carbono negro, cuya vida media en la atmósfera después de ser emitidos se estima en semanas o hasta décadas, en un rango siempre inferior a la vida media del bióxido de carbono, estimada ésta última en 100 o más años.

X. Contribuciones determinadas a nivel nacional: conjunto de objetivos y metas, asumidas por México, en el marco del Acuerdo de París, en materia de mitigación y adaptación al cambio climático para cumplir los objetivos a largo plazo de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

XI. Convención: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

XII. Carbono negro: material particulado producido por la combustión incompleta de combustibles fósiles o de biomasa, y que contribuye al calentamiento global como contaminante climático de vida corta.

XIII. Corredores Biológicos: Ruta geográfica que permite el intercambio y migración de las especies de flora y fauna silvestre dentro de uno o más ecosistemas, cuya función es mantener la conectividad de los procesos biológicos para evitar el aislamiento de las poblaciones.

XIV. CORSIA: Esquema de reducción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero para la aviación internacional de la Organización de la Aviación Civil Internacional.

XV. Degradación: Reducción del contenido de carbono en la vegetación natural, ecosistemas o suelos, debido a la intervención humana, con relación a la misma vegetación ecosistemas o suelos, si no hubiera existido dicha intervención.

XVI. Emisiones: Liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y/o sus

XXVII. Mecanismo para un desarrollo limpio: Mecanismo establecido en el artículo 12 del Protocolo de Kioto.

XXVIII. Mitigación: Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

XXIX. Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC): Órgano internacional encargado de evaluar los conocimientos científicos relativos al cambio climático.

XXX. Programa: Programa Especial de Cambio Climático.

XXXI. Política Nacional de Adaptación: Proceso de identificación de necesidades de adaptación al mediano y largo plazo, y de desarrollo e implementación de estrategias, programas y acciones para atenderlas.

XXXII. Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

XXXIII. Reducciones certificadas de emisiones: Reducciones de emisiones expresadas en toneladas de bióxido de carbono equivalentes y logradas por actividades o proyectos, que fueron certificadas por alguna entidad autorizada para dichos efectos.

XXXIV. Registro: Registro Nacional de Emisiones.

XXXV. Resiliencia: Capacidad de los sistemas naturales o sociales para recuperarse o soportar los efectos derivados del cambio climático.

XXXVI. Resistencia: Capacidad de los sistemas naturales o sociales para persistir ante los efectos derivados del cambio climático.

XXXVII. Riesgo: Probabilidad de que se produzca un daño en las personas, en uno o

precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un período de tiempo específicos.

XVII. Emisiones de línea base: Estimación de las emisiones, absorción o captura de gases o compuestos de efecto invernadero, asociadas a un escenario de línea base.

XVIII. Escenario de línea base: Descripción hipotética de lo que podría ocurrir con las variables que determinan las emisiones, absorciones o capturas de gases y compuestos de efecto invernadero.

XIX. Estrategia Nacional: Estrategia Nacional de Cambio Climático.

XX. Fomento de capacidad: Proceso de desarrollo de técnicas y capacidades institucionales, para que puedan participar en todos los aspectos de la adaptación, mitigación e investigación sobre el cambio climático.

XXI. Fondo: Fondo para el Cambio Climático.

XXII. Fuentes emisoras: Todo proceso, actividad, servicio o mecanismo que libere un gas o compuesto de efecto invernadero a la atmósfera.

XXIII. Gases de efecto invernadero: Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja.

XXIV. INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

XXV. Inventario: Documento que contiene la estimación de las emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción por los sumideros.

XXVI. Ley: Ley General de Cambio Climático.

varios ecosistemas, originado por un fenómeno natural o antropógeno.

XXXVIII. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

XXXIX. Sistemas de alerta temprana: Conjunto de instrumentos de medición y monitoreo terrestre, marino, aéreo y espacial, que organizados armónicamente con el Sistema Nacional de Protección Civil pueden advertir a la población, de manera expedita y a través de medios electrónicos de telecomunicación, sobre su situación de vulnerabilidad y riesgo ante fenómenos hidrometeorológicos extremos relacionados con el cambio climático.

XL. Sumidero: Cualquier proceso, actividad o mecanismo que retira de la atmósfera un gas de efecto invernadero y o sus precursores y aerosoles en la atmósfera incluyendo en su caso, compuestos de efecto invernadero.

XLI. Toneladas de bióxido de carbono equivalentes: Unidad de medida de los gases de efecto invernadero, expresada en toneladas de bióxido de carbono, que tendrían el efecto invernadero equivalente.

XLII. Vulnerabilidad: Nivel a que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación.

XLIII. Fenómeno del sargazo: agente al que se refiere la Ley General de Protección Civil.

<p>Artículo 26°. En la formulación de la política nacional de cambio climático se observarán los principios de:</p> <p>I. Sustentabilidad en el aprovechamiento o uso de los ecosistemas y los elementos naturales que los integran;</p> <p>II. Corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad en general, en la realización de acciones para la mitigación y adaptación a los efectos adversos del cambio climático;</p> <p>III. Precaución, cuando haya amenaza de daño grave o irreversible, la falta de total certidumbre científica no deberá utilizarse como razón para posponer las medidas de mitigación y adaptación para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático;</p> <p>IV. Prevención, considerando que ésta es el medio más eficaz para evitar los daños al medio ambiente y preservar el equilibrio ecológico ante los efectos del cambio climático;</p> <p>V. Adopción de patrones de producción y consumo por parte de los sectores público, social y privado para transitar hacia una economía de bajas emisiones en carbono;</p> <p>VI. Integralidad y transversalidad, adoptando un enfoque de coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, así como con los sectores social y privado para asegurar la instrumentación de la política nacional de cambio climático;</p> <p>VII. Participación ciudadana, en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional, planes y programas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático;</p> <p>VIII. Responsabilidad ambiental, quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente, estará</p>	<p>Artículo 26°. En la formulación de la política nacional de cambio climático se observarán los principios de:</p> <p>I. a X. ...</p>
--	---

<p>necesidad de recibir apoyos de los países desarrollados para lograr la aplicación efectiva de las medidas que se requieran para su cumplimiento; sin que represente un retroceso respecto a metas anteriores, considerando la mejor información científica disponible y los avances tecnológicos, todo ello en el contexto del desarrollo sostenible.</p> <p>Al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.</p>	
<p>Artículo 27°. La política nacional de adaptación frente al cambio climático se sustentará en instrumentos de diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación, tendrá como objetivos:</p> <p>I. Reducir la vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático;</p> <p>II. Fortalecer la resiliencia y resistencia de los sistemas naturales y humanos;</p> <p>III. Minimizar riesgos y daños, considerando los escenarios actuales y futuros del cambio climático;</p> <p>IV. Identificar la vulnerabilidad y capacidad de adaptación y transformación de los sistemas ecológicos, físicos y sociales y aprovechar oportunidades generadas por nuevas condiciones climáticas;</p> <p>V. Establecer mecanismos de atención inmediata y expedita en zonas impactadas por los efectos del cambio climático como</p>	<p>Artículo 27°. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Establecer mecanismos de atención inmediata y expedita en zonas impactadas por los efectos del cambio climático como</p>

<p>obligado a prevenir, minimizar, mitigar, reparar, restaurar y, en última instancia, a la compensación de los daños que cause;</p> <p>IX. El uso de instrumentos económicos en la mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático incentiva la protección, preservación y restauración del ambiente; el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, además de generar beneficios económicos a quienes los implementan;</p> <p>X. Transparencia, acceso a la información y a la justicia, considerando que los distintos órdenes de gobierno deben facilitar y fomentar la concientización de la población, poniendo a su disposición la información relativa al cambio climático y proporcionando acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos pertinentes atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>XI. Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a los humedales, manglares, arrecifes, dunas, playas, zonas y lagunas costeras, que brindan servicios ambientales, fundamental para reducir la vulnerabilidad;</p> <p>XII. Compromiso con la economía y el desarrollo económico nacional, para lograr la sustentabilidad sin vulnerar su competitividad frente a los mercados internacionales, y</p> <p>XIII. Progresividad, las metas para el cumplimiento de esta Ley deberán presentar una progresión y gradualidad a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza; asimismo, se deberá considerar la</p>	<p>XI. Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a los humedales, manglares, arrecifes, dunas, playas, zonas y lagunas costeras, que brindan servicios ambientales, fundamental para reducir la vulnerabilidad;</p> <p>XII. y XIII. ...</p>
--	---

<p>parte de los planes y acciones de protección civil, y</p> <p>VI. Facilitar y fomentar la seguridad alimentaria, la productividad agrícola, ganadera, pesquera, acuícola, la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales.</p>	<p>parte de los planes y acciones de protección civil;</p> <p>VI. Facilitar y fomentar la seguridad alimentaria, la productividad agrícola, ganadera, pesquera, acuícola, la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales, y;</p> <p>VII. Identificar y atender situaciones de emergencia en los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a la atención del fenómeno del sargazo en playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas para uso turístico, industrial, agrícola, pesquero, acuícola o de conservación.</p>
<p>Artículo 28. La federación deberá de elaborar una Política Nacional de Adaptación en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático.</p> <p>La federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán ejecutar acciones para la adaptación en la elaboración de las políticas, la Estrategia Nacional, el Programa Especial de Cambio Climático, la Política Nacional de Adaptación y los programas en los siguientes ámbitos:</p> <p>I. Gestión integral del riesgo;</p> <p>II. Recursos hídricos;</p> <p>III. Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura;</p> <p>IV. Ecosistemas y biodiversidad, en especial de zonas costeras, marinas, de alta montaña, semiáridas, desérticas, recursos forestales y suelos;</p> <p>V. Energía, industria y servicios;</p>	<p>Artículo 28. ...</p> <p>...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Ecosistemas y biodiversidad, en especial de playas, zonas costeras, marinas, de alta montaña, semiáridas, desérticas, recursos forestales y suelos;</p> <p>V. a IX. ...</p>

<p>VI. Infraestructura de transportes y comunicaciones; VII. Ordenamiento ecológico del territorio, desplazamiento interno de personas provocado por fenómenos relacionados con el cambio climático, asentamientos humanos y desarrollo urbano; VIII. Salubridad general e infraestructura de salud pública, y IX. Los demás que las autoridades estimen prioritarios.</p>	
<p>Artículo 29. Se considerarán acciones de adaptación:</p> <p>I. La determinación de la vocación natural del suelo; II. El establecimiento de centros de población o asentamientos humanos, así como en las acciones de desarrollo, mejoramiento y conservación de los mismos; III. El manejo, protección, conservación y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y suelos; IV. La conservación, el aprovechamiento sustentable, rehabilitación de playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas para uso turístico, industrial, agrícola, pesquero, acuícola o de conservación; V. Los programas hídricos de cuencas hidrológicas; VI. La construcción y mantenimiento de infraestructura; VII. La protección de zonas inundables y zonas áridas; VIII. El aprovechamiento, rehabilitación o establecimiento de distritos de riego;</p>	<p>Artículo 29. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. La conservación, el aprovechamiento sustentable, la atención inmediata del fenómeno del sargazo y la rehabilitación en playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas para uso turístico, industrial, agrícola, pesquero, acuícola o de conservación;</p> <p>V. a XVIII. ...</p>

<p>construcción y ordenamiento territorial de las entidades federativas y municipios; y para prevenir y atender el posible desplazamiento interno de personas provocado por fenómenos relacionados con el cambio climático; III. Proponer e impulsar mecanismos de recaudación y obtención de recursos, para destinarlos a la protección y reubicación de los asentamientos humanos más vulnerables ante los efectos del cambio climático; IV. Establecer planes de protección y contingencia ambientales en zonas de alta vulnerabilidad, áreas naturales protegidas y corredores biológicos ante eventos meteorológicos extremos; V. Establecer planes de protección y contingencia en los destinos turísticos, así como en las zonas de desarrollo turístico sustentable; VI. Elaborar e implementar programas de fortalecimiento de capacidades que incluyan medidas que promuevan la capacitación, educación, acceso a la información y comunicación a la población; VII. Formar recursos humanos especializados ante fenómenos meteorológicos extremos; VIII. Reforzar los programas de prevención y riesgo epidemiológicos; IX. Mejorar los sistemas de alerta temprana y las capacidades para pronosticar escenarios climáticos actuales y futuros; X. Elaborar los diagnósticos de daños en los ecosistemas hídricos, sobre los volúmenes disponibles de agua y su distribución territorial; XI. Promover el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua;</p>	<p>V. Establecer planes de prevención, protección, contingencia, limpieza y rehabilitación en los destinos turísticos, así como en las zonas de desarrollo turístico sustentable;</p> <p>VI. a XIX. ...</p>
---	--

<p>IX. El aprovechamiento sustentable en los distritos de desarrollo rural; X. El establecimiento y conservación de las áreas naturales protegidas y corredores biológicos; XI. La elaboración de los atlas de riesgo; XII. La elaboración y aplicación de las reglas de operación de programas de subsidio y proyectos de inversión; XIII. Los programas de conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad; XIV. Los programas del Sistema Nacional de Protección Civil; XV. Los programas sobre asentamientos humanos y desarrollo urbano; XVI. Los programas en materia de desarrollo turístico; XVII. Los programas de prevención de enfermedades derivadas de los efectos del cambio climático, y XVIII. La infraestructura estratégica en materia de abasto de agua, servicios de salud y producción y abasto de energéticos.</p>	
<p>Artículo 30. Las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, implementarán acciones para la adaptación conforme a las disposiciones siguientes:</p> <p>I. Elaborar y publicar los atlas de riesgo que consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura ante el cambio climático, atendiendo de manera preferencial a la población más vulnerable y a las zonas de mayor riesgo, así como a las islas, zonas costeras y deltas de ríos; II. Utilizar la información contenida en los atlas de riesgo para la elaboración de los planes de desarrollo urbano, reglamentos de</p>	<p>Artículo 30. ...</p> <p>I. a IV. ...</p>

<p>XII. Fomentar la recarga de acuíferos, la tecnificación de la superficie de riego en el país, la producción bajo condiciones de prácticas de agricultura sustentable y prácticas sustentables de ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura; el desarrollo de variedades resistentes, cultivos de reemplazo de ciclo corto y los sistemas de alerta temprana sobre pronósticos de temporadas con precipitaciones o temperaturas anormales; XIII. Impulsar el cobro de derechos y establecimiento de sistemas tarifarios por los usos de agua que incorporen el pago por los servicios ambientales hidrológicos que proporcionan los ecosistemas a fin de destinarlos a la conservación de los mismos; XIV. Elaborar y publicar programas en materia de manejo sustentable de tierras; XV. Operar el Sistema Nacional de Recursos Genéticos y su Centro Nacional, e identificar las medidas de gestión para lograr la adaptación de especies prioritarias y las particularmente vulnerables al cambio climático; XVI. Identificar las medidas de gestión para lograr la adaptación de especies en riesgo y prioritarias para la conservación que sean particularmente vulnerables al cambio climático; XVII. Desarrollar y ejecutar un programa especial para alcanzar la protección y manejo sustentable de la biodiversidad ante el cambio climático, en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. El programa especial tendrá las finalidades siguientes: a) Fomentar la investigación, el conocimiento y registro de impactos del cambio climático en los ecosistemas y su biodiversidad, tanto en el territorio nacional como en las zonas en donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción;</p>	
---	--

<p>b) Establecer medidas de adaptación basadas en la preservación de los ecosistemas, su biodiversidad y los servicios ambientales que proporcionan a la sociedad; XVIII. Fortalecer la resistencia y resiliencia de los ecosistemas terrestres, playas, costas y zona federal marítima terrestre, humedales, manglares, arrecifes, ecosistemas marinos y dulceacuícolas, mediante acciones para la restauración de la integridad y la conectividad ecológicas;</p> <p>XIX. Impulsar la adopción de prácticas sustentables de manejo agropecuario, forestal, silvícola, de recursos pesqueros y acuícolas;</p> <p>XX. Atender y controlar los efectos de especies invasoras;</p> <p>XXI. Generar y sistematizar la información de parámetros climáticos, biológicos y físicos relacionados con la biodiversidad para evaluar los impactos y la vulnerabilidad ante el cambio climático;</p> <p>XXII. Establecer nuevas áreas naturales protegidas, corredores biológicos, y otras modalidades de conservación y zonas prioritarias de conservación ecológica para que se facilite el intercambio genético y se favorezca la adaptación natural de la biodiversidad al cambio climático, a través del mantenimiento e incremento de la cobertura vegetal nativa, de los humedales y otras medidas de manejo, y</p> <p>XXIII. Realizar diagnósticos de vulnerabilidad en el sector energético y desarrollar los programas y estrategias integrales de adaptación.</p>	<p>XX. Atender y controlar los efectos de especies invasoras, especialmente cuando se presente el fenómeno del sargazo;</p> <p>XXI. a XXIII. ...</p>
---	---

<p>IV. Programas de educación, sensibilización, concientización y difusión de información, para transitar hacia una economía de bajas emisiones de carbono y de adaptación al cambio climático;</p> <p>V. Estudios y evaluaciones en materia de cambio climático que requiera el Sistema Nacional de Cambio Climático;</p> <p>VI. Proyectos de investigación, de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología en la materia, conforme lo establecido en la Estrategia Nacional, el Programa y los programas;</p> <p>VII. Compra de reducciones certificadas de emisiones de proyectos inscritos en el Registro o bien, cualquier otro aprobado por acuerdos internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, y</p> <p>VIII. Otros proyectos y acciones en materia de cambio climático que la comisión considere estratégicos.</p>	<p>VII. Proyectos de investigación, de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología en la materia de control, aprovechamiento y adaptación frente al fenómeno del sargazo;</p> <p>VIII. y IX. ...</p>
<p>Artículo 101. En materia de adaptación la evaluación se realizará respecto de los objetivos siguientes</p> <p>I. Reducir la vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático;</p> <p>II. Fortalecer la resiliencia y resistencia de los sistemas naturales y humanos;</p> <p>III. Minimizar riesgos y daños, considerando los escenarios actuales y futuros del cambio climático;</p>	<p>Artículo 101. ...</p> <p>I. a VI. ...</p>

<p>Artículo 82. Los recursos del Fondo se destinarán a:</p> <p>I. Acciones para la adaptación al cambio climático atendiendo prioritariamente a los grupos sociales ubicados en las zonas más vulnerables del país;</p> <p>II. Proyectos que contribuyan simultáneamente a la mitigación y adaptación al cambio climático, incrementando el capital natural, con acciones orientadas, entre otras, a revertir la deforestación y degradación; conservar y restaurar suelos para mejorar la captura de carbono; implementar prácticas agropecuarias sustentables; recargar los mantos acuíferos; preservar la integridad de playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, humedales y manglares; promover la conectividad de los ecosistemas a través de corredores biológicos, conservar la vegetación riparia y para aprovechar sustentablemente la biodiversidad;</p> <p>III. Desarrollo y ejecución de acciones de mitigación de emisiones conforme a las prioridades de la Estrategia Nacional, el Programa y los programas de las Entidades Federativas en materia de cambio climático; particularmente en proyectos relacionados con eficiencia energética; desarrollo de energías renovables y bioenergéticos de segunda generación; y eliminación o aprovechamiento de emisiones fugitivas de metano y gas asociado a la explotación de los yacimientos minerales de carbón, así como de desarrollo de sistemas de transporte sustentable;</p>	<p>Artículo 82. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Proyectos que contribuyan simultáneamente a la mitigación y adaptación al cambio climático, incrementando el capital natural, con acciones orientadas, entre otras, a revertir la deforestación y degradación; conservar y restaurar suelos para mejorar la captura de carbono; implementar prácticas agropecuarias sustentables; recargar los mantos acuíferos; combatir el fenómeno del sargazo; preservar la integridad de playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, humedales y manglares; promover la conectividad de los ecosistemas a través de corredores biológicos, conservar la vegetación riparia y para aprovechar sustentablemente la biodiversidad;</p> <p>III. a VI. ...</p>
--	--

<p>IV. El desarrollo y aplicación eficaz de los instrumentos específicos de diagnóstico, medición, planeación y monitoreo necesarios para enfrentar el cambio climático;</p> <p>V. Identificar la vulnerabilidad y capacidad de adaptación y transformación de los sistemas ecológicos, físicos y sociales y aprovechar oportunidades generadas por nuevas condiciones climáticas;</p> <p>VI. Establecer mecanismos de atención inmediata y expedita en zonas impactadas por los efectos del cambio climático como parte de los planes y acciones de protección civil;</p> <p>VII. Facilitar y fomentar la seguridad alimentaria, la productividad agrícola, ganadera, pesquera, acuícola, la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales, y</p> <p>VIII. Los demás que determine la Comisión.</p>	<p>VII. Identificar y atender situaciones de emergencia en los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a la atención del fenómeno del sargazo en playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas para uso turístico, industrial, agrícola, pesquero, acuícola o de conservación;</p> <p>VIII. Facilitar y fomentar la seguridad alimentaria, la productividad agrícola, ganadera, pesquera, acuícola, la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales, y</p> <p>XIX. Los demás que determine la Comisión.</p>
--	---

<p>Artículo 110. Para dar cumplimiento al artículo anterior la Comisión deberá:</p> <p>I. Convocar a las organizaciones de los sectores social y privado a que manifiesten sus opiniones y propuestas en materia de adaptación y mitigación al cambio climático;</p> <p>II. Celebrar convenios de concertación con organizaciones sociales y privadas relacionadas con el medio ambiente para fomentar acciones de adaptación y mitigación del cambio climático; el establecimiento, administración y manejo de áreas naturales protegidas; así como para brindar asesoría en actividades de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en la realización de estudios e investigaciones en la materia y emprender acciones conjuntas;</p> <p>III. Promover el otorgamiento de reconocimientos a los esfuerzos más destacados de la sociedad para erradicar los efectos adversos del cambio climático, y</p> <p>IV. Concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado con la finalidad de instrumentar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.</p>	<p>Artículo 110. ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Promover el otorgamiento de reconocimientos a los esfuerzos más destacados de la sociedad para erradicar los efectos adversos del cambio climático;</p> <p>IV. Concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado con la finalidad de instrumentar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, y</p> <p>V. Convocar a los sectores social, académico y privado para manifestar opiniones, propuestas y realizar actividades conjuntas para atender el fenómeno del sargazo.</p>
--	---

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Cambio Climático

Artículo Primero. Se reforma el artículo 2, fracción XXII, y se **adicionan** los artículos 2, con una nueva fracción XXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes; 59, con un párrafo segundo, y 60, con un párrafo segundo, a la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a XXI. ...

XXII. Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza y el **cambio climático**;

XXIII. Fenómeno del sargazo: agente natural perturbador severo producido por el arribo masivo de sargazo a las costas y playas en intensidades mayores a 300 metros cúbicos por kilómetro de costa o playa por semana, que causa daños irreversibles a los ecosistemas costeros y supera la capacidad operativa y financiera de las autoridades de las entidades federativas para atender la contingencia.

XXIV. a LXII. ...

Artículo 59. ...

La declaratoria de emergencia también procederá cuando uno o varios municipios de una o más entidades federativas que cuenten con costas y playas, se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia del fenómeno del sargazo.

Artículo 60. ...

La declaratoria de desastre natural también procederá cuando uno o varios municipios de una o más entidades federativas que cuenten con costas y playas hayan sido afectados por el fenómeno del sargazo.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se **reforma** el artículo 232-C, párrafo séptimo, y se **adiciona** el artículo 232-C, párrafo séptimo, con los incisos a) y b), y un párrafo octavo, a la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 232-C. ...

...
...
...
...
...
...

Tratándose de **las zonas II, IV y VIII en cuanto a los municipios del estado de Quintana Roo, exclusivamente, así como de la zona XI**, de la tabla contenida en este artículo, previo a la conformación de los fondos mencionados en el párrafo anterior, sin perjuicio de los porcentajes que en términos de los convenios celebrados para la creación de tales fondos deban destinarse a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre a que se refiere el párrafo que antecede,

cuando menos el **50%** de los ingresos recaudados por el derecho que corresponda cubrir en términos de este precepto deberá destinarse, **por partes iguales**, única y exclusivamente:

a) Para la limpieza, recuperación, conservación y mantenimiento de las playas ubicadas en **dichas zonas**, incluso para el pago de adeudos generados con motivo de los financiamientos contratados para la realización de dichas actividades, y

b) Para contener en altamar el arribo masivo del sargazo a las costas y playas, removerlo y retirarlo de éstas hasta su destino final, así como para la restauración del ecosistema costero.

Los recursos destinados para los fines señalados en el párrafo anterior serán entregados a la entidad federativa, quien los administrará e informará en términos de los convenios celebrados.

Transitorios

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Tercero. Se reforman los artículos 26, fracción XI; 27, fracciones V y VI; 28, fracción IV; 29, fracción IV; 30, fracciones V y XX; 82, fracción II, y 110, fracciones III y IV; se **adicionan** los artículos 3o., con una fracción XLIII; 27, con una fracción VII; 82, con una fracción VII; 101, con una nueva fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y 110, con una fracción V, a la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. a XLII. ...

XLIII. Fenómeno del sargazo: agente al que se refiere la Ley General de Protección Civil.

Artículo 26. En la formulación de la política nacional de cambio climático se observarán los principios de:

I. a X

XI. Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a los humedales, manglares, arrecifes, dunas, **playas**, zonas y lagunas costeras, que brindan servicios ambientales, fundamental para reducir la vulnerabilidad;

XII. y XIII. ...

Artículo 27. ...

I. a IV. ...

V. Establecer mecanismos de atención inmediata y expedita en zonas impactadas por los efectos del cambio climático como parte de los planes y acciones de protección civil;

VI. Facilitar y fomentar la seguridad alimentaria, la productividad agrícola, ganadera, pesquera, acuícola, la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales, y

VII. Identificar y atender situaciones de emergencia en los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a la atención del fenómeno del sargazo en playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas para uso turístico, industrial, agrícola, pesquero, acuícola o de conservación.

Artículo 28. ...

...

I. a III. ...

IV. Ecosistemas y biodiversidad, en especial de **playas**, zonas costeras, marinas, de alta montaña, semiáridas, desérticas, recursos forestales y suelos;

V. a IX. ...

Artículo 29. ...

I. a III. ...

IV. La conservación, el aprovechamiento sustentable, **la atención inmediata del fenómeno del sar-**

gazo y la rehabilitación en playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas para uso turístico, industrial, agrícola, pesquero, acuícola o de conservación;

V. a XVIII. ...

Artículo 30. ...

I. a IV ...

V. Establecer planes de **prevención, protección, contingencia, limpieza y rehabilitación** en los destinos turísticos, así como en las zonas de desarrollo turístico sustentable;

VI. a XIX ...

XX. Atender y controlar los efectos de especies invasoras, especialmente cuando se presente el fenómeno del sargazo;

XXI. a XXIII. ...

Artículo 82. ...

I. ...

II. Proyectos que contribuyan simultáneamente a la mitigación y adaptación al cambio climático, incrementando el capital natural, con acciones orientadas, entre otras, a revertir la deforestación y degradación; conservar y restaurar suelos para mejorar la captura de carbono; implementar prácticas agropecuarias sustentables; recargar los mantos acuíferos; **combatir el fenómeno del sargazo;** preservar la integridad de playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, humedales y manglares; promover la conectividad de los ecosistemas a través de corredores biológicos, conservar la vegetación riparia y para aprovechar sustentablemente la biodiversidad;

III. a VI. ...

VII. Proyectos de investigación, de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología en la materia de control, aprovechamiento y adaptación frente al fenómeno del sargazo;

VIII. y IX ...

Artículo 101. ...

I. a VI. ...

VII. Identificar y atender situaciones de emergencia en los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a la atención del fenómeno del sargazo en playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas para uso turístico, industrial, agrícola, pesquero, acuícola o de conservación;

VIII. Facilitar y fomentar la seguridad alimentaria, la productividad agrícola, ganadera, pesquera, acuícola, la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales, y

XIX. Los demás que determine la Comisión.

Artículo 110.

I. a II ...

III. Promover el otorgamiento de reconocimientos a los esfuerzos más destacados de la sociedad para erradicar los efectos adversos del cambio climático;

IV. Concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado con la finalidad de instrumentar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, y

V. Convocar a los sectores social, académico y privado para manifestar opiniones, propuestas y realizar actividades conjuntas para atender el fenómeno del sargazo.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Conacyt.

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultadosconacyt/convocatorias-fondos-sectoriales-constitui->

dos/convocatoria-sectur-conacyt-1/convocatoriaabierta-sectur/18-02-sectur/18380-demanda-del-sector-2018-2/file

2 Demanda específica realizada por la Sectur y el Conacyt, basada en el Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo.

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/jel-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatoriasfondos-sectoriales-constituidos/convocatoria-sectur-conacyt-1/convocatoria-abierta-sectur/18-02-sectur/18380-demanda-del-sector-2018-2/file>

3 Regina López Luna, “Diagnóstico situacional sobre el impacto socioeconómico que el arribo de sargazo ha ocasionado en la población quintanarroense”.

4 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

5 <http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019027.html>

6 Sectur.

<https://www.gob.mx/sectur/prensa/mexico-sexto-lugar-del-ranking-mundial-en-arribo-deturistas-internacionales-confirma-omt>

7 Regina López Luna, “Diagnóstico situacional sobre el impacto socioeconómico que el arribo de sargazo ha ocasionado en la población quintanarroense”.

8 Conacyt. Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo. “Sargazo”

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatoriasfondos-sectoriales-constituidos/convocatoria-sectur-conacyt-1/convocatoria-abierta-sectur/18-02-sectur/18380-demanda-del-sector-2018-2/file>

9 Mesa de trabajo: “Análisis del fenómeno natural del sargazo y su impacto en la actividad turística de Quintana Roo, propuestas, retos y soluciones”

10 Semarnat.

<https://www.gob.mx/semarnat/prensa/encabezara-la-semarnat-comision-interinstitucional-para-atender-arribodel-sargazo-a-playas-de-quintana-roo?idiom=es>

Senado de la República, a 1 de marzo de 2019.— Senadores: Mayuli Latifa Martínez Simón, Marco Antonio Gama Basarte, Ismael García Cabeza de Vaca, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Julen Rementería del

Puerto, María Guadalupe Saldaña Cisneros, Damián Zepeda Vidales, Gustavo Enrique Madero Muñoz, Kenia López Rabadán, Roberto Juan Moya Clemente, Nadia Navarro Acevedo, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, José Erandi Bermúdez Méndez, Raúl Paz Alonso, Mauricio Kuri González, Josefina Vázquez Mota, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Indira de Jesús Rosales San Román, Antonio García Conejo, Juan Manuel Fócil Pérez, María Leonor Noyola Cervantes, Miguel Ángel Mancera Espinosa, Omar Obed Maceda Luna, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Miguel Ángel Osorio Chong, Sylvana Beltrones Sánchez, Verónica Martínez García, Beatriz Elena Paredes Rangel, Verónica Delgadillo García, Jorge Carlos Ramírez Marín, Clemente Castañeda Hoeflich, Dante Delgado Rannau, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Martha Cecilia Márquez Alvarado, Minerva Hernández Ramos, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y Dora Patricia Mercado Castro (rúbricas).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso al artículo 2, fracción I, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«El suscrito, senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, en nombre propio y de los senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 8, numeral 1, fracción I; 164, numeral 1, 169, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso al artículo 2, fracción I, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, todo lo cual en virtud de lo que se expresa en la siguiente:

Exposición de Motivos

De continuar con el uso irracional de plásticos que hoy flotan en los mares y océanos ocasionando la muerte de animales marinos, se prevé que para 2050 haya más basura en los océanos que peces.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en México cada día se generan 117 mil toneladas de basura, lo que equivale a que sólo una persona genere un kilo de desechos diarios. De ese total, se calcula que alrededor de 12 por ciento sean residuos de plástico.

Respecto al uso de popotes, se estima que cada mexicano los utiliza dos veces por semana, generando alrededor de 49 mil 700 toneladas.

El 21 de mayo de 2018, la misma dependencia lanzó la campaña Sin popote está bien, con el objetivo de concientizar a la población sobre el impacto a la biodiversidad, enfatizando el uso efímero de los popotes en contraste con el tiempo que toma su degradación equivalente a 100 años.

Destacó además datos importantes a considerar, como lo es que 95 por ciento de los popotes que se utilizan en México no sean de materiales reciclables; que 33 por ciento del plástico sea usado sólo una vez y posteriormente desechado; y finalmente, que 99 por ciento de todas las aves marinas habría ingerido algún tipo de plástico.

En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio de 2018, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), lanzó en redes sociales un reto para comprometerse en sustituir el uso de plásticos por productos reutilizables.

Dolores Barrientos Alemán, representante en México del PNUMA, resaltó que a nivel mundial falta regular el consumo de plásticos, así como políticas públicas que sensibilicen a la población en general sobre los daños que éstos generan a los ecosistemas e hizo un llamado a las autoridades mexicanas, empresas y sociedad, a replantear el uso de estos productos a fin de buscar alternativas sustentables.

El mismo programa ha señalado que en los últimos 50 años la producción mundial de plástico se multiplicó 20 veces, generando cerca de 320 millones de toneladas en el lapso contemplado y de las cuales, 8 millones llegaron a mares y océanos.

Cifras dadas a conocer en la Conferencia sobre los Océanos 2017, refieren que el consumo de este material ha ocasionado la muerte de un millón de aves y cerca de 100 mil mamíferos marinos de 600 especies, además de tortugas marinas en todo el mundo.

Sin embargo, el impacto de este patrón no se detiene al provocar la muerte de un animal marino o quedar flotando en mares y océanos, y es que el ciclo continúa en el hecho de que degradación no es lo mismo que desintegración; es decir, por sí mismo el material no desaparece, sino que con el tiempo se hace más pequeño hasta convertirse en micro partículas de plástico que ingeridas por las especies marinas llegan en consecuencia a nuestro cuerpo.

Para resolver la crisis de la contaminación plástica resulta menester tomar medidas con objetivos claros y a corto plazo que desincentiven el uso de todos los plásticos de un solo uso fabricados a base de petróleo.

A nivel estatal se han aprobado leyes en materia de eliminación de plásticos y uso de popotes, y con ello impulsar la preservación del medio ambiente, como son:

ENTIDAD FEDERATIVA	OBJETIVO DE PROPUESTA
Veracruz	En mayo de 2018 el Congreso del Estado aprobó reforma a la Ley Estatal de Residuos Sólidos y Manejo de Plásticos para disminuir el uso de popotes y bolsas de plástico en la entidad en favor de alternativas biodegradables, convirtiéndose en la primera entidad mexicana en aprobar una reforma de este tipo. En caso de incumplir la disposición, se aplicarán sanciones similares a las impuestas cuando se corta un árbol sin permiso o fumar en áreas donde no está permitido.
Baja California Sur	En julio de 2018 el Congreso del Estado aprobó, por unanimidad, reforma a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para restringir en todo su territorio la venta, facilitación y distribución de bolsas de plástico, contenedores de poliestireno expandido y popotes de plástico por parte de todo tipo de comercios. En su lugar, se deberán usar productos biodegradables o bien de materiales reutilizables. Se dispuso que los supermercados, tiendas de autoservicio, farmacias, tiendas de conveniencia y mercados tendrán un plazo de 12 meses a partir de la entrada en vigor del decreto para evitar la venta y obsequio de estos plásticos. En tanto, los establecimientos dedicados a la venta de mayoreo y de menudeo de dichos productos tendrán un plazo de 18 meses. [*] Concluida la prórroga, los establecimientos deberán emplear productos compostables o fabricados con materiales que faciliten su reuso o reciclado y que sean de pronta biodegradación. Mientras el Gobierno del Estado estará obligado a garantizar que los materiales antes mencionados se sustituyan por la utilización de materiales provenientes de recursos renovables para su pronta biodegradación en los depósitos de disposición final, los Ayuntamientos deberán expedir los programas municipales de sustitución de dichos materiales.
Querétaro	Aprobada desde 2017, entró en vigor el 1° de agosto de 2018, reforma de ley que prohíbe la entrega y distribución de todo tipo de bolsas de plástico en tiendas y diferentes tipos de comercios. En caso de incumplir la disposición, las multas van desde 4 mil hasta 300 mil pesos, según sea el caso.
Nuevo León	Publicado en el Periódico Oficial del Estado, la Secretaría de Desarrollo Estatal informó que a partir del 25 de enero de 2020 quedará prohibido el uso de popotes en restaurantes, bares, cafés y similares. En caso de incumplir la disposición, las multas van desde las 1,500 a 20,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA). En caso de reincidencia, la multa podrá ser hasta por dos veces del monto originalmente impuesto, sin embargo, si comete la misma infracción por tercera ocasión, se procederá a la clausura definitiva del establecimiento.
Sonora	La Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático presentó reforma de ley para prohibir la distribución y uso de bolsas de plástico por parte de cualquier tipo de establecimiento. En caso de incumplir la disposición, las multas van desde 50 hasta 100 Unidades de Medida y Actualización diarias (UMA).

Con lo anterior se puede observar que las entidades federativas han dado los primeros pasos en buscar que eventualmente todo uso de materiales de plástico sea prohibido, punible y se transite a una sustitución por materiales biodegradables.

Ahora bien, en Estados Unidos de América (EUA) y Europa la elaboración de popotes fabricados a partir de los desechos industriales del aguacate ya se ha convertido en un negocio redituable, producto de la idea de Scott Munguía, estudiante mexicano de ingeniería química del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM).

La idea surgió tras conocer que 8 millones de toneladas de plástico terminan en el mar cada año en conjunto con desperdicios provenientes del unicef con el que se elaboran vasos y contenedores de comida, y que de acuerdo con Greenpeace México, sólo 1 por ciento reciben el tratamiento de reciclaje adecuado.

Biofase, compañía que descubrió cómo utilizar la semilla del aguacate para la fabricación de plástico biodegradable, también conocido como biopolímeros, patentó desde 2013 su proceso de tecnología y elaboración de la fórmula para crear popotes que se degradan en 240 días, tiempo relativamente corto, a diferencia de los 100 años estimados en que se degrada el plástico tradicional. Aunado a ello, di-

chos popotes pueden ser reutilizados como composta, ya que su proceso de descomposición es similar al de cualquier fruta.²

Si bien la prohibición del uso de popotes de plástico no resolverá por sí solo el problema de la contaminación al ser necesaria una solución que abarque de manera integral la gestión de los residuos y su disposición final, un punto de partida a nivel nacional será gravar el uso de los mismos a través de una política impositiva, que si bien plantea una meta recaudatoria, permitirá adoptar medidas que desincentiven su uso, así como la búsqueda e implementación de alternativas sustentables.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un inciso al artículo 2, fracción I, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Único. Se adiciona un inciso al artículo 2, fracción I, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

"TÍTULO I CAPÍTULO I Disposiciones Generales		TÍTULO I CAPÍTULO I Disposiciones Generales	
Artículo		1o. Artículo	1o.
I.	I.
II.	II.
Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:		Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:	
I.	En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:	I.	En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:
A.	A.
B.	..	B.	..
C.	..	C.	..
D.	..	D.	..
E.	..	E.	..
F.	..	F.	..
G.	..	G.	..
H.	..	H.	..
I.	..	I.	..
J.	..	J.	..
..
II.	En la prestación de los siguientes servicios:	K.	Popotes de plástico generalmente fabricados con polipropileno o polietileno en sus diferentes clasificaciones de acuerdo a su forma:
A.	1.	Popote recto.
B.	..	2.	Popote periscopico que en uno de sus extremos tiene una coyuntura para dar dirección al

C.	líquido; una variante serán los popotes con forma de cuchara en un extremo.
III.	3. Popote espiral. 4. Popote agitador. 5. Popote flexible que con una parte corrugada permite su doblez en diferentes direcciones.
	Se pagará una cuota de \$0.10 por popote enajenado o importado.
	II. En la prestación de los siguientes servicios:
	A.
	B.
	C.
	III.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan derogadas todas las disposiciones que contravengan lo contemplado en el presente decreto.

Notas

1 “Veta BCS popotes y bolsas de plástico”, Debate, 20 de julio de 2018. Véase en:

<https://www.debate.com.mx/mexico/vetan-popotes-bolsas-de-plastico-baja-california-sur-bcs-medio-ambiente-20180720-0144.html>

2 “Popotes de aguacate mexicano triunfan en Estados Unidos y Europa”, Breaking, 12 de febrero de 2019. Véase en:

<https://breaking.com.mx/2019/02/popotes-de-aguacate-mexicano-triunfan-en-estados-unidos-y-europa/>

Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de 2019.— Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Proposición de acuerdo de los órganos de gobierno. Pido a la Secretaría dar cuenta con el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece la modificación al Calendario Legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1, del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

II. Que el artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso se reunirá a partir del 1 de febrero de cada año para celebrar su segundo periodo de sesiones ordinarias.

III. El artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la Conferencia.

IV. Que, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos que le corresponden, y que el segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno acuerda someter a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se establece la modificación al Calendario Legislativo para el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

CALENDARIO LEGISLATIVO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Abril 2019						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
	Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria			
8 Sesión Ordinaria	9 Sesión Solemne Mérito Deportivo	10 Sesión Solemne Emiliano Zapata	11 Sesión Solemne 500 Años Veracruz	12	13	14
	Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria			
15	16	17	18 Asueto	19 Asueto	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24 Sesión Ordinaria	25 Sesión Ordinaria	26 Sesión Ordinaria	27	28
29 Sesión Ordinaria	30 Sesión Ordinaria Clausura					

Segundo. Comuníquese y publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2019.— Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Presidente; diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado. Comuníquese.

SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Dé cuenta la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, para celebrar una sesión solemne con motivo de la conmemoración del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Considerando

I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados determina los casos en los que el Pleno de esta

Cámara puede celebrar sesiones solemnes, señalando en la fracción II de su numeral 1, que se podrán realizar para reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes.

III. Que con fecha 20 de febrero de 2019, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, acordó realizar una sesión solemne para la conmemoración del *Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar*.

IV. Que el día 8 de agosto de 1879 el estado de Morelos vio nacer en Anenecuilco, a un niño que al paso del tiempo se convertiría en el Caudillo del Sur y en 1919 el 10 de abril, el mismo Estado, pero en Chinameca lo viera morir.

V. El Plan de Ayala, proclamado en Ayala, Morelos, el 28 de noviembre del mismo año, escrito por Emiliano Zapata y Otilio Montaña y firmado el 25 de noviembre de 1911, expuso los objetivos de la lucha agraria de los zapatistas, restitución de las tierras usurpadas a los pueblos durante el Porfiriato y reparto agrario de parte de las tierras de los grandes hacendados, previa indemnización.

VI. Que si bien es verdad tiene su nombre escrito con letras de oro en el Congreso de la Unión, debemos seguir exaltando su nombre y rendir tributo a su lucha y a lo que significa en la actualidad.

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda celebrar una sesión solemne el día 10 de abril de 2019, con motivo de la conmemoración del *Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar*.

Segundo. El formato de dicha sesión solemne, será el siguiente:

1. Declarado el quórum y la apertura de la sesión, harán uso de la palabra todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, en orden ascendente y en dos intervenciones de 5 minutos o una sola hasta por 10 minutos.

2. En el caso de los diputados sin partido que lo soliciten, podrán tener una participación de hasta 5 minutos al inicio de las intervenciones señaladas en el numeral anterior.

3. Al concluir lo anterior, se procederá a entonar el Himno Nacional.

4. Posteriormente se pondrá a discusión el acta de la sesión para proceder a su clausura.

Tercero. En el desarrollo de la sesión sólo tendrán lugar las intervenciones antes descritas.

Cuarto. La logística y organización de la sesión solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Quinto. Se instruye a la Secretaría General, llevar a cabo las provisiones necesarias para el ceremonial respectivo.

Sexto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de marzo de 2019.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado. Comuníquese.

EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE LA UAM,
PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO DE HUELGA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría dar cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados con pleno respeto a la autonomía universitaria exhorta a las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana, para solucionar el conflicto de huelga que acontece en dicha universidad.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana y al Sindicato Independiente de Trabajadores de dicha institución, a encontrar, por la vía del diálogo y la negociación, una pronta solución que ponga fin al conflicto de huelga, y que permita a esta casa de estudios continuar con el ciclo escolar, así como reiniciar sus actividades académicas de investigación y de difusión de la cultura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de marzo de 2019.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica),

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado. Comuníquese.

SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE
LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO
DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE
LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Proposición de acuerdo de los órganos de gobierno, acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, para celebrar una sesión solemne con motivo de la conmemoración del aniversario de los 500 años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Considerando

I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

II. Que el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados determina los casos en los que el Pleno de esta

Cámara puede celebrar sesiones solemnes, señalando, en la fracción II de su numeral 1, que se podrán realizar para reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes.

III. Que con fecha 20 de febrero de 2019, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, acordó realizar una sesión solemne con motivo de la conmemoración del aniversario de los 500 años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz, el 2 de abril de 2019.

IV. Que con fecha 2 de abril de 2019, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, acordó que en virtud de los hechos ocurridos que interrumpieron en su totalidad las actividades de la Cámara de Diputados, se hace necesario modificar la fecha para realizar una sesión solemne con motivo de la conmemoración del aniversario de los 500 años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.

V. Que la Villa Rica de la Veracruz fue el primer municipio constituido en América continental, fue fundada por el capitán español Hernán Cortés el 22 de abril de 1519, localidad que se convirtió en el principal centro comercial en la costa del Golfo, y las mercancías que salían o entraban al país las supervisaba la aduana local; es por ello que, con el tiempo, este puerto se consolidó como el más importante de la colonia de la Nueva España.

VI. Como ha quedado de manifiesto Veracruz fue, durante el periodo colonial español, el puerto más importante del Atlántico, y formaba parte estratégica del sistema de ciudades amuralladas que controlaban el tráfico de mercancías desde y hacia España, por este motivo, su importancia no fue sólo mercantil, sino también militar.

VII. Fue Carlos V en Valladolid España, quien otorgó el escudo de armas y con esto la categoría de ciudad el 4 de julio de 1523, así inicio la epopeya de la conquista y la consolidación de la unidad territorial que daría forma al Virreinato de la Nueva España y más tarde a la nación mexicana. Asimismo, también por órdenes del emperador, en 1526 el puerto de Veracruz fue el único autorizado para recibir la flota de la Nueva España, por lo que la Villa Rica de la Veracruz jugó un papel sumamente importante en el desarrollo de la Nueva España y, por ende, de toda Hispanoamérica.

VIII. Veracruz es la única ciudad que ha sido testigo de todos los acontecimientos de la historia nacional: El inicio de la Con-

quista en 1519; la proclamación de la República como única forma de gobierno en 1822 y capital de la República en dos periodos de la historia del país; la consumación de la Independencia con la rendición de la fortaleza de San Juan de Ulúa el 23 de noviembre de 1825; la primera intervención francesa en 1833; la primera invasión americana de 1847; la expedición promulgación de las Leyes de Reforma por don Benito Juárez; la segunda intervención francesa de 1862 la segunda invasión americana en 1914. Otro hecho de suma importancia fue la promulgación la Ley Agraria el 6 de enero de 1915 por Venustiano Carranza.

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda celebrar una sesión solemne el día 11 de abril de 2019, con motivo de la conmemoración del aniversario de los 500 años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.

Segundo. El formato de dicha sesión solemne, será el siguiente:

1. Declarado el quórum y la apertura de la sesión, harán uso de la palabra todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, en orden ascendente y en dos intervenciones de 5 minutos o una sola hasta por 10 minutos.
2. En el caso de los diputados sin partido que lo soliciten, podrán tener una participación de hasta 5 minutos al inicio de las intervenciones señaladas en el numeral anterior.
3. Al concluir lo anterior, se procederá a entonar el Himno Nacional.
4. Posteriormente se pondrá a discusión el acta de la sesión para proceder a su clausura.

Tercero. En el desarrollo de la sesión sólo tendrán lugar las intervenciones antes descritas.

Cuarto. La logística y organización de la sesión solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Quinto. Se instruye a la Secretaría General, llevar a cabo las necesarias para el ceremonial respectivo.

Sexto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2019.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado. Comuníquese.